

**ESTUDIO DEL CONTEXTO EN LA POBLACION ADULTA
QUE DEMANDA EL NIVEL EDUCATIVO DE MEDIA
SUPERIOR Y LA CONDICION ESTRUCTURAL PARA
INCORPORAR ESTE SERVICIO AL INEA**

Capítulo I

**Descripción del problema e identificación de la
población adulta demandante de Servicios de
Educación Media Superior por entidad federativa**

Octubre 31, 2019

Capítulo I

Descripción del problema e identificación de la población adulta demandante de Servicios de Educación Media Superior por entidad federativa

1.1. Descripción del problema

Antecedentes

- i. Reconversión del INEA a partir de la reforma al artículo 3 constitucional de 1993
- ii. La obligatoriedad de la Educación Media Superior a partir de la Reforma al artículo tercero constitucional de 2012
- iii. La obligatoriedad de la Educación Superior con la Reforma al artículo al tercero constitucional de 2019
- iv. Plan Nacional de Desarrollo
- v. La Nueva Escuela Mexicana

1.2. Demanda potencial y objetivo de servicios de Educación Media Superior para Adultos por entidad federativa.

- Población potencial
- Población objetivo

1.3. Revisión de la capacidad del sector educativo para atender esta demanda.

Anexos

CAPÍTULO I.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA E IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTA DEMANDANTE DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR POR ENTIDAD FEDERATIVA

I.I Descripción del problema

Antecedentes

La acelerada transformación que ha implicado la revolución de la tecnología de la información, la reconversión económica mundial y el reconocimiento del derecho a la educación a lo largo de la vida, ha impuesto un reto a las naciones para reformular sus sistemas educativos. En este proceso, nuestro país ha impulsado reformas sucesivas al artículo Tercero Constitucional, buscando elevar el nivel de escolaridad y el proceso de aprensión del conocimiento.

Así, tras 75 años de establecerse como obligatoriedad de la educación pública equivalente a nivel primaria (1917), en los últimos 25 años se han realizado tres cambios constitucionales respecto a la obligatoriedad de la enseñanza:

- Ψ En 1993 la educación secundaria se vuelve obligatoria, siete décadas después de haberse conformado como un nivel de enlace entre la educación primaria y el bachillerato.¹ Esta reforma se instrumenta en el marco del Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN), buscando elevar la educación básica a nivel secundario, como un mecanismo para incrementar la escolaridad y las oportunidades laborales de los mexicanos ante la llegada de industrias internacionales, promoviendo una mayor calificación de la mano de obra nacional, además de mejorar su nivel salarial. Esta reforma impacto de inmediato al mercado laboral, que adoptó, para acceder a una plaza formal, el nivel secundario como requisito indispensable, aún y cuando la tarea a realizar no requiriese niveles de conocimientos superiores a la educación primaria.

- Ψ En febrero de 2012, el gobierno mexicano decreta como obligatoria la educación media superior. Para algunos autores, esta decisión responde a que la conclusión del bachillerato le confiere a las personas herramientas que les permite la obtención de ingresos superiores que les alejan de un nivel de vulnerabilidad social.² Consciente de que la tarea no era sencilla, en cuanto a coberturas y capacidad de absorción en el tránsito de nivel de egresos de secundaria a educación media superior, se confirió un margen para lograr esa cobertura para el ciclo escolar 2021- 2022, del cual estamos a tan sólo dos años. La reacción del mercado laboral a esta medida ha sido tendencialmente en incremento para requerir el certificado de bachillerato para acceder a un empleo en la economía formal, aunque todavía este nivel no es obligatorio.

¹ Francisco Miranda López y Rebeca Reynoso Angulo, “La Reforma de la Educación Secundaria en México”, en *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, vol. 11, núm. 31, octubre-diciembre, 2006, p. 1427.

² Annette Santos del Real y Alejandra Delgado Santoveña, “Consideraciones sobre la obligatoriedad y la composición de la educación media superior”, en *La Educación Media Superior en México*, Instituto Nacional de Evaluación Educativa, p. 14.

Ψ En 2019, con el ingreso en funciones del nuevo gobierno, y apenas siete años después de la reforma que hace obligatoria la educación media superior y dos años previos al inicio de su plena vigencia, se publica una nueva reforma al artículo tercero constitucional, que establece la obligatoriedad del Estado mexicano de brindar la educación superior. En esta reforma constitucional, se remarca que la obligatoriedad corresponde al Estado y no a la población:

X. La *obligatoriedad* de la educación superior corresponde al *Estado*. Las autoridades federal y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.³

i. Reconversión del INEA a partir de la reforma de 1993 al artículo 3º constitucional de 1993

La reforma de marzo de 1993 generó un crecimiento en la demanda de servicios de educación secundaria, tanto en el sistema escolarizado, como en la atención que se brindaba a la población adulta.

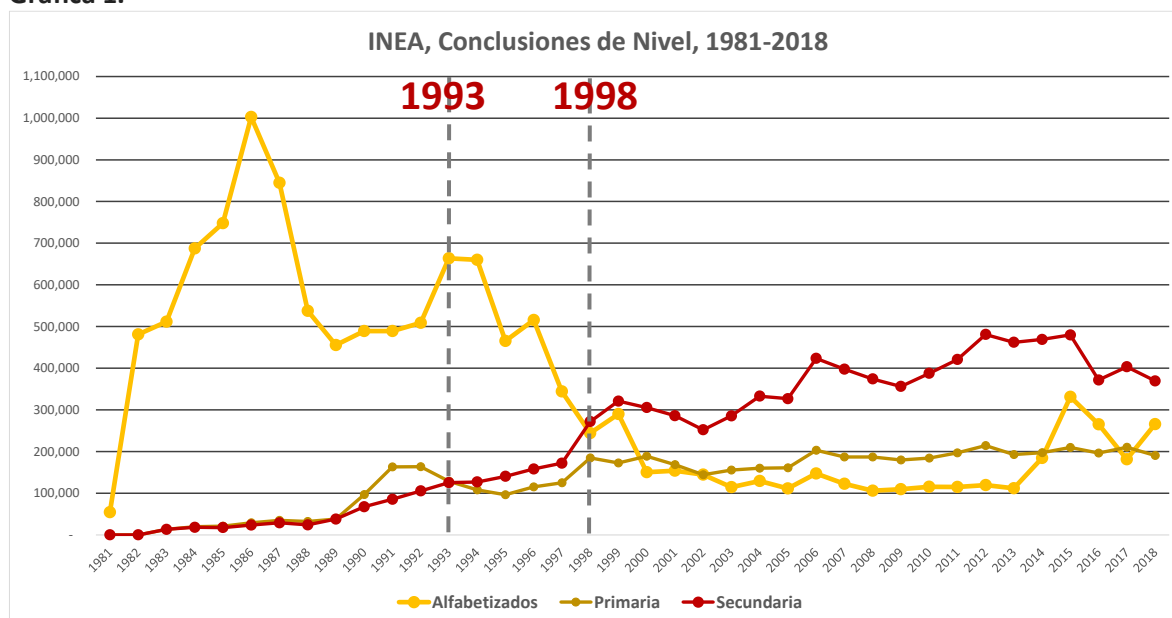
Esta reforma dirigida a la educación escolarizada tuvo una repercusión central en las políticas de la educación para adultos, al transformar la demanda de servicios, que paulatinamente fue reduciendo la demanda en alfabetización y primaria, para incrementarse en secundaria, de forma sistemática y progresiva a lo largo de los años noventa.

Así, entre 1981 y 1993, la demanda de atención de servicios en el Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA) se centró en la alfabetización, en donde se alcanzaron logros muy relevantes en sus primeros años de vida. Durante ese periodo, las conclusiones de nivel en alfabetización rebasaban el medio millón de personas al año, en tanto que los servicios de primaria y secundaria no rebasaban los 50 mil egresos. La atención a los interesados para cursar estos niveles fue creciendo paulatinamente hasta llegar a los 100 mil adultos para el año de 1990 y 1992 respectivamente. En 1993, año en que se publica la reforma al artículo tercero constitucional con la obligatoriedad de la secundaria, se incrementó la demanda de este nivel educativo, superando las conclusiones de secundaria a las de primaria en ese mismo 1993. Para 1998, cinco años después de la reforma, la conclusión de nivel de secundaria rebasó las de alfabetización, estableciéndose a partir de entonces un parteaguas en la prestación de los servicios del Instituto.

A partir de 1998, los servicios del INEA se centraron en la demanda de jóvenes y adultos, que requerían terminar su secundaria, reportando en la mayoría de los casos lo hacían para acceder a un empleo formal.

³ DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. Artículo 3o. fracción X. *Diario Oficial de la Federación*, mayo 15, 2019.

Gráfica 1.



Fuente: Elaboración propia con cifras de INEA Números y Subdirección de Información y Estadística del INEA. Véase con detalle la información en el Anexo 1.

La repercusión que tuvo la reforma al artículo tercero constitucional de 1993, en el INEA, fue profunda, provocando que el Instituto:

- Ψ Reorientará la atención de sus servicios de forma definitiva hacia la demanda mayor que constituyó la educación secundaria. La atención al analfabetismo por parte del Instituto se redujo, estabilizándose en poco más de 100 mil alfabetizados anuales (hasta la Campaña Nacional de Alfabetización 2014-2018) y 200 mil conclusiones de nivel en primaria, en contraste a las cerca de medio millón de conclusiones de secundaria.
- Ψ La reorientación de la demanda del servicio implicó una transformación total del Instituto, que a lo largo de los años noventa trastocó su función principal alfabetizadora en la atención de conclusiones de secundaria. Para el año 2000, y en adelante, las conclusiones de nivel de secundaria duplicaban las de primaria y para el 2003, casi triplicaban las de alfabetización.
- Ψ Esta transformación implicó, juntamente con concepciones más modernas de la educación para adultos que impulsaba la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) y la propia orientación del Instituto para satisfacer la demanda nacional vinculada más a una necesidad social de búsqueda de empleo, a transformar el modelo educativo del INEA hacia el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT), en los inicios de la primera década del nuevo milenio. Para ello, se creaban módulos de estudio opcionales, enfocados hacia una visión de integración laboral.
- Ψ Por supuesto, este cambio vino asociado a un nuevo perfil del asesor educativo que requería una formación al menos educación media superior, para conducir mejor la preparación de los educandos que demandaban el nivel secundario.

Si bien es cierto que desde su creación el INEA fue concebido para brindar educación básica a la población adulta, incluyendo secundaria, no fue sino hasta la reforma del año de 1993, en que se

diversifica la oferta educativa del INEA a los tres niveles en la década de los años noventa, consolidándose a partir del nuevo milenio hacia una visión más enfocada a la continuidad educativa respondiendo a una demanda concreta del mercado laboral.

ii. La Reforma al artículo tercero constitucional de 2012 y la obligatoriedad de la Educación Media Superior

La reforma que hace obligatoria la Educación Media Superior (EMS), generó un impacto en la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP), para elevar su infraestructura y ampliar su capacidad de absorción, buscando incrementar su oferta en todas sus modalidades federales e impulsando las que ofertan las entidades federativas, incluyendo las no escolarizadas.

Por la importancia de su contenido para el propósito de este estudio, se reproduce íntegramente la reforma a los artículos 3º. y 31 de la Constitución en 2012 (mismos que fueron modificados en la reforma de 2019), destacando su Segundo Transitorio, que establece el ciclo escolar 2021-2022 como límite para lograr la cobertura total en sus diversas modalidades.

Artículo 3o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

Artículo 31. I. Hacer que sus hijos o pupilos concurren a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior y reciban la militar, en los términos que establezca la ley.

Artículos transitorios

Segundo. La obligatoriedad del Estado de garantizar la educación media superior, como deber del mismo de ofrecer un lugar para cursarla a quien teniendo la edad típica hubiera concluido la educación básica, se realizará de manera gradual y creciente a partir del ciclo escolar 2012-2013 y hasta lograr la cobertura total en sus diversas modalidades en el país a más tardar en el ciclo escolar 2021-2022, con la concurrencia presupuestal de la Federación y de las entidades federativas, y en los términos establecidos en los instrumentos del Sistema Nacional y los Sistemas Estatales de Planeación Democrática del Desarrollo.

El artículo segundo transitorio establece la obligatoriedad de la educación media superior de manera igual que la educación básica, confiriendo al Estado Mexicano un periodo de nueve ciclos escolares para alcanzar la absorción total de los egresados de secundaria para poder cursar la educación media superior en sus diversas modalidades.

Mientras que el artículo 31, refiere la responsabilidad de los padres, para conducir a sus hijos a estudiar la educación obligatoria en escuelas públicas o privadas.

A partir de su publicación, la reforma al artículo tercero constitucional genera una presión al incremento de la demanda de estudios de educación media superior, aún sin haber entrado plenamente su obligatoriedad.

Por una parte, las autoridades educativas se sienten presionadas para brindar el servicio a los escolares que egresan del nivel secundaria, ya que la oferta de los servicios públicos resulta insuficiente para atender la totalidad de la demanda. Sobre este punto en particular, retomamos las cifras que da a conocer el maestro Daniel Hernández Franco sobre la capacidad de absorción de la Educación Media Superior (EMS) del sector público en torno a los egresos del nivel secundario. Daniel Hernández, en un estudio de diciembre de 2018, señala:

[...] la matrícula de EMS entre los ciclos escolares 2012-2013 y 2017-2018 [...] tuvo un aumento absoluto de casi 1.2 millones de alumnos [...] la tasa bruta de cobertura de EMS en el ciclo escolar 2017-2018 llegó a 84.6% [...] el ingreso a primer grado de EMS durante los 4 ciclos escolares de 2018-2019 a 2021-2022 (se incrementará) de entre 90 mil y 104 mil estudiantes adicionales a los que lo hacen actualmente (2.15 millones de jóvenes).⁴

Estas cifras nos dan un claro panorama de los pendientes de las autoridades educativas de educación media superior para alcanzar la cobertura total hacia el ciclo 2021-2022. El propio Hernández Franco estima factible alcanzar una cobertura pública de 91.4% para el ciclo de referencia, realizando esfuerzos sostenidos y comprometidos por parte de la Federación y Estados. Sobre este punto regresaremos más adelante.

Por otra parte, existe una presión contemplada en los cálculos y estimaciones de las autoridades educativas responsables del nivel, sobre la demanda de la población mayor a 18 años, que cuenta con la secundaria concluida, pero que desea continuar sus estudios, ya sea por motivaciones de superación personal o por presiones derivadas de políticas laborales, y que busca un espacio para estudiar el nivel bachillerato, que es la demanda potencial que nos ocupa en este estudio.

Antes de pasar a determinar el tamaño de esta demanda potencial de candidatos a estudiar la educación media superior, revisemos rápidamente la reforma de 2019 al tercero constitucional sobre la obligatoriedad del Estado para ofrecer la educación superior y sus repercusiones en el nivel medio superior.

iii. La obligatoriedad de la Educación Superior con la Reforma al artículo al tercero constitucional de 2019

Esta nueva reforma parte del compromiso presidencial por brindar educación superior a todo el mexicano que cubre los requisitos y desee cursar estudios en este nivel educativo. La reforma fue publicada sorpresivamente el 15 de mayo de 2019, pero noticiosamente, al integrarse a la suspensión de la Reforma Educativa del gobierno de Enrique Peña Nieto, la información no tuvo la cobertura que implica una transformación de estas dimensiones.

La reforma, a diferencia de las anteriores, acentúa la obligatoriedad del Estado mexicano para brindar la educación superior, sin constituirse en una obligación para el ciudadano. Sin embargo, la

⁴ Daniel Hernández y Lucía Ávila, “Consideraciones sobre la universalización de la Educación Media Superior”, en *Nexos. Distancia por tiempos*. Blog de educación, diciembre 12, 2018 [en línea] <<https://educacion.nexos.com.mx/?p=1602>>

expectativa de poder ingresar al nivel licenciatura, **generará una mayor demanda por parte de la población para concluir la educación media superior.**

La reforma se plantea en los siguientes términos:

Artículo 3. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado-Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios, impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

Fracción II, inciso e)

En educación para personas adultas, se aplicarán estrategias que aseguren su derecho a ingresar a las instituciones educativas en sus distintos tipos y modalidades.

Fracción X

La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.

Artículo 31. Fracción I

Ser responsables de que sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años concurran a las escuelas, para recibir la educación obligatoria y, en su caso, reciban la militar, en los términos que establezca la ley, así como participar en su proceso educativo, al revisar su progreso y desempeño, velando siempre por su bienestar y desarrollo.

Esta Reforma reitera la obligatoriedad de la EMS, señalando además en el artículo 31, la responsabilidad de los mexicanos, entendiendo a los padres y tutores responsables de los menores de edad, el que sus hijos concurran a las escuelas a recibir la educación obligatoria.

A diferencia de la Reforma de 2012, no se menciona a la escuela privada como alternativa de los padres para brindar la Educación Media Superior a sus hijos, **deduciendo que es obligación del Estado brindarla y, por tanto, es opcional el que los padres puedan acudir a servicios particulares para educar a sus hijos, tal y como sucede en la educación básica.**

Reforzando el concepto de gratuidad, indica esta nueva Reforma que *“la educación impartida por el estado es gratuita, incluyendo la educación media superior y superior”*, lo que contradice las reformas previas, que sólo consideraban gratuita la educación impartida por el Estado hasta nivel básico.

Sobre la Educación Superior, señala en la fracción X, que esta obligatoriedad corresponde al Estado y se reserva el derecho a prestar este servicio a las *“personas que cumplan los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.”*

La reforma reitera la obligatoriedad de la Educación Media Superior. Lamentablemente, no aclara en sus transitorios, como lo hacía la Reforma 2012, el límite de su cumplimiento. Por el contrario, lo vuelve incierto e indefinido, ya que en su transitorio décimo cuarto establece:

La legislación secundaria, en los aspectos que así lo ameriten, determinará la gradualidad para la implementación de lo contenido en este Decreto y, la Cámara de Diputados anualmente, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, aprobará las previsiones presupuestarias necesarias para el cumplimiento progresivo de las mismas.

En estos términos, la educación media superior en tanto no se emita la legislación secundaria, pudiera considerarse ya obligatoria. Así, la nueva Reforma nos deja en una indefinición, aunque las autoridades educativas continúan instrumentando acciones para alcanzar la cobertura en el ciclo 2021-2022.

La Reforma de 2019, eleva la expectativa de los estudiantes para concluir su educación media superior, como un trampolín para acceder a la educación superior. La obligatoriedad del Estado Mexicano de otorgar un espacio a todo egresado de educación media superior en una institución pública de nivel superior incentivará a que muchos de los jóvenes concluyan su bachillerato.

Actualmente, casi el 30% de los alumnos que se inscriben a EMS la abandona. Muchos de ellos perdían interés simplemente porque no se contaba con la certeza de tener con un espacio para continuar sus estudios a nivel superior. Ahora, con la obligación del Estado de ofertar un espacio, este sector de estudiantes buscará concluir la EMS para llegar a la licenciatura. Por lo reciente de la medida, no se cuentan con estudios que midan este proceso, pero esta Reforma constituye un incentivo para la conclusión del nivel bachillerato, por lo que en los próximos años se observará este efecto de mayor retención, reducción del abandono escolar y mayor eficiencia terminal en la Educación Media Superior.

Todos estos factores, generarán una mayor presión a las autoridades de EMS para atender el incremento de la demanda de sus servicios, que tendrá una concentración en los alumnos que egresan de secundaria para ser integrados, en demérito del interés y necesidad de los mayores de 18 años que también aspiran a concluir este nivel educativo.

Finalmente, es de interés destacar que la fracción II, inciso e), del artículo 3ro. hace referencia a la Educación para Adultos, señalando que el Estado aplicará estrategias para asegurar su ingreso a las instituciones educativas en sus distintos tipos y modalidades. En este sentido, es obligación del Estado mexicano ofertar el servicio de educación media superior para las personas adultas.

En este sentido, la reforma artículo tercero constitucional generará los efectos siguientes en cuanto a la educación para adultos:

- ✓ Ratifica la obligatoriedad para la población de estudiar al menos hasta nivel bachillerato, lo que generará una presión del mercado laboral para los aspirantes a emplearse en la economía formal para obtener este certificado.
- ✓ Saturará los próximos años la oferta escolarizada y no escolarizada de que dispone las instituciones de educación media superior para atender a los recién egresados de secundaria, haciendo inviable la atención de población adulta en esos planteles (aún en

espacios no escolarizados), restando posibilidades a los adultos para estudiar el bachillerato.

- ✓ En la población adulta, la Reforma confirma la presión a personas mayores de 18 años por estudiar el bachillerato en una institución pública de forma gratuita, para poder permanecer, cambiar o buscar un empleo en la economía formal.
- ✓ Genera también un incentivo en la población adulta, por concluir la EMS a fin de estudiar una licenciatura o ingeniería en el nivel de Educación Superior.
- ✓ Establece la obligatoriedad de generar un espacio de Educación Superior a los adultos que concluyen su bachillerato.

iv. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

En julio del año en curso, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, mismo que refuerza el compromiso del Gobierno Mexicano por garantizar el acceso a la educación de todos los jóvenes, haciendo énfasis en su acceso a la educación superior. El Plan Nacional impulsa dos acciones en materia de educación superior: Becas Jóvenes escribiendo el futuro para estudiantes de educación superior en modalidad escolarizada en un hogar en situación de pobreza, iniciando en las escuelas normales, universidades interculturales, Universidad Nacional Agraria, Universidad de Chapingo y Universidad Benito Juárez. La segunda acción es la creación de 100 Universidades para el Bienestar Benito Juárez, en zonas de alta densidad poblacional, nula oferta de estudios universitarios y alto grado de rezago social, marginación y violencia. En estas universidades se ofrecerán 34 mil espacios, otorgando becas por 2 400 pesos mensuales.

Al impulsar la oferta de Educación Superior en zonas marginadas en las que son escasas las oportunidades de acceder este nivel educativo, por lo que se generará una ampliación de demanda de servicios de educación media superior, a fin de llegar a la Universidad y contar con una beca que les ayude a su manutención. Esta demanda también se incrementará para jóvenes que no concluyeron su educación media superior, y que estarán interesados en terminarla para ingresar a la Universidad, considerando que el otorgamiento de becas se oferta hasta los 29 años.

v. La Nueva Escuela Mexicana

La Nueva Escuela Mexicana (NEM) se basa en la reforma educativa de 2019, y busca establecer el modelo educativo que contribuya a perfilar al mexicano que deseamos formar. La NEM plantea una enseñanza democrática, nacional, humanista, equitativa, integral, inclusiva, intercultural y de excelencia.⁵

La propuesta de educación media superior a través de un sistema abierto para mayores de 18 años, abordan varios de los principios de la nueva escuela mexicana:

- El carácter inclusivo, que representa un carácter universal para atender a todo aquel que desee estudiar la Educación Media Superior. En este sentido, los sistemas escolarizados, al tener la presión de atender la demanda que egresa de nivel secundaria, cuenta con espacios limitados para alumnos mayores de 18 años. Por ello, la Educación

⁵ Modelo Educativo: Nueva Escuela Mexicana. Secretaría de Educación Pública, 2019.

Media Superior abierta, permite integrar a todo aquel que desee cursar este nivel educativo, sin restricciones.

- La gratuidad de la educación obligatoria constituye uno de los elementos más significativos de la NEM, que converge con la gratuidad de la educación que brinda el INEA. Los subsistemas integrados a la Secretaría de Educación Media Superior, han homologado sus costos de servicios, por lo que para la mayoría de las personas que se acercan a esos servicios, aún en Prepa Abierta, hacen referencia que estos servicios no son gratuitos, base de su principio de democratización y de inclusión.
- La posibilidad de que se potencialice la educación media superior en sistemas abiertos, a través de la infraestructura y cobertura del INEA, favorece su carácter nacional, equitativo e incluyente, aproximando el servicio aún en comunidades que carecen de presencia del INEA, pero que tienen accesibilidad a la localidad sede de una plaza comunitaria.
- Finalmente, como lo señalan algunos autores que revisan el impacto de la NEM en la educación media superior, la propuesta de reconocimiento de los aprendizajes adquiridos en espacios no escolares es una asignatura pendiente en las modalidades escolarizadas de este nivel educativo. Por el contrario, es un eje y base del reconocimiento del educando, de su experiencia de vida, es elemento central en la metodología educativa del Instituto Nacional de Educación para Adultos.⁶

⁶La “nueva escuela mexicana” y sus implicaciones para la educación media superior. Marco A. Fernández Martínez • Ernesto Herrera Cárdenas • Fernando Gómez Triana • Armando Florez Arco. Nexos. Distancia por tiempos. Blog de educación. Septiembre, 2019. <https://educacion.nexos.com.mx/?p=1903>

I.2. Demanda potencial y objetivo de servicios de Educación Media Superior para Adultos por entidad federativa

A partir de las definiciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) sobre población potencial y objetivo, determinamos la demanda de servicios de Educación Media Superior para población adulta, conforme a las siguientes definiciones.

Población potencial

La demanda potencial, como el concepto más amplio, se corresponde con el total de población de 18 años hasta la edad de 59, que cuenta con secundaria concluida y sin estudios o con estudios incompletos de educación media superior. Si bien, la población mayor de 15 años es población atendida por el INEA, para el nivel de media superior sólo se considerará a aquella que cuente con 18 años cumplidos. Esto en virtud de que jóvenes de 15 a 17 años, son aún objeto de atención de los servicios escolarizados, por lo que no se les considerara como población objetivo para este proyecto.

En el límite superior, se busca acotar y no generar una cifra, que de por sí numerosa, ya que acumula generaciones de población que no tenía obligatoriedad de cursar la educación media superior, se le incorpore un grupo etario que no tendría una motivación adicional por concluir este nivel educativo. En este sentido, si deducimos que la Reforma de 2012 establece la educación media superior como obligatoria, y que el sector productivo del país incluiría como requisito este nivel productivo, sólo la población en edad productiva estaría con un incentivo adicional en acreditar dicho nivel de estudio. En pocas palabras, no debemos adicionar a una población que por sí misma es numerosa, un sector que, si bien comparte la condición de escolaridad, carece de una motivación para generar una demanda educativa.

Esta definición por supuesto, no implica que, de implementarse el proyecto en el INEA, se vaya a negar el servicio a población mayor de 60 años si desea cursar este nivel educativo, ya que, bajo la mística y compromiso de la Institución, será atendida, pero no por un caso de cien incluiremos a los cien como demanda potencial.

Con esta definición, a partir de los resultados generados por la Encuesta Intercensal de Población y vivienda de 2015, se proyectó para 2018 la población potencial, del país y por entidad federativa, que se encuentra en condición de secundaria concluida, sin haber cursado o concluido su educación media superior, que se encuentra entre los 18 años y hasta los 59 años de edad, identificando un total de 21.7 millones de personas, de las que 10.4 millones son hombres y 11.3 millones son mujeres, conforme a la información del Cuadro 1. El detalle por entidad se presenta en el Anexo 2.

Cuadro 1. Población potencial por entidad federativa (18-59 años), 2018.

Grupo de edad	SUMA POBLACIÓN POTENCIAL 18-59 AÑOS			Suma Población Potencial 18-65 O MÁS		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Aguascalientes	123,116	138,386	261,502	132,193	148,564	280,757
Baja California	336,810	343,462	680,272	366,275	365,763	732,038
Baja California Sur	71,016	69,354	140,370	76,813	75,299	152,112
Campeche	77,195	87,678	164,873	84,094	93,852	177,946
Coahuila	333,169	349,789	682,958	363,477	374,873	738,350
Colima	60,707	68,082	128,789	67,545	73,427	140,972
Chiapas	313,915	356,900	670,815	336,305	373,966	710,271
Chihuahua	326,021	392,446	718,467	349,182	421,833	771,015
Ciudad de México	619,809	664,944	1,284,753	758,119	811,202	1,569,321
Durango	183,959	208,982	392,941	198,197	224,266	422,463
Guanajuato	567,000	640,452	1,207,452	590,218	673,286	1,263,504
Guerrero	226,710	249,893	476,603	245,897	266,431	512,328
Hidalgo	274,539	325,141	599,680	292,748	342,517	635,265
Jalisco	651,957	683,066	1,335,023	715,159	739,093	1,454,252
México	1,550,908	1,697,195	3,248,103	1,726,967	1,805,175	3,532,142
Michoacán	353,119	392,475	745,594	373,777	414,332	788,109
Morelos	173,692	200,078	373,770	190,091	217,207	407,298
Nayarit	107,032	111,485	218,517	116,506	122,380	238,886
Nuevo León	661,330	644,483	1,305,813	739,475	710,632	1,450,107
Oaxaca	268,356	287,692	556,048	284,391	303,059	587,450
Puebla	435,419	482,288	917,707	470,557	511,362	981,919
Querétaro	185,511	204,284	389,795	203,249	220,578	423,827
Quintana Roo	170,294	148,111	318,405	180,532	157,745	338,277
San Luis Potosí	269,397	321,658	591,055	288,573	340,499	629,072
Sinaloa	202,398	235,892	438,290	224,600	254,575	479,175
Sonora	278,974	287,471	566,445	310,895	320,695	631,590
Tabasco	193,090	217,671	410,761	207,451	232,722	440,173
Tamaulipas	309,325	344,767	654,092	342,682	373,958	716,640
Tlaxcala	124,521	138,165	262,686	132,812	147,689	280,501
Veracruz	566,664	651,675	1,218,339	620,326	699,076	1,319,402
Yucatán	194,604	195,903	390,507	209,192	208,089	417,281
Zacatecas	143,589	192,027	335,616	151,054	203,309	354,363
Total	10,354,146	11,331,895	21,686,041	11,349,352	12,227,454	23,576,806

Fuente: Elaboración propia.

Características socioeconómicas de la población potencial

El perfil de la población potencial se inclina ligeramente al lado femenino, al ser 52% mujeres y 48% hombres, lo que nos da una clara idea de que los apoyos para impulsar la educación de la mujer propuestos desde los años setenta, y con una mayor determinación con los programas sociales Progresar/Prospera/Oportunidades han logrado un mayor equilibrio entre el nivel educativo de la población. El resto de los indicadores sociales, que aquí se analizan, observan una tendencia que afecta más al sector femenino respecto a los hombres, como el porcentaje de ocupación, el acceso a los servicios de salud, su participación en el trabajo formal, entre otros.

Así, de la población potencial la mayoría de los hombres se encuentran como parte de la Población Económicamente Activa como ocupados (86%), en tanto que sólo 45% de las mujeres se encuentra ocupada, lo que es una brecha enorme de 41 puntos porcentuales. En acceso a los servicios de salud, mientras que el 62% de los hombres no tienen acceso a los servicios de salud, las mujeres ascienden a 68% quienes lo carecen. El nivel de ingreso de la población objetivo se ubica entre los dos y cinco Salarios mínimos, siendo para los hombres el 46% con estos ingresos, en tanto que sólo el 20% de las mujeres cuenta con este nivel de ingreso, siendo mayor el número de las que reciben menos de 2 salarios mínimos. Finalmente, los hombres participan más en la economía formal en un 42%, contra 36% de las mujeres. En contraste, estas participan 64% en el mercado informal, más que los hombres (57%).

Cuadro 2.

Características Población Potencial			
Hombres	%	Mujeres	%
Hombres	48%	Mujeres	52%
Casado	47%	Casada	43%
Ocupado	86%	Ocupada	45%
Sin Ac. Salud	62%	Sin Ac. Salud	68%
Ingreso 2 a 5 SM	46%	Ingreso 2 a 5 SM	20%
Trabajadores asal.	40%	Servicios Personales	31%
Emp. Formal	42%	Emp. Formal	36%
Emp. Informal	57%	Emp. Informal	64%

Fuente: Elaboración propia.

Población objetivo

Para definir la población objetivo de este proyecto, consideramos el incentivo principal que da origen al estudio: la obligatoriedad que se establece para la educación media superior y su adopción como requisito por el mercado laboral, lo que generará una demanda de servicio creciente para población mayor de 18 años, ya sea para conseguir una plaza en el futuro o conservar su empleo actual.

No desconocemos la existencia de otras muchas variables que pueden incentivar a las personas para cursar el nivel medio superior para adultos en el INEA, como lo son el deseo por incrementar conocimientos, continuidad a trayectorias educativas para llegar a la universidad, el rechazo por parte de las opciones escolarizadas, los incentivos para llegar a educación superior otorgados por la NEM y también, una trayectoria exitosa de estudio en el INEA durante su formación básica.

Sin embargo, el considerar este conjunto de variables nos lleva a una serie de posibles combinaciones y la inexistencia de mediciones específicas para algunas de ellas. Por tanto, se considerará el incentivo de obligatoriedad y requisito laboral como elemento central en la definición de la población objetivo.

Por tanto, proyectamos a la población objetivo como aquella que se encuentra ocupada en el sector laboral formal, por la que recibe una remuneración y se encuentra entre los 18 y los 59 años de edad.

Con esta definición, excluimos a la población que se encuentra en condición de secundaria terminada sin educación media superior concluida, que labora en el sector informal de la economía o no trabaja, ya que este sector no generará presión por concluir estudios de bachillerato toda vez que no constituye un requisito del mercado informal de la economía.

Con base a esta definición, se tomaron las cifras de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2018, integrada por el INEGI. Con los resultados de la encuesta, proyectamos y calculamos la población objetivo nacional y por entidad federativa, por grupo de edad. Estas cifras desglosadas por entidad y grupo de edad se encuentran detalladas en el Anexo 3.

La cifra, como es de esperar, con una alta composición de ocupación por la economía informal, la población objetivo se reduce de forma significativa, pasando de los 21.6 millones que se estiman como población potencial en 11.9 millones de población objetivo, como se presenta en el Cuadro 3.

Cuadro 3. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2018.

Población objetivo a partir de la población ocupada remunerada de 18 a 59 años. Con secundaria terminada como nivel máximo de estudios, ENOE, 2018.

Grupos Edad	18-19	20 a 29	30 a 39	40 a 49	50 a 59	18-59 años
Nacional	589,419	3,404,418	3,209,397	3,053,386	1,723,767	11,980,387
Agascalientes	8,169	43,458	42,482	38,517	21,476	154,102
Baja California	16,794	112,082	110,971	107,789	68,952	416,588
Baja California Sur	3,911	28,251	26,356	19,975	13,044	91,537
Campeche	2,895	24,379	22,965	18,658	11,117	80,014
Coahuila	16,859	111,389	120,387	113,697	65,088	427,420
Colima	4,891	19,195	25,045	22,126	12,453	83,710
Chiapas	14,195	74,621	63,711	45,663	24,452	222,642
Chihuahua	23,530	134,482	119,442	111,445	58,762	447,661
Ciudad de México	22,724	220,823	179,575	242,415	190,908	856,445
Durango	10,219	59,238	57,426	56,189	24,872	207,944
Guanajuato	36,470	240,370	168,754	153,572	67,252	666,418
Guerrero	10,369	61,268	42,840	41,083	24,364	179,924
Hidalgo	13,680	69,271	92,790	95,241	35,386	306,368
Jalisco	55,036	237,290	219,275	192,272	102,270	806,143
México	73,552	511,959	517,041	494,037	291,440	1,888,029
Michoacán	23,020	126,740	111,609	72,555	32,084	366,008
Morelos	8,966	53,001	50,588	47,161	26,637	186,353
Nayarit	8,154	28,026	37,200	31,388	15,348	120,116
Nuevo León	37,291	222,396	236,632	251,981	141,395	889,695
Oaxaca	16,160	70,702	54,109	41,482	18,978	201,431
Puebla	28,352	139,400	114,904	110,998	52,342	445,996
Querétaro	8,997	65,024	55,358	51,793	30,386	211,558
Quintana Roo	5,650	50,251	55,735	43,930	29,619	185,185
San Luís Potosí	18,143	88,948	85,050	75,470	37,838	305,449
Sinaloa	14,873	61,374	73,219	74,665	37,433	261,564
Sonora	21,763	88,457	95,298	91,586	68,414	365,518
Tabasco	8,366	40,857	47,669	49,082	27,810	173,784
Tamaulipas	17,664	92,384	95,427	99,912	50,608	355,995
Tlaxcala	7,185	36,817	40,082	33,721	18,278	136,083
Veracruz	30,180	174,957	143,463	136,307	81,828	566,735
Yucatán	11,703	67,289	64,387	54,384	28,536	226,299
Zacatecas	9,658	49,719	39,607	34,292	14,397	147,673

Elaboración propia con base a la ENOE 2018, INEGI.

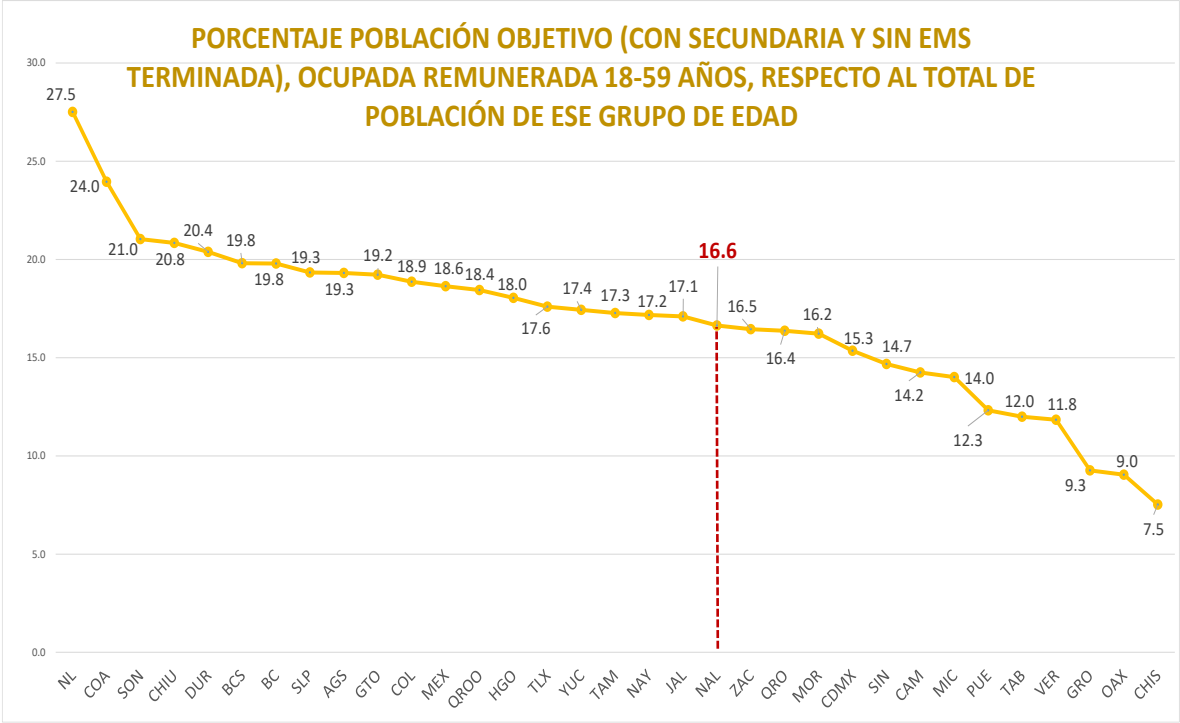
Un elemento sustancial al revisar este cuadro de población objetivo es que al precisar la población que con mayor incidencia demandará el nivel de educación media superior, se corresponde con las entidades federativas de mayor nivel de desarrollo económico, cuyo mercado de servicio formal y de la transformación concentran la oferta laboral remunerada.

En la gráfica 2, comparamos el número de población objetivo respecto a la totalidad de población de ese grupo de edad (Proyección de población CONAPO 2016-2050, para 2018, Ver Anexo 4). En ella podemos identificar que los estados con mayor proporción de población objetivo y, que, por tanto, demandarán con mayor insistencia este servicio educativo, son los estados con mayor desarrollo. En contraste, los estados del sureste, cuyas economías de servicios más vinculados a la

informalidad y a la producción primaria, amén de que hay una mayor proporción de población sin educación secundaria terminada, por lo que tendrán una menor demanda de este servicio. Lo que supondrá establecer estrategias y ponderaciones para cada entidad federativa, al momento de instrumentar el proyecto.

Por ejemplo, vemos a estados del norte del país, como Nuevo León, Coahuila, Sonora, Chihuahua, Durango, Baja California Sur y Baja California, con un número importante de personal empleado con secundaria, pero sin educación media superior. En estas entidades se observa más del 20% de demandantes de este servicio. En contraste, los estados del sur, encabezados por Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Veracruz, Tabasco y Puebla, pueden tener una alta concentración de personas sin educación media superior, pero también que no tienen concluida la secundaria, que no cuentan con un trabajo formal, por lo que la presión para obtener un certificado para lograr o conservar un trabajo formal, será menor.

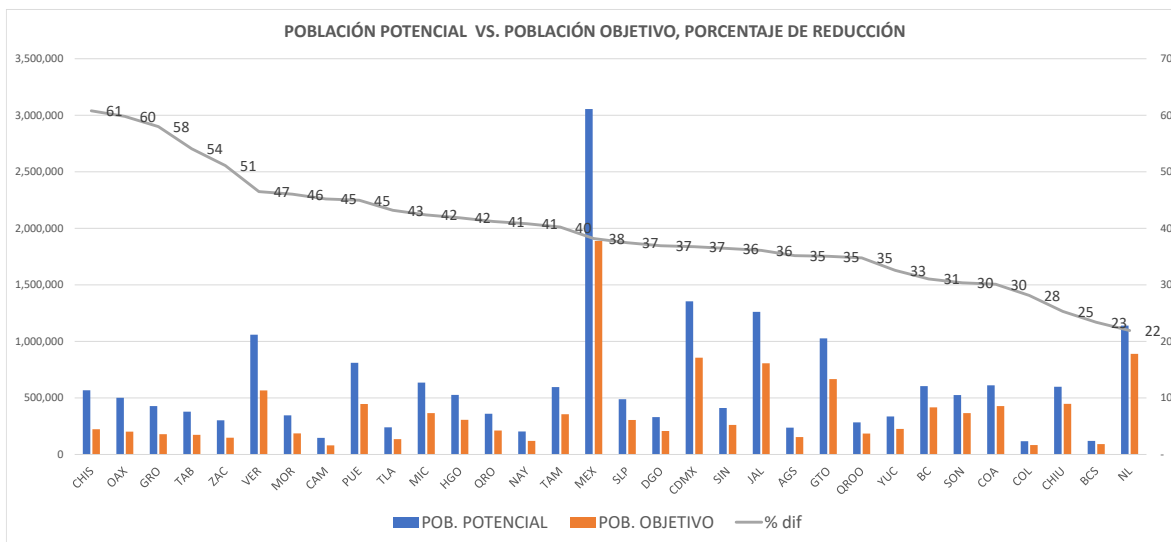
Gráfica 2.



Fuente: Elaboración propia.

Al comparar la población potencial respecto a la población objetivo para cada entidad federativa, se confirma la reducción de población objetivo frente a la población potencial, que se vuelve drástica en los estados del sur del país que corresponde a los estados con menores niveles de desarrollo alcanzando una diferencia entre 47 y 60 %. En contraste, en las entidades federativas del norte del país, la reducción de población objetivo respecto a la población potencial, la proporción es mucho más equilibrada por debajo del 30%

Gráfica 3.



Fuente: Elaboración propia.

I.3 Revisión de la capacidad del Sector Educativo para atender esta demanda

Siendo un tema que se explora con mayor detalle y por entidad federativa, en el capítulo 2, en este apartado nos limitamos a señalar las condiciones límites que el Estado Mexicano cuenta para dar cobertura a la población que egresa de nivel secundario.

Sin duda, se observa un enorme esfuerzo desplegado por las autoridades educativas de Educación Media Superior para incrementar la absorción y sistemáticamente la cobertura en este nivel educativo. A ello contribuirá una egresión de secundaria que parece haber alcanzado su cúspide en el ciclo 2015-2016 con 2 millones 91 mil estudiantes, para comenzar a reducirse en los años subsecuentes. Así, para el ciclo 2017-2018, el número de egresos se reduce a 1 millón 982 mil jóvenes.

Acorde a las cifras oficiales, el porcentaje de absorción rebasa el 100% desde hace varios años, sin embargo, si empezamos a desglosar los datos veremos que el nivel de absorción esconde algunos datos relevantes, como lo es el número de alumnos que se inscribe a este nivel que es mayor a 17 años. Y particularmente, la amplia cobertura de los servicios provistos por particulares.

Así, para el ciclo escolar 2017-2018, egresaron de secundaria, en todas sus modalidades a nivel nacional, un total de 1 millón 983 mil jóvenes. Acorde a la estadística educativa, ingresaron a educación media superior (escolarizada y mixta), en todas sus modalidades un total 2 millones 165 mil alumnos, con una capacidad de absorción de 104.5%. Con esta capacidad de absorción, parecería que se atiende a un mayor número de personas de las que egresan de secundaria.

Cuadro 4.

Tasa de Absorción de EMS Estimada para Alumnos de 14-17 años egresados de secundaria								
Ciclo Escolar	Egresados de Secundaria	Nuevo Ingreso			Absorción 14-17 años	Privada 14-17 años *	Total sin Privada 14-17	Absorción 14-17 años sin privada
		14 a 17 años	18 y +	total				
2012-13	1,827,830	1,671,166	131,873	1,803,039	91%	386,206	1,284,960	70%
2013-14	1,897,635	1,745,095	185,669	1,930,764	92%	403,291	1,341,804	71%
2014-15	1,995,078	1,797,222	182,433	1,979,655	90%	415,338	1,381,884	69%
2015-16	2,091,468	1,943,161	166,613	2,109,774	93%	449,065	1,494,096	71%
2016-17	2,072,716	2,031,057	146,746	2,177,803	98%	469,377	1,561,680	75%
2017-18	1,982,673	2,029,392	136,177	2,165,569	102%	468,992	1,560,400	79%

* Proyección de participación privada en la EMS a partir de datos de la Estadística 911. Elaboración propia con fuentes de la SEMS y SEP.

Si consideramos a los egresados de secundaria como población de entre 14 y 17 años de edad, las condiciones cambian drásticamente. La población de nuevo ingreso de 14 a 17 años para 2017-2018, es de 2 millones 29 mil personas, que es menor a la recién egresada (2 millones 72 mil).

Desafortunadamente, en promedio el 23% de la matrícula de educación media superior, es atendida por servicios privados. Lo que representa que el Estado solo cubre el 79% de la población egresada de secundaria.

Adicionalmente, habrá que considerar que segmentos de población que habita en localidades muy alejadas, no cuenta con servicios de educación media superior, por lo que la cobertura en estas localidades para este nivel educativo, simplemente no existe.

En este sentido, los servicios estatales escolarizados y mixtos provistos por el sector público, resultan claramente insuficientes para atender los egresos de nivel secundario. Por lo que el máximo de sus esfuerzos se concentra en brindar sus servicios a la población recién egresada. Como vemos en el cuadro anterior, sólo el 6.7% de los ingresos a primer grado corresponden a personas de 18 años o más, lo cual resulta claramente insuficiente para atender una demanda potencial de 21 millones y una población objetivo de 11 millones.

Por tanto, las alternativas para la población de 18 años o más, lo constituyen los sistemas y modalidades no escolarizadas, que para 2017-2018 incorporaron como nuevo ingreso a 100 mil estudiantes. De ellos, 84 mil son mayores de 18 años. El análisis de estas alternativas para la población adulta, así como mayor detalle de la infraestructura educativa de EMS se revisan con mayor especificidad en el apartado siguiente.

ANEXOS

Anexo 1

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos				
Serie Histórica de Educandos que Concluyen Nivel, 1981-2019 (Sept)				
Año	Alfabetizados	Primaria	Secundaria	Total
1981	54,315	-	-	54,315
1982	481,133	-	-	481,133
1983	511,658	13,527	13,266	538,451
1984	687,216	19,670	18,259	725,145
1985	747,906	20,933	17,631	786,470
1986	1,002,609	28,989	23,550	1,055,148
1987	845,023	34,723	28,960	908,706
1988	537,430	32,098	24,014	593,542
1989	455,497	37,983	38,057	531,537
1990	488,919	97,017	67,667	653,603
1991	489,062	163,044	85,575	737,681
1992	508,977	163,664	105,384	778,025
1993	663,779	128,657	125,532	917,968
1994	659,861	108,092	126,921	894,874
1995	465,330	96,350	140,534	702,214
1996	515,400	115,040	158,296	788,736
1997	344,189	125,238	172,162	641,589
1998	244,089	184,822	271,815	700,726
1999	289,833	172,605	320,913	783,351
2000	150,630	188,751	305,458	644,839
2001	154,056	168,559	286,127	608,742
2002	144,449	144,286	252,160	540,895
2003	114,389	155,432	285,606	555,427
2004	129,219	160,299	332,862	622,380
2005	111,318	161,141	326,814	599,273
2006	147,481	203,201	423,463	774,145
2007	122,437	186,787	397,660	706,884
2008	105,910	186,936	374,171	667,017
2009	109,425	179,700	356,333	645,458
2010	115,372	184,343	387,650	687,365
2011	114,861	196,937	420,834	732,632
2012	119,347	214,296	480,883	814,526
2013	111,695	192,832	462,143	766,670
2014	184,351	197,549	469,135	851,035
2015	331,449	209,979	479,837	1,021,265
2016	265,315	196,528	371,723	833,566
2017	181,310	210,216	403,443	794,969
2018	265,583	190,505	369,406	825,494
2019 ¹	80,236	103,539	231,144	414,919

A partir de 2014 Alfabetización únicamente considera el módulo de la Palabra, y se considera como UCE (Usuario que Concluye Etapa).

Para el año de 2013 la cifra de alfabetización (módulo la palabra) fue de 87,806 y considerando los tres módulos fue de 111,695.

¹Datos reales al cierre del mes de septiembre de 2019.

Para los años 2016-2019, no considera Certificaciones del PEC. Solo Programa Regular.

Anexo 2

Población Potencial por entidad federativa (18-59 AÑOS), 2018

Nacional

Grupo de edad	SUMA POBLACIÓN POTENCIAL 18-59 AÑOS			Suma Población Potencial 18-65 O MÁS		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Aguascalientes	123,116	138,386	261,502	132,193	148,564	280,757
Baja California	336,810	343,462	680,272	366,275	365,763	732,038
Baja California Sur	71,016	69,354	140,370	76,813	75,299	152,112
Campeche	77,195	87,678	164,873	84,094	93,852	177,946
Coahuila	333,169	349,789	682,958	363,477	374,873	738,350
Colima	60,707	68,082	128,789	67,545	73,427	140,972
Chiapas	313,915	356,900	670,815	336,305	373,966	710,271
Chihuahua	326,021	392,446	718,467	349,182	421,833	771,015
Ciudad de México	619,809	664,944	1,284,753	758,119	811,202	1,569,321
Durango	183,959	208,982	392,941	198,197	224,266	422,463
Guanajuato	567,000	640,452	1,207,452	590,218	673,286	1,263,504
Guerrero	226,710	249,893	476,603	245,897	266,431	512,328
Hidalgo	274,539	325,141	599,680	292,748	342,517	635,265
Jalisco	651,957	683,066	1,335,023	715,159	739,093	1,454,252
México	1,550,908	1,697,195	3,248,103	1,726,967	1,805,175	3,532,142
Michoacán	353,119	392,475	745,594	373,777	414,332	788,109
Morelos	173,692	200,078	373,770	190,091	217,207	407,298
Nayarit	107,032	111,485	218,517	116,506	122,380	238,886
Nuevo León	661,330	644,483	1,305,813	739,475	710,632	1,450,107
Oaxaca	268,356	287,692	556,048	284,391	303,059	587,450
Puebla	435,419	482,288	917,707	470,557	511,362	981,919
Querétaro	185,511	204,284	389,795	203,249	220,578	423,827
Quintana Roo	170,294	148,111	318,405	180,532	157,745	338,277
San Luis Potosí	269,397	321,658	591,055	288,573	340,499	629,072
Sinaloa	202,398	235,892	438,290	224,600	254,575	479,175
Sonora	278,974	287,471	566,445	310,895	320,695	631,590
Tabasco	193,090	217,671	410,761	207,451	232,722	440,173
Tamaulipas	309,325	344,767	654,092	342,682	373,958	716,640
Tlaxcala	124,521	138,165	262,686	132,812	147,689	280,501
Veracruz	566,664	651,675	1,218,339	620,326	699,076	1,319,402
Yucatán	194,604	195,903	390,507	209,192	208,089	417,281
Zacatecas	143,589	192,027	335,616	151,054	203,309	354,363
Total	10,354,146	11,331,895	21,686,041	11,349,352	12,227,454	23,576,806

Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2018

Población objetivo a partir de la población ocupada remunerada de 18 a 59 años, con secundaria terminada como nivel máximo de estudios, ENOE, 2018 .

Grupos Edad	18-19	20 a 29	30 a 39	40 a 49	50 a 59	18-59 años	60 o +	N/E	TOTAL
Nacional	589,419	3,404,418	3,209,397	3,053,386	1,723,767	11,980,387	415,924	15,940	12,412,251.49
Agascalientes	8,169	43,458	42,482	38,517	21,476	154,102	4,552	150	158,804
Baja California	16,794	112,082	110,971	107,789	68,952	416,588	11,572	221	428,381
Baja California Sur	3,911	28,251	26,356	19,975	13,044	91,537	3,408	5,345	100,290
Campeche	2,895	24,379	22,965	18,658	11,117	80,014	2,197		82,211
Coahuila	16,859	111,389	120,387	113,697	65,088	427,420	11,086		438,506
Colima	4,891	19,195	25,045	22,126	12,453	83,710	3,068		86,778
Chiapas	14,195	74,621	63,711	45,663	24,452	222,642	7,585		230,227
Chihuahua	23,530	134,482	119,442	111,445	58,762	447,661	12,264		459,925
Ciudad de México	22,724	220,823	179,575	242,415	190,908	856,445	72,045	3,082	931,572
Durango	10,219	59,238	57,426	56,189	24,872	207,944	6,003	218	214,165
Guanajuato	36,470	240,370	168,754	153,572	67,252	666,418	16,770		683,188
Guerrero	10,369	61,268	42,840	41,083	24,364	179,924	6,823		186,747
Hidalgo	13,680	69,271	92,790	95,241	35,386	306,368	9,469		315,837
Jalisco	55,036	237,290	219,275	192,272	102,270	806,143	22,499	1,113	829,755
México	73,552	511,959	517,041	494,037	291,440	1,888,029	59,171	1,660	1,948,860
Michoacán	23,020	126,740	111,609	72,555	32,084	366,008	12,853		378,861
Morelos	8,966	53,001	50,588	47,161	26,637	186,353	6,103		192,456
Nayarit	8,154	28,026	37,200	31,388	15,348	120,116	4,481		124,597
Nuevo León	37,291	222,396	236,632	251,981	141,395	889,695	32,894	389	922,978
Oaxaca	16,160	70,702	54,109	41,482	18,978	201,431	5,345	67	206,843
Puebla	28,352	139,400	114,904	110,998	52,342	445,996	11,820		457,816
Querétaro	8,997	65,024	55,358	51,793	30,386	211,558	5,746	542	217,846
Quintana Roo	5,650	50,251	55,735	43,930	29,619	185,185	5,080	897	191,162
San Luis Potosí	18,143	88,948	85,050	75,470	37,838	305,449	8,211	285	313,945
Sinaloa	14,873	61,374	73,219	74,665	37,433	261,564	14,449		276,013
Sonora	21,763	88,457	95,298	91,586	68,414	365,518	14,115		379,633
Tabasco	8,366	40,857	47,669	49,082	27,810	173,784	6,846		180,630
Tamaulipas	17,664	92,384	95,427	99,912	50,608	355,995	11,198	169	367,362
Tlaxcala	7,185	36,817	40,082	33,721	18,278	136,083	3,132		139,215
Veracruz	30,180	174,957	143,463	136,307	81,828	566,735	14,990	1,647	583,372
Yucatán	11,703	67,289	64,387	54,384	28,536	226,299	6,503	155	232,957
Zacatecas	9,658	49,719	39,607	34,292	14,397	147,673	3,646		151,319

Elaboración propia con base a la ENOE 2018, INEGI.

Anexo 4

ANEXO 4						
CONAPO. PROYECCIÓN POBLACIÓN POR EDAD Y SEXO, 2018. MITAD DE AÑO						
AÑO	ENTIDAD	EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
2018	República Mexicana	0	1,104,787	1,065,168	2,169,955	
2018	República Mexicana	1	1,110,633	1,071,577	2,182,210	
2018	República Mexicana	2	1,116,884	1,077,950	2,194,834	
2018	República Mexicana	3	1,121,705	1,082,860	2,204,565	
2018	República Mexicana	4	1,124,685	1,086,036	2,210,721	
2018	República Mexicana	5	1,126,281	1,087,229	2,213,510	
2018	República Mexicana	6	1,127,507	1,087,679	2,215,186	
2018	República Mexicana	7	1,128,352	1,088,404	2,216,756	
2018	República Mexicana	8	1,129,782	1,089,841	2,219,623	
2018	República Mexicana	9	1,131,736	1,092,005	2,223,741	
2018	República Mexicana	10	1,133,343	1,094,061	2,227,404	
2018	República Mexicana	11	1,135,244	1,095,472	2,230,716	
2018	República Mexicana	12	1,137,973	1,097,486	2,235,459	
2018	República Mexicana	13	1,139,882	1,099,436	2,239,318	
2018	República Mexicana	14	1,138,147	1,098,622	2,236,769	
2018	República Mexicana	15	1,132,763	1,095,459	2,228,222	
2018	República Mexicana	16	1,126,508	1,092,570	2,219,078	
2018	República Mexicana	17	1,119,916	1,089,740	2,209,656	
2018	República Mexicana	18	1,113,339	1,086,130	2,199,469	
2018	República Mexicana	19	1,108,075	1,082,351	2,190,426	
2018	República Mexicana	20	1,103,949	1,079,714	2,183,663	
2018	República Mexicana	21	1,100,440	1,079,273	2,179,713	
2018	República Mexicana	22	1,097,678	1,080,620	2,178,298	
2018	República Mexicana	23	1,094,753	1,081,711	2,176,464	
2018	República Mexicana	24	1,088,907	1,079,868	2,168,775	
2018	República Mexicana	25	1,078,871	1,074,904	2,153,775	
2018	República Mexicana	26	1,064,541	1,067,792	2,132,333	
2018	República Mexicana	27	1,044,774	1,057,606	2,102,380	
2018	República Mexicana	28	1,021,360	1,045,123	2,066,483	
2018	República Mexicana	29	997,952	1,032,914	2,030,866	
2018	República Mexicana	30	974,643	1,020,680	1,995,323	
2018	República Mexicana	31	950,750	1,007,264	1,958,014	
2018	República Mexicana	32	927,243	993,291	1,920,534	
2018	República Mexicana	33	904,163	979,136	1,883,299	
2018	República Mexicana	34	881,182	964,804	1,845,986	
2018	República Mexicana	35	858,917	950,659	1,809,576	
2018	República Mexicana	36	838,323	936,953	1,775,276	
2018	República Mexicana	37	820,165	923,822	1,743,987	
2018	República Mexicana	38	805,230	911,752	1,716,982	
2018	República Mexicana	39	793,765	901,004	1,694,769	
2018	República Mexicana	40	785,483	891,484	1,676,967	
2018	República Mexicana	41	780,067	883,075	1,663,142	
2018	República Mexicana	42	776,960	875,505	1,652,465	
2018	República Mexicana	43	772,905	865,811	1,638,716	
2018	República Mexicana	44	765,670	852,408	1,618,078	
2018	República Mexicana	45	755,423	836,297	1,591,720	
2018	República Mexicana	46	741,807	817,459	1,559,266	
2018	República Mexicana	47	725,160	796,542	1,521,702	
2018	República Mexicana	48	706,654	774,381	1,481,035	
2018	República Mexicana	49	687,107	751,506	1,438,613	
2018	República Mexicana	50	666,818	728,467	1,395,285	
2018	República Mexicana	51	646,481	705,891	1,352,372	
2018	República Mexicana	52	626,527	684,131	1,310,658	
2018	República Mexicana	53	606,910	663,046	1,269,956	
2018	República Mexicana	54	587,286	642,228	1,229,514	
2018	República Mexicana	55	567,449	621,415	1,188,864	
2018	República Mexicana	56	547,158	600,302	1,147,460	
2018	República Mexicana	57	526,140	578,503	1,104,643	
2018	República Mexicana	58	504,267	555,805	1,060,072	
2018	República Mexicana	59	481,545	532,183	1,013,728	
2018	República Mexicana	60	458,134	507,815	965,949	
2018	República Mexicana	61	434,344	483,067	917,411	
2018	República Mexicana	62	410,564	458,365	868,929	
2018	República Mexicana	63	387,147	434,077	821,224	
2018	República Mexicana	64	363,924	410,261	774,185	
2018	República Mexicana	65	341,463	386,785	728,248	
2018	República Mexicana	66	319,685	363,715	683,400	
2018	República Mexicana	67	298,090	341,229	639,319	
2018	República Mexicana	68	279,345	321,885	601,230	
2018	República Mexicana	69	262,415	304,230	566,645	
2018	República Mexicana	70	245,188	285,937	531,125	
2018	República Mexicana	71	228,709	268,487	497,196	
2018	República Mexicana	72	212,957	251,814	464,771	
2018	República Mexicana	73	197,914	235,893	433,807	
2018	República Mexicana	74	183,420	220,523	403,943	
2018	República Mexicana	75	169,509	205,708	375,217	
2018	República Mexicana	76	156,582	191,910	348,492	
2018	República Mexicana	77	144,121	178,498	322,619	
2018	República Mexicana	78	131,737	164,960	296,697	
2018	República Mexicana	79	119,812	151,746	271,558	
2018	República Mexicana	80	108,546	139,118	247,664	
2018	República Mexicana	81	97,958	127,093	225,051	
2018	República Mexicana	82	87,999	115,603	203,602	
2018	República Mexicana	83	78,680	104,651	183,331	
2018	República Mexicana	84	69,977	94,207	164,184	
2018	República Mexicana	85	61,823	84,215	146,038	
2018	República Mexicana	86	54,195	74,690	128,885	
2018	República Mexicana	87	47,037	65,599	112,636	
2018	República Mexicana	88	40,296	56,889	97,185	
2018	República Mexicana	89	33,997	48,597	82,594	
2018	República Mexicana	90	28,373	41,093	69,466	
2018	República Mexicana	91	23,362	34,295	57,657	
2018	República Mexicana	92	18,958	28,200	47,158	
2018	República Mexicana	93	15,215	22,930	38,145	
2018	República Mexicana	94	11,993	18,305	30,298	
2018	República Mexicana	95	9,263	14,311	23,574	
2018	República Mexicana	96	7,004	10,940	17,944	
2018	República Mexicana	97	5,166	8,153	13,319	
2018	República Mexicana	98	3,714	5,918	9,632	
2018	República Mexicana	99	2,595	4,177	6,772	
2018	República Mexicana	100	1,765	2,861	4,626	
2018	República Mexicana	101	1,161	1,894	3,055	
2018	República Mexicana	102	743	1,212	1,955	
2018	República Mexicana	103	454	747	1,201	
2018	República Mexicana	104	265	439	704	
2018	República Mexicana	105	150	245	395	
2018	República Mexicana	106	78	129	207	
2018	República Mexicana	107	45	64	109	
2018	República Mexicana	108	17	33	50	
2018	República Mexicana	109	10	15	25	
	Total República Mexicana		61,368,864	63,958,933	125,327,797	

**ESTUDIO DEL CONTEXTO EN LA POBLACION ADULTA QUE DEMANDA EL
NIVEL EDUCATIVO DE MEDIA SUPERIOR Y LA CONDICION ESTRUCTURAL
PARA INCORPORAR ESTE SERVICIO AL INEA**

*Capítulo II. Identificación de los subsistemas de
educación media superior que podrían atender esta
demanda y capacidad para solventarla*

Noviembre 8, 2019

Capítulo I

Descripción del problema e identificación de la población adulta demandante de Servicios de Educación Media Superior por entidad federativa

Capítulo II

Identificación de los subsistemas de educación media superior que podrían atender esta demanda y capacidad para solventarla.

II.1 Identificar subsistemas de educación media superior que podrían atender esta demanda

- Situación de la EMS en México, infraestructura pública y privada
- Tasas de absorción de la Educación Media Superior
- Tasas de eficiencia terminal y no conclusión de la EMS
- Modalidades que brindan preponderantemente servicio a población mayor de 18 años
- Capacidad de atención anual de estos servicios, respecto a la demanda potencial y objetivo existente

II.2 Planes de estudio y principales características de las modalidades que atienden a población adulta

- Prepa abierta
- Prepa en línea
- Preparatoria Semipresencial de la Ciudad de México
- Preparatoria abierta de la UNAM

II.3 Experiencias de los Institutos Estatales para la Educación para Adultos que brindan Educación Media Superior en los Estados

- Antecedentes en Veracruz
- Sonora
- Hidalgo

Capítulo III

Estudio de la capacidad y potencial del INEA para brindar el servicio

- Valoración de infraestructura del INEA
- Evaluación de capital humano (asesores educativos, formadores y técnicos docentes).
- Valoración del modelo educativo frente a los requerimientos de la educación media superior

Capítulo IV

Resultado, alternativas y conclusiones

Anexos

CAPÍTULO II.

IDENTIFICACIÓN DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR QUE PODRÍAN ATENDER ESTA DEMANDA Y CAPACIDAD PARA SOLVENTARLA

2.1 Identificar subsistemas de educación media superior que podrían atender esta demanda

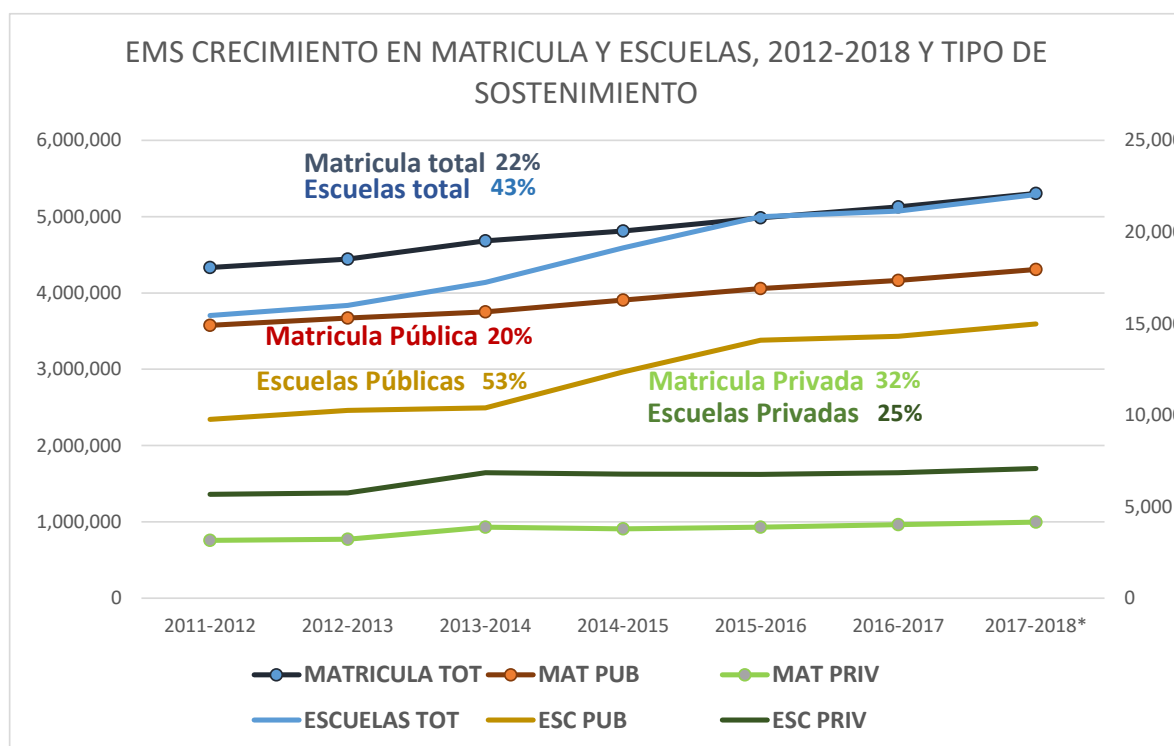
2.1.1 Situación de la EMS en México, infraestructura pública y privada

En la última década, el Gobierno mexicano ha realizado esfuerzos muy relevantes para consolidar la Educación Media Superior, a fin de poder alcanzar la cobertura de este nivel para todos los mexicanos. Ello con el compromiso de lograr una cobertura de 100% hacia el ciclo escolar 2021-2022; por lo que se ampliaron las capacidades y la infraestructura de algunas modalidades, primordialmente de aquellas que permitieran ofertar el servicio en localidades donde no existía, complementar el servicio en áreas urbanas con alta demanda y, apoyándose en modalidades no escolarizadas para respaldar zonas urbanas y semiurbanas.

Así, los esfuerzos para incrementar la atención a la población han sido realizados tanto por los estados como por la federación. Las entidades federativas,¹ ampliaron sus servicios mediante la apertura de telebachilleratos comunitarios, que, sin construir mayor infraestructura física, emplearon las telesecundarias en turnos vespertinos, llegando a comunidades en las que no existía el servicio; en la nueva administración, estos telebachilleratos han sido integrados a los CETIS. Paralelamente, se ha incrementado la cobertura de la Preparatoria abierta y de los bachilleratos estatales. Por parte de los subsistemas federales se impulsó la Prepa en línea y los bachilleratos tecnológicos. Finalmente, también se generó un crecimiento en los servicios provistos por particulares. En su conjunto, este crecimiento sostenido de la atención del nivel educativo se ha reflejado en el crecimiento de la matrícula y en el número de los planteles, como podemos observar en la gráfica 4.

¹ Daniel Hernández señala que el 55% del crecimiento a la cobertura en el nivel fue provisto por las entidades federativas. Hernández Franco, Daniel, *op. cit.*

Gráfica 4.



Fuente: Elaboración propia, con información de SEMS basada en Estadística Formato 911, ciclos 2011-12, 2012-13, 2013-14, 2014-15, 2015-16, 2016-17 y 2017-18.

Como podemos observar la gráfica da cuenta de un crecimiento importante entre los ciclos 2011-2012 al 2017-2018, con un incremento en la matrícula del 22%. Para ello fue necesario incrementar los planteles en un 43%, lo que representa la creación de escuelas (aunque sea compartidas físicamente como el caso de telebachillerato), pero con matrículas más pequeñas, para localidades más apartadas o zonas urbanas con menor demanda.

Otro dato de esta gráfica lo es que el sector público creció su número de escuelas en 53% para obtener un crecimiento en matrícula de 20%. En contraste, el sector privado creció sus planteles en un 25%, obteniendo un crecimiento de matrícula del 32%, lo que nos hace ver que la demanda de servicios privados sigue siendo creciente en este nivel educativo.

De hecho, la participación privada en la EMS es del orden del 19% para el ciclo 2017-2018, porcentaje que duplica la participación del sector privado en el nivel secundario que apenas alcanza el 9.3% para ese mismo ciclo escolar.² Este crecimiento en la participación privada sugiere que existe una cobertura menor del sector público de lo que la sociedad está demandando, por lo que se deduce que aún para el ciclo 2021-2022, **el Estado Mexicano está lejos de poder brindar una cobertura pública y gratuita para EMS del 100% como lo establece la Constitución.**

² Principales cifras del sistema educativo nacional, 2018 - 2019. SEP, 2019, pp. 28 y 32.

De hecho, sería de esperar que en educación media superior la oferta educativa privada fuese menor al de Educación Secundaria, lo que implicaría que el sector público tendría que incrementar su cobertura en casi medio millón de estudiantes (50% más de lo que creció en los pasados seis ciclos escolares), para reducir la participación del sector privado a un 9.3%, lo que nos da una idea del reto que enfrenta el Estado para alcanzar este objetivo.

El detalle de infraestructura educativa y matrícula de EMS por entidad federativa se puede encontrar en el Anexo 5.

2.1.2 Tasas de Absorción en EMS

Este crecimiento de planteles y matrícula trae como resultado un incremento sostenido en los niveles de absorción (egresados de secundaria que ingresan a primer grado de EMS) y de cobertura (porcentaje de estudiantes de EMS entre población en esa edad escolar). Analizamos concretamente la absorción, que, si pensamos en educación media superior, siempre resulta confuso, ya que estadísticamente, parecería que se cuenta con capacidad para dar un espacio a todo egresado de nivel secundario.

Así, con el crecimiento que revisamos se obtiene un incremento sostenido en cuanto a la absorción de egresados de secundaria a EMS, que pasa de 97% en el ciclo 2010-2011 para alcanzar el 100% en el ciclo 2012-2013 y 104.5% para el ciclo 2017-2018.

Cuadro 5.

Nivel de Absorción Secundaria a EMS, 2011-2012 a 2017-2018			
Ciclo Escolar	Egresados de Secundaria	Absorción	Nvo. Ingreso a 1°
2010-11	1,792,240	96.7%	1,716,290
2011-12	1,786,566	99.5%	1,782,597
2012-13	1,827,830	100.9%	1,803,039
2013-14	1,897,635	105.6%	1,930,764
2014-15	1,995,078	104.3%	1,979,655
2015-16	2,091,468	105.7%	2,109,774
2016-17	2,072,716	104.1%	2,177,803
2017-18	1,982,673	104.5%	2,165,569

Fuente: Elaboración propia con base en la Estadística 911 para esos ciclos escolares. SEP. Absorción Sistemas Escolarizados.

Esto quería decir que el nivel medio superior tendría una capacidad de absorber a la totalidad de egresados y, no solo eso, sino también de brindar servicio a una parte del rezago de personas mayores a 18 años.

Cuadro 6. Absorción EMS 2017-2018. Escolarizado y mixto.

Entidad Federativa	Egresos Secundaria 2016-2017	Nuevo Ingreso EMS 2017-2018	Absorción
AGUASCALIENTES	21,805	23,643	108.4%
BAJA CALIFORNIA	56,479	64,524	114.2%
BAJA CALIFORNIA SUR	11,931	13,347	111.9%
CAMPECHE	14,821	15,655	105.6%
CHIAPAS	92,666	87,342	94.3%
CHIHUAHUA	55,045	62,606	113.7%
CIUDAD DE MÉXICO	143,823	199,752	138.9%
COAHUILA DE ZARAGOZA	59,454	62,574	105.2%
COLIMA	10,048	12,817	127.6%
DURANGO	32,285	35,501	110.0%
GUANAJUATO	120,395	119,003	98.8%
GUERRERO	65,658	60,928	92.8%
HIDALGO	53,733	55,980	104.2%
JALISCO	134,896	134,169	99.5%
MÉXICO	276,938	268,163	96.8%
MICHOACÁN DE OCAMPO	64,370	73,538	114.2%
MORELOS	31,140	35,805	115.0%
NAYARIT	18,794	21,852	116.3%
NUEVO LEÓN	94,982	96,110	101.2%
OAXACA	65,886	61,795	93.8%
PUEBLA	120,674	120,066	99.5%
QUERÉTARO	34,202	34,941	102.2%
QUINTANA ROO	26,046	26,619	102.2%
SAN LUIS POTOSÍ	57,201	51,686	90.4%
SINALOA	52,946	59,348	112.1%
SONORA	47,160	49,038	104.0%
TABASCO	41,273	42,666	103.4%
TAMAULIPAS	51,248	59,102	115.3%
TLAXCALA	23,003	22,125	96.2%
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	131,256	129,815	98.9%
YUCATÁN	35,849	38,950	108.7%
ZACATECAS	26,709	26,109	97.8%
NACIONAL	2,072,716	2,165,569	104.5%

Fuente: Elaboración propia con cálculos de la Información de la Estadística 911 de inicio del ciclo escolar 2017-2018 de la SEP.

De entrada, en la tabla anterior, existe una oncenena de estados que observan una capacidad de absorción menor al 100%. Destaca el Estado de SLP (90.4%); Guerrero (92.8%); Oaxaca (93.9%); Chiapas (94.3%); Tlaxcala (96.2%); Estado de México (96.8%); Zacatecas (97.8%); Guanajuato (98.8%), Veracruz (98.9%); Puebla y Jalisco (99.5%); estos once estados de inicio no cuentan con capacidad de ofrecer a todos los egresados de secundaria un espacio en EMS.

Si revisamos los datos a detalle, podemos encontrar que los ingresos a 1er grado de EMS incorporan a población reincidente mayor a 18 años, además de servicios particulares en un promedio de 19% en 2017-2018.

Esto implica que, en realidad la EMS está absorbiendo únicamente al 80% de los egresados de secundaria, por lo que cerca de 400 mil egresados de ese nivel no encontrarán un espacio en los servicios públicos, por lo que tienen que esperar una nueva oportunidad en el año siguiente o el subsecuente. Adicionalmente, parte de la población de 16 o 17 años será su segundo intento de ingresar a un espacio del sector público, por lo que es posible que este nivel de absorción descienda aún un poco más.

Cuadro 7.

Tasa de Absorción de EMS Estimada para Alumnos de 14-17 años egresados de secundaria								
Ciclo Escolar	Egresados de Secundaria	Nuevo Ingreso			Absorción 14-17 años	Privada 14-17 años *	Total sin Privada 14-17	Absorción 14-17 años sin privada
		14 a 17 años	18 y +	total				
2012-13	1,827,830	1,671,166	131,873	1,803,039		317,522	1,353,644	
2013-14	1,897,635	1,745,095	185,669	1,930,764	95%	331,568	1,413,527	77%
2014-15	1,995,078	1,797,222	182,433	1,979,655	95%	341,472	1,455,750	77%
2015-16	2,091,468	1,943,161	166,613	2,109,774	97%	369,201	1,573,960	79%
2016-17	2,072,716	2,031,057	146,746	2,177,803	97%	385,901	1,645,156	79%
2017-18	1,982,673	2,029,392	136,177	2,165,569	98%	375,302	1,654,090	80%

* Proyección de participación privada en la EMS apartir de datos de la Estadística 911. Elaboración propia con fuentes de la SEMS y SEP.

En resumen, anualmente el nivel de educación media superior, deja sin acceso a 418 mil egresados de secundaria, que o dejan de estudiar ya que no existen planteles cercanos a sus localidades, no cuentan con posibilidad de acceder a un servicio particular en las zonas urbanas; acuden a servicios educativos privados si tienen la posibilidad de hacerlo; esperarán una nueva oportunidad el ciclo escolar siguiente para ingresar a la educación escolarizada o, buscan una alternativa en la educación no escolarizada.

Cuadro 8. Absorción de egresados de secundaria en EMS por grupo de edad y sustento 2017-2018.

Entidad Federativa	Egresos Secundaria 2016-2017	Nuevo Ingreso EMS 2017-2018	Absorción	Ingresos 14-17 años	Ingresos 18 o +años	Absorción 14-17 años	% Sust. Privado	Ingreso 14-17 sustento Público	Tasa Absorción 14-17 años Sector Público	Egresados secundaria que no ingresan a EMS Pública
AGUASCALIENTES	21,805	23,643	108.4%	22,425	1,218	103%	0.186	18,258	84%	3,547
BAJA CALIFORNIA	56,479	64,524	114.2%	59,710	4,814	106%	0.286	42,643	76%	13,836
BAJA CALIFORNIA SUR	11,931	13,347	111.9%	12,801	546	107%	0.091	11,633	97%	298
CAMPECHE	14,821	15,655	105.6%	15,057	598	102%	0.079	13,862	94%	959
CHIAPAS	92,666	87,342	94.3%	78,763	8,579	85%	0.074	72,958	79%	19,708
CHIHUAHUA	55,045	62,606	113.7%	58,358	4,248	106%	0.280	42,038	76%	13,007
CIUDAD DE MÉXICO	143,823	199,752	138.9%	184,244	15,508	128%	0.167	153,384	107%	9,561
COAHUILA DE ZARAGOZA	59,454	62,574	105.2%	58,472	4,102	98%	0.348	38,102	64%	21,352
COLIMA	10,048	12,817	127.6%	11,343	1,474	113%	0.095	10,271	102%	223
DURANGO	32,285	35,501	110.0%	33,033	2,468	102%	0.136	28,550	88%	3,735
GUANAJUATO	120,395	119,003	98.8%	110,021	8,982	91%	0.276	79,668	66%	40,727
GUERRERO	65,658	60,928	92.8%	56,895	4,033	87%	0.052	53,952	82%	11,706
HIDALGO	53,733	55,980	104.2%	54,361	1,619	101%	0.141	46,682	87%	7,051
JALISCO	134,896	134,169	99.5%	119,556	14,613	89%	0.219	93,417	69%	41,479
MÉXICO	276,938	268,163	96.8%	260,009	8,154	94%	0.162	217,911	79%	59,027
MICHOACÁN DE OCAMPO	64,370	73,538	114.2%	66,313	7,225	103%	0.203	52,824	82%	11,546
MORELOS	31,140	35,805	115.0%	33,137	2,668	106%	0.346	21,669	70%	9,471
NAYARIT	18,794	21,852	116.3%	19,489	2,363	104%	0.149	16,586	88%	2,208
NUEVO LEÓN	94,982	96,110	101.2%	88,361	7,749	93%	0.269	64,569	68%	30,413
OAXACA	65,886	61,795	93.8%	60,074	1,721	91%	0.074	55,646	84%	10,240
PUEBLA	120,674	120,066	99.5%	111,688	8,378	93%	0.167	93,049	77%	27,625
QUERÉTARO	34,202	34,941	102.2%	32,951	1,990	96%	0.233	25,280	74%	8,922
QUINTANA ROO	26,046	26,619	102.2%	25,795	824	99%	0.171	21,379	82%	4,667
SAN LUIS POTOSÍ	57,201	51,686	90.4%	50,444	1,242	88%	0.414	29,566	52%	27,635
SINALOA	52,946	59,348	112.1%	56,430	2,918	107%	0.097	50,976	96%	1,970
SONORA	47,160	49,038	104.0%	48,374	664	103%	0.155	40,873	87%	6,287
TABASCO	41,273	42,666	103.4%	41,157	1,509	100%	0.055	38,907	94%	2,366
TAMAULIPAS	51,248	59,102	115.3%	55,377	3,725	108%	0.321	37,609	73%	13,639
TLAXCALA	23,003	22,125	96.2%	21,618	507	94%	0.112	19,191	83%	3,812
VERACRUZ DE IGNACIO DE	131,256	129,815	98.9%	121,331	8,484	92%	0.113	107,678	82%	23,578
YUCATÁN	35,849	38,950	108.7%	36,749	2,201	103%	0.191	29,732	83%	6,117
ZACATECAS	26,709	26,109	97.8%	25,056	1,053	94%	0.066	23,399	88%	3,310
NACIONAL	2,072,716	2,165,569	104.5%	2,029,392	136,177	98%	0.185	1,654,090	80%	418,626

Fuente: Cálculos propios con información de la Estadística 911 del inicio del ciclo escolar 2017-2018 de la SEP.

2.1.3 Tasas de eficiencia terminal

La Subsecretaría de Educación Media Superior ha impulsado un conjunto de instrumentos para promover la retención de los alumnos en este nivel que observa, junto con el nivel superior, las tasas más elevadas de deserción. Así, si revisamos las tasas de eficiencia terminal que nos permite identificar la población que no concluye su educación media y que se sumarán potencialmente a la población que demandará servicios de educación abierta para concluir sus estudios.

Dentro de los instrumentos y esfuerzos realizados, destacan las becas y apoyos educativos, así como los proyectos de convivencia escolar, entre los esfuerzos más relevantes para estimular la retención. Si observamos el incremento de la eficiencia terminal en los últimos ciclos, ésta ha mejorado paulatinamente, aunque no al ritmo de mejora deseado. La tasa de eficiencia terminal para el sistema escolarizado se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro 9. Alumnos que no concluyeron EMS Generación 2015-2018.

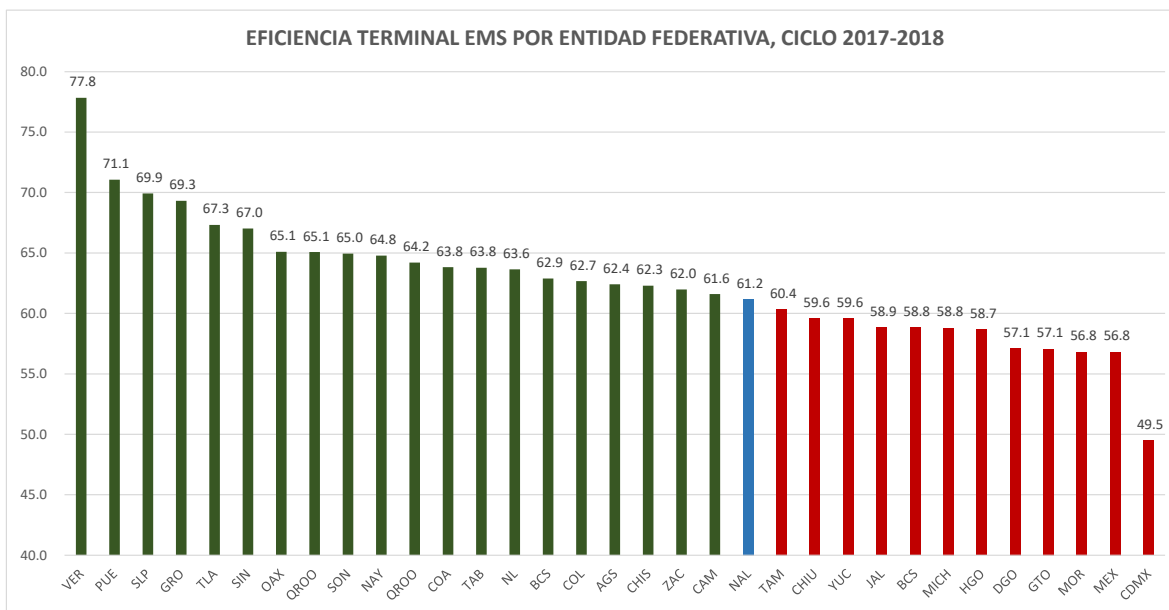
Entidad Federativa	Tasa Efic. Terminal	Concluyeron	No Concluyeron
AGS	62.4	15,197	9,154
BC	58.8	36,671	25,658
BCS	62.9	7,993	4,716
CAM	61.6	8,675	5,407
COA	63.8	34,567	19,595
COL	62.7	8,036	4,785
CHIS	62.3	55,096	33,360
CHIU	59.6	37,494	25,415
CDMX	49.5	132,181	134,790
DGO	57.1	19,747	14,820
GTO	57.1	59,190	44,520
GRO	69.3	39,827	17,625
HGO	58.7	31,606	22,257
JAL	58.9	81,022	56,643
MEX	56.8	159,873	121,525
MICH	58.8	43,835	30,711
MOR	56.8	21,105	16,034
NAY	64.8	20,702	7,292
NL	63.6	60,682	34,664
OAX	65.1	39,142	20,988
PUE	71.1	82,218	33,484
QRO	64.2	21,714	12,104
QROO	65.1	14,944	8,019
SLP	69.9	32,481	13,969
SIN	67.0	35,878	17,659
SON	65.0	30,902	16,676
TAB	63.8	28,568	16,225
TAM	60.4	35,529	23,336
TLA	67.3	14,289	6,934
VER	77.8	102,615	29,233
YUC	59.6	21,191	14,383
ZAC	62.0	16,423	10,075
NAC	61.2	1,342,101	852,056

Fuente: Estimaciones de la SEMS con base en: DGPyEE, Formato 911 inicio de cursos ciclo escolar 2012 - 2013 al 2018 - 2019

Como observamos, la tasa promedio nacional de eficiencia terminal en el nivel medio superior es de 61.2% para el ciclo escolar 2017-2018 (incluye escolarizada, mixta y no escolarizada). Es decir, de cada 100 alumnos que ingresan a primer grado, 61 concluyen el nivel mientras que 39 no concluirán sus estudios por diversas causas. Desde el abandono escolar, la reprobación de asignaturas, migración o, en menor proporción, fallecimiento.

Esta tasa tiene una variación muy significativa entre entidades federativas, como podemos observar en el siguiente gráfico:

Gráfica 4.



Fuente: Elaboración propia.

Como vemos, la gráfica presenta la tasa de eficiencia terminal no se asocia a factores socioeconómicos, ni a niveles de desarrollo de la entidad federativa. Corresponden más a condiciones y factores específicos de la población que cursa los servicios en cada entidad, es decir a las expectativas de continuidad de la trayectoria educativa y a los esfuerzos estatales para retener a los alumnos.

Sin ser objeto de este estudio, se pueden identificar algunos factores que favorecen la permanencia de los estudiantes en estados como Veracruz, Puebla, San Luis Potosí, Guerrero y Tlaxcala o Oaxaca que encabezan las entidades con mayor eficiencia terminal, podemos deducir que existen factores que apoyan la conclusión de los estudiantes como los son el número de becarios de diferentes programas sociales.

Resulta paradójico que las entidades con menor eficiencia terminal sean las que observan la mayor competencia para ingresar al nivel de media superior, mediante la aplicación de un riguroso examen de selección cuyos resultados asignan un lugar a los estudiantes en las diferentes opciones educativas. Si bien, la Ciudad de México y la zona conurbada del estado de México no reciben apoyos de programas federales de Programas de Bienestar, estas entidades otorgan apoyos monetarios de forma casi universal a sus estudiantes del Valle de México. Pero las becas no resultan un factor decisivo para alentar la permanencia de sus estudiantes.

La baja eficiencia terminal en el estado de México y en la Ciudad de México apuntan a la asignación de opciones que no resultan de interés a los estudiantes. La alta demanda y expectativa que genera el ingreso a los CECYT del Instituto Politécnico Nacional y a los planteles de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), así como algunos planteles del Colegio de Bachilleres, desestiman el

resto de las opciones educativas, ya que muchos de los jóvenes no ven opciones de continuidad en el nivel superior, como si lo tienen otros estados en sus universidades y en los Institutos Tecnológicos.

La no conclusión de los estudiantes genera una nueva demanda de personas con estudios inconclusos de este nivel educativo. Así para el ciclo 2017-2018, **852 mil jóvenes** que ingresaron en el ciclo 2015-2016, no concluyeron sus estudios de bachillerato, por lo que se sumarán en el corto plazo a los demandantes de servicios educativos de educación media superior.

2.1.4 Modalidades que brindan servicio a población mayor de 18 años

Como hemos expuesto, las posibilidades de atención en los diferentes subsistemas y modalidades de Educación Media Superior están destinadas a atender la demanda proveniente de los egresados de educación secundaria en cada ciclo. No es que estos subsistemas excluyan o nieguen sus servicios a la población mayor de 18 años que busque cursar su bachillerato, por supuesto que existen estudiantes de más de 18 años en todos los sistemas escolarizados. Lo que queremos destacar, es que esas opciones educativas resultan restrictivas (procesos de selección, edad de los estudiantes, horarios, rigidez de planes de estudio), que no resultan atractivas para las personas de 18 años, por lo que esta población tiende a buscar otras opciones más afines a sus posibilidades, horarios y expectativas de estudio y conclusión de nivel.

En este sentido, al integrar por grupo de edad los ingresos a primer nivel de las distintas modalidades educativas (sistemas escolarizados, mixtos y no escolarizados) para el ciclo 2017-2018, son evidentes las tendencias de selección de modalidad según el grupo de edad:

- Entre quienes se encuentran en edad escolar de educación media superior, es decir los jóvenes entre los 14 y 17 años, la modalidad escolarizada es abrumadoramente la opción seleccionada, ya que 96 de cada 100 ingresos corresponden a este grupo de edad. En contraste únicamente cuatro ingresos de cada 100 corresponden a personas de 18 años o más.
- En los subsistemas mixtos, en modalidades semipresenciales, por cada 100 ingresos a primer grado, 47 corresponden a personas de 14 a 17 años, en tanto que 53 son por personas de 18 años o más.
- Finalmente, contrario a lo que sucede en las modalidades escolarizadas, por cada 100 ingresos que se registran en los sistemas no escolarizados (abiertos y a distancia), 15 corresponden a personas de entre los 14 y 17 años y 85 a personas de 18 años o más.

Cuadro 10. Alumnos que ingresaron al nivel medio superior en el ciclo 2017-2018, por grupos de edad.

ESCOLARIZADA			MIXTA			NO ESCOLARIZADA		
14 a 17	18 y más	Total	14 a 17	18 y más	Total	14 a 17	18 y más	Total
1,981,251	81,709	2,062,960	48,141	54,468	102,609	17,612	97,566	115,178
96%	4%	100%	47%	53%	100%	15%	85%	100%

Fuente: Estimaciones de la SEMS con base en: DGPYEE, Formato 911 inicio de cursos ciclo escolar 2017-2018.

Ante la preferencia de los mayores de 18 años por los sistemas no escolarizados, analizamos más adelante en el numeral II.2 los planes de estudio de las opciones con mayor demanda, identificando aquellas que compartan principios conceptuales compatibles con los servicios que presta el INEA en la Educación Básica.

2.1.5 Capacidad de Servicios No Escolarizados, respecto a la demanda potencial y demanda objetivo existente

En el Cuadro 11, comparamos la inscripción en los servicios no escolarizados con la población identificada como potencial y objetivo en el Capítulo I. Al revisar el nivel de incorporación en el ciclo a estas opciones, resulta que en muchos estados no existen ingresos en el ciclo escolar que se analiza. Esto se debe a que varias de estas opciones educativas se manejan a nivel nacional, por lo que el registro, independientemente de que sea en Chihuahua o Yucatán, se registra en la Ciudad de México, como sede del servicio educativo (Prepa en Línea y en algunos estados en Prepa Abierta).

Estamos ciertos que existe un mayor número de inscripciones en el año en muchos de estos servicios, a las reportadas en el Formato 911. Sin embargo, la información oficial nos limita a una escasa incorporación a estos subsistemas que se reportan, ya que, con excepción de cinco estados, todos los demás informan menos de 1000 ingresos nuevos en el ciclo escolar. Sin duda, el cuadro refleja el desconocimiento de la población sobre estos servicios o las dificultades operativas para consolidar una oferta educativa sólida.

Cuadro 11. Ingresos anuales en Modalidades No Escolarizadas y años requeridos para atención de población potencial y población objetivo.

Entidad Federativa	INGRESOS CICLO 2017 -2018 EMS NO ESCOLARIZADA			POBLACION Y AÑOS PARA ABSORCIÓN			
	14 a 17	18 y más	Total	POTENCIAL	AÑOS	OBJETIVO	AÑOS
NACIONAL	17,612	97,566	115,178	19,599,465	170	11,980,387	104
AGUASCALIENTES	171	279	450	237,731	528	154,102	342
BAJA CALIFORNIA	50	719	769	604,170	786	416,588	542
BAJA CALIFORNIA SUR	-	-	-	119,502	1,000	91,537	1,000
CAMPECHE	-	-	-	146,025	1,000	80,014	1,000
COAHUILA	3	6	9	611,608	67,956	427,420	47,491
COLIMA	63	58	121	116,484	963	83,710	692
CHIAPAS	-	158	158	567,800	3,594	222,642	1,409
CHIHUAHUA	-	27	27	599,446	22,202	447,661	16,580
CIUDAD DE MÉXICO	9,346	80,475	89,821	1,354,451	15	856,445	10
DURANGO	-	-	-	329,738	1,000	207,944	1,000
GUANAJUATO	76	140	216	1,026,395	4,752	666,418	3,085
GUERRERO	22	38	60	428,338	7,139	179,924	2,999
HIDALGO	-	2	2	526,994	263,497	306,368	153,184
JALISCO	101	390	491	1,261,667	2,570	806,143	1,642
MÉXICO	4,702	8,587	13,289	3,055,197	230	1,888,029	142
MICHOACÁN	137	444	581	635,222	1,093	366,008	630
MORELOS	158	243	401	345,473	862	186,353	465
NAYARIT	44	26	70	202,946	2,899	120,116	1,716
NUEVO LEÓN	1,486	2,281	3,767	1,139,375	302	889,695	236
OAXACA	17	16	33	501,241	15,189	201,431	6,104
PUEBLA	557	1,272	1,829	810,653	443	445,996	244
QUERÉTARO	-	-	-	359,986	1,000	211,558	1,000
QUINTANA ROO	325	53	378	283,901	751	185,185	490
SAN LUIS POTOSÍ	-	-	-	488,334	1,000	305,449	1,000
SINALOA	21	1,404	1,425	411,582	289	261,564	184
SONORA	180	707	887	524,898	592	365,518	412
TABASCO	-	-	-	378,302	1,000	173,784	1,000
TAMAULIPAS	14	42	56	595,499	10,634	355,995	6,357
TLAXCALA	3	8	11	239,545	21,777	136,083	12,371
VERACRUZ	2	52	54	1,059,450	19,619	566,735	10,495
YUCATÁN	32	28	60	335,551	5,593	226,299	3,772
ZACATECAS	102	111	213	301,961	1,418	147,673	693

Fuente: Elaboración propia con base a las inscripciones de modalidades no escolarizadas 2017-2018. SEMS.

II.2 Planes de estudio y principales características de las modalidades que atienden a población adulta

El nivel de Educación Media Superior cuenta con más de 30 modalidades diferentes en un número similar de subsistemas, ya que algunos incluso tienen dos o más modalidades. Para efectos prácticos, hemos descartado las modalidades escolarizadas para la población de más de 18 años dada su baja incidencia para las personas adultas. Por tanto, revisaremos una opción muy socorrida como modalidad semiescolarizada y los principales sistemas no escolarizados con presencia nacional.

2.2.1 Preparatoria Abierta

La **preparatoria abierta** es un servicio educativo público que la Secretaría de Educación Pública y los gobiernos de los estados ofrecen en todas las entidades del país. Es un subsistema no escolarizado del nivel bachillerato ofrecido por la Secretaría de Educación Pública, coordinado a nivel nacional por la Dirección General de Bachillerato, a través de la Dirección de Bachillerato Abierto. Esta dirección establece mecanismos de enlace con las Coordinaciones Estatales que operan el programa a nivel de cada entidad federativa, bajo un modelo que se ofrece a la población en dos modalidades. Para nuevos ingresos a través del Plan Modular de 22 asignaturas y, para quien abandono sus estudios de bachillerato, a través de un Plan de estudio de 33 asignaturas, para la validación de las materias que le hagan falta al estudiante.

Antecedentes

La preparatoria abierta inicia en 1979, con un plan de estudios diseñado por el Centro para el Estudio de Medios y Procedimientos Avanzados de la Educación (CEMPAE), piloteado desde 1973 en la Ciudad de Monterrey. Su objetivo general era “brindar medios y métodos de enseñanza-aprendizaje a todas aquellas personas mayores de 15 años que desearan iniciar o concluir sus estudios de nivel medio superior y lograr acreditar sus conocimientos, sin desatender sus actividades productivas”.³

Sus objetivos iniciales parten de:

- I. Extender los beneficios del servicio educativo a toda la población en su conjunto.
- II. Brindar la oportunidad de superación permanente **a la población económicamente activa** a través de la educación.
- III. Capacitar a los sectores que han permanecido al margen del desarrollo social y económico.
- IV. Formar **individuos autodidactas** que sean capaces de dirigir su propio proceso educativo:
 - ✓ Superar las relaciones de dependencia entre maestro-educando, entre autoridad-institución y entre programas-tiempo.
 - ✓ Complementar el sistema formal escolarizado ofreciendo otras alternativas para alcanzar los diversos grados de conocimientos y habilidades que éste proporciona.

³ Dirección General del Bachillerato. *Trayectoria de la Preparatoria Abierta y de la Dirección de Sistemas Abiertos 1973-2011*. México 2011, p. 13.

El enfoque educativo se definió como conductista con elementos de andragogía. El modelo académico se sustentaba en un plan de estudios conformado por 30 asignaturas y tres áreas de especialidad para su egreso: Humanidades, Ciencias Administrativas y Sociales, y Ciencias Físico-Matemáticas. El sistema se apoya en el uso de materiales educativos impresos y audiovisuales y el servicio de asesoría como elementos fundamentales del proceso de aprendizaje.

Este plan de estudios está constituido por 33 asignaturas, 17 forman un tronco común y las 16 materias restantes varían en función del área de conocimiento que cursa el estudiante

Tronco común

Primer semestre	Segundo semestre	Tercer semestre
Inglés I	Inglés II	Inglés III
Matemáticas I	Matemáticas II	Matemáticas III
Taller de Redacción I	Taller de Redacción II	Taller de Redacción III
Metodología de la Lectura	Textos Literarios I	Textos Literarios II
Historia Moderna de Occidente	Historia Mundial Contemporánea	Lógica
Metodología del Aprendizaje	Apreciación Estética (Pintura)	

Áreas del conocimiento:

Área de Humanidades

Cuarto semestre	Quinto semestre	Sexto semestre
Inglés IV	Inglés V	Inglés VI
Matemáticas IV	Textos Filosóficos II	Textos Científicos
Textos Filosóficos I	Textos Políticos y Sociales I	Textos Políticos y Sociales II
Textos Literarios III	Principios de Química General	Historia de México Siglo XX
Principios de Física	Biología	Apreciación Estética (Música)
		Bioética

Área de Ciencias Administrativas y Sociales

Cuarto semestre	Quinto semestre	Sexto semestre
Inglés IV	Inglés V	Inglés VI
Matemáticas IV	Matemáticas V	Matemáticas VI
Textos Filosóficos I	Textos Filosóficos II	Textos Científicos
Principios de Química General	Textos Políticos y Sociales I	Textos Políticos y Sociales II
Principios de Física	Biología	Historia de México Siglo XX
		Bioética

Área de Ciencias Físico-Matemáticas

Cuarto semestre	Quinto semestre	Sexto semestre
Inglés IV	Inglés V	Inglés VI
Matemáticas IV	Matemáticas V	Matemáticas VI
Textos Filosóficos I	Textos Filosóficos II	Textos Científicos
Química	Textos Políticos y Sociales I	Textos Políticos y Sociales II
Física I	Física II	Historia de México Siglo XX
		Biología
		Bioética

Elaboración propia con información disponible en <https://www.prepaabierta.sep.gob.mx/>

Como se puede apreciar, tiene el Plan de Estudio tradicional una estructura muy amplia, que se corresponde a muchos planes de estudio de las Prepas escolarizadas. Actualmente, este plan de estudio se destina exclusivamente a estudiantes que han cursado uno o dos años de Educación Media Superior y que cuenten con una resolución de equivalencia.

Plan Modular

Es a partir de la Reforma Educativa de la Educación Medio Superior (RIEMS) en el año 2008, donde son convocadas las modalidades no escolarizadas y mixtas, para validar que sus planes de estudio cumplieren con un marco educativo compartido por toda la educación media (**marco curricular común**), cuyo objetivo “es homologar los saberes y habilidades básicos y comunes a todos los bachilleres garantizando a los alumnos que al concluir sus estudios contará con un marco común de conocimientos”.⁴

El acuerdo Secretarial 442, derivado de esta Reforma, establece el Sistema Nacional de Bachillerato que reconoce un marco de diversidad y tiene como objetivo “dar pertinencia y relevancia a esto estudios, así como lograr el libre tránsito del alumnado entre subsistemas y contar con una certificación nacional de educación media superior”⁵.

La RIEMS establece cuatro ejes fundamentales:

1. Marco curricular común con base en el desarrollo de competencias.
2. Definición y regulación de las modalidades de oferta.
3. Mecanismos de gestión.
4. Certificación complementaria del Sistema Nacional de Bachillerato.⁶

Con la definición de este Marco Curricular Común en la Preparatoria Abierta, se actualizaron los planes de estudio, los contenidos y el enfoque pedagógico del programa de 1979. Así, para el año

⁴ Documento base, Secretaría de Educación Pública, [en línea] < <https://www.prepaabierta.sep.gob.mx/> >

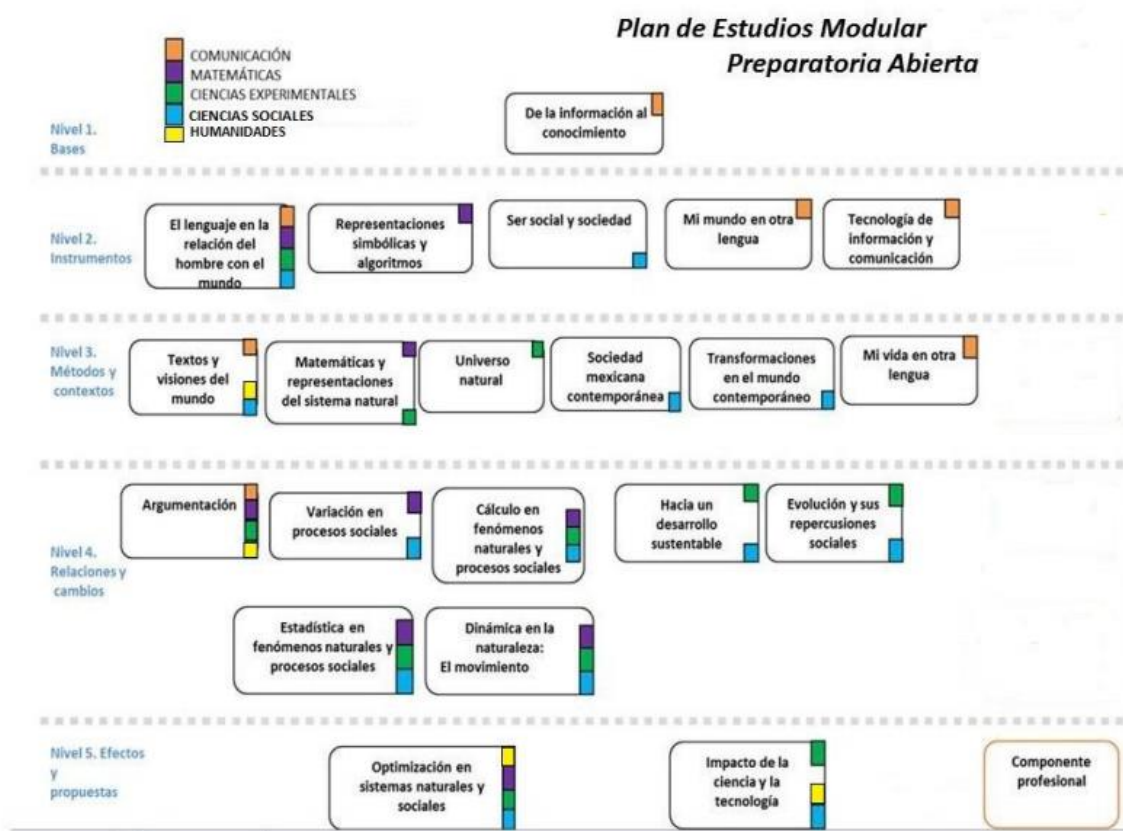
⁵ *Idem.*

⁶ *Idem.*

2010 se definió un nuevo mapa curricular integrado por 22 módulos “que integra el enfoque por competencias, con el que se otorga mayor libertad al estudiante para avanzar acorde a sus preferencias, trazar su propia ruta de estudio.”⁷

El Plan de 22 Módulos parte de impulsar el estudio independiente, autodidacta, donde el estudiante elige libremente su trayectoria curricular, su espacio de estudio, determina su calendario y horario y puede acreditar cada uno de los módulos siempre y cuando obtengan un resultado aprobatorio en las evaluaciones que aplique.

Así, tras tres décadas, la Prepa abierta actualiza su mapa curricular integrando una estructura curricular que además ofrece dos componentes de formación: el básico y el profesional. La diferencia entre una opción y la otra, es que se brindan las bases teórico-metodológicas y las habilidades necesarias para el desarrollo de competencias para la vida y el trabajo o continuar el estudio en su vertiente profesional.



Fuente: <https://www.prepaabierta.sep.gob.mx/>

⁷ Idem.

Así, la nueva estructura curricular de la preparatoria abierta consta de 21 módulos que cubren las competencias genéricas y disciplinares de los cinco campos disciplinares establecidos en el marco curricular común, y un componente profesional, cuyo objetivo es “preparar a las y los estudiantes en procesos de trabajo específicos a partir del desarrollo de competencias laborales (conocimientos, habilidades, procedimientos, técnicas e instrumentos, actitudes y valores) lo que les permitirá interactuar en forma útil con su entorno social y laboral”⁸.

Componente básico

Los módulos del componente básico se distribuyen en cinco niveles que contienen materias de diversas disciplinas. Véase cuadro 12.

Nivel 1. **Bases.** Módulo Introductorio al sistema de educación abierta, que explica el proceso de aprendizaje a distancia, autodidacta, destacando el desarrollo de competencias que debe emprender el alumno en el aprendizaje y estudio independiente.

Nivel 2. **Instrumentos.** Se busca impulsar los cinco campos de conocimientos, desde la utilización del lenguaje algebraico, español, inglés e informática, aunado a enseñar conocimientos disciplinares puntuales como números reales, análisis histórico y humanístico.

Nivel 3. **Métodos y contextos.** Se brindan conocimientos contextualizados a los diferentes entornos de vida en los que se desarrollan los estudiantes aportando tanto la formación teórica metodológica de las diferentes disciplinas como su contrastación situadas en contextos sociales o el medio natural, como las condiciones socio-políticas de México, las transformaciones del mundo, o la composición física, química, biológica y geológica del universo natural.

Nivel 4. **Relaciones y cambios.** En él se propone la integración de competencias de los diferentes campos disciplinares, lo que implica que los módulos presentan una complejidad mayor en los saberes que desarrollan, dado que éstos se integran a fin de lograr niveles de análisis que expliquen las relaciones que ocurren entre los sujetos, los objetos, las condiciones del medio y los conceptos.

Nivel 5. **Efectos y propuestas.** Finalmente, en este nivel se pretende conceptualizar la reflexión, el análisis y la aplicación de los saberes aprendidos, buscando se genere un proceso de apropiación del conocimiento que permitan actuar e intervenir al alumno en las diversas problemáticas relacionadas a la optimización de los recursos naturales y a la atención de las necesidades sociales y humanísticas en marcos de equidad.

⁸ *Idem.*

Cuadro 12. Módulos y niveles del plan 22.

<i>Materia</i>	<i>Nivel</i>	<i>Área del conocimiento</i>
De la información al conocimiento	1	Comunicación
El lenguaje en la relación del hombre con el mundo	2	Comunicación/Matemáticas/Ciencias
Representaciones simbólicas y algoritmos	2	Matemáticas
Ser social y sociedad	2	Ciencias sociales
Mi mundo en otra lengua	2	Comunicación
Tecnología de información y comunicación	2	Comunicación
Textos y visiones del mundo	3	Comunicación/Matemáticas/Ciencias
Matemáticas y representaciones del sistema natural	3	Matemáticas Ciencias experimentales
Universo natural	3	Ciencias experimentales
Sociedad mexicana contemporánea	3	Ciencias sociales
Transformaciones en el mundo contemporáneo	3	Ciencias sociales
Mi vida en otra lengua	3	Comunicación
Argumentación	4	Comunicación/Matemáticas/Ciencias
Variación en procesos sociales	4	Matemáticas/ Ciencias sociales
Cálculo en fenómenos naturales y procesos sociales	4	Matemáticas/Ciencias experimentales/ Ciencias sociales
Hacia un desarrollo sustentable	4	Ciencias experimentales Ciencias sociales
Evolución y sus repercusiones sociales	4	Ciencias experimentales
Estadística en fenómenos naturales y procesos sociales	4	Matemáticas/Ciencias
Dinámica en la naturaleza: El movimiento	4	Matemáticas/Ciencias naturales
Optimización en sistemas naturales y sociales	5	Matemáticas/ Ciencias naturales
Impacto de la ciencia y la tecnología	5	Ciencias experimentales/sociales Humanidades
Informática		

Fuente: Elaboración propia con base en la información del programa de estudios Plan de 22 módulos y mapa curricular.

Componente profesional

En el componente profesional se confiere un enfoque de normas técnicas de competencia laboral que constituyen un referente sobre los desempeños que se requieren en el ámbito laboral y permiten orientar la formación hacia el logro de estos. Este componente está integrado por las competencias genéricas y profesionales básicas que se cumple con un módulo de 120 horas, equivalente a 8 créditos, de la formación para el trabajo en informática.⁹

Materiales educativos

Los materiales didácticos se ofrecen para cada uno de los módulos, diseñados para el desarrollo de ejercicios y práctica que requiere el proceso de aprendizaje autodidacta. El estudiante tiene la posibilidad de seleccionar el tipo de material que requiere: en formato digital, para lo cual se acerca a su coordinación con una USB y le son grabados en forma gratuita; o mediante su versión impresa, para lo cual deberá cubrir el costo de cada ejemplar, en promedio \$145 pesos y puede adquirirlos en las librerías EDUCAL.¹⁰

Asesoría académica

A pesar de ser un sistema autodidacta, ofrece asesoría académica a los estudiantes que lo solicitan, a fin de guiarlos en la resolución de dudas específicas sobre los contenidos disciplinares; así como en lo relativo a la aplicación de estrategias de aprendizaje.

Para otorgar este servicio el programa cuenta con un equipo de trabajo conformado por asesores especialistas en el área a la que corresponden las asignaturas y cuentan con capacitación didáctica para facilitar el estudio independiente. El servicio se ofrece en la Dirección General del Bachillerato y en las Coordinaciones Estatales, adicionalmente de que algunos estados cuentan con acuerdos con instancias privadas que brindan esta asesoría a costo del estudiante.

Evaluación del aprendizaje

El sistema de preparatoria abierta cuenta con un mecanismo permanente de evaluación que permite la evaluación parcial de la población inscrita. En este sentido se consideran los siguientes tipos de evaluación que atienden a objetivos específicos del aprendizaje:

“1. La evaluación diagnóstica, que se utiliza antes de iniciar el proceso educativo con el objetivo de determinar cuáles son los conocimientos, las habilidades y actitudes con las que cuentan los estudiantes para definir aquellas estrategias que le permitan acortar la brecha entre sus conocimientos previos y los necesarios para poder acceder a los nuevos.

2. La evaluación formativa (parcial), que es aplicada a lo largo de todo el proceso de estudio, y aporta información sobre la apropiación del conocimiento y es útil para detectar aquellos aspectos que pueden ser mejorados.

⁹ *Idem.*

¹⁰ *Idem.*

3. La evaluación sumativa (final), que tiene como objetivo ponderar el nivel de desempeño alcanzado en función de los indicadores propuestos en el programa de estudios y se lleva a cabo al final del proceso de aprendizaje. Como toda evaluación es útil para determinar las mejoras a realizar. A partir de una autoevaluación, las y los estudiantes pueden conocer el nivel de desempeño que han alcanzado y realizar las acciones necesarias para mejorarlo o bien tomar la decisión de presentar, ante la institución educativa, la evaluación con fines de certificación.”¹¹

Al concluir y aprobar todos los módulos establecidos en la estructura curricular, la autoridad educativa competente emite el certificado de estudios acreditándoles el nivel medio superior; documento que tendrá validez en todo el territorio nacional y no requerirá de certificación adicional alguna.

Perfil del estudiante de preparatoria abierta

El sistema de preparatoria abierta atiende a personas jóvenes y adultas que habitan en centros urbanos, rurales, comunidades indígenas, con discapacidad e incluso en condiciones de reclusión en centros de readaptación social. El rango de edad comprende desde jóvenes recién egresados de la secundaria hasta adultos mayores. Básicamente, no tiene un límite de edad, por lo que puede ser cursada desde niños o jóvenes de 12 años, siempre que cuenten con su certificado de secundaria. Es un servicio que no excluye a los migrantes.¹²

El sistema autodidacta busca que el estudiante sea una persona autogestiva, con las competencias genéricas disciplinares y profesionales “que le posibilitan participar de manera activa en la vida social, política, económica y cultural del país; emprender o reorientar proyectos personales, académicos y laborales, así como proponer soluciones innovadoras para sus propios problemas y aquellos del entorno local, nacional y mundial a partir de las aportaciones de las áreas de conocimiento. De esta manera, puede mejorar su calidad de vida, la de su familia y su comunidad”¹³.

Inscripción

Una de las características más favorables de la Preparatoria Abierta es que el registro de todas aquellas personas interesadas en realizar sus estudios en el sistema de preparatoria abierta. El trámite de inscripción puede efectuarse en cualquier época del año, con solo tres documentos: certificado de secundaria, acta de nacimiento y CURP.

¹¹ *Idem.*

¹² *Idem.*

¹³ Información obtenida de la página de la Dirección General de Bachillerato
<<https://www.prepaabierta.sep.gob.mx/>>

2.2.2 Bachillerato a Distancia: B@UNAM

Se trata de un bachillerato a distancia que nace en el 2007,¹⁴ administrado por la Universidad Nacional Autónoma de México, que fue diseñado para dar respuesta a una necesidad de continuar la formación a mexicanos en el extranjero, por lo que se ofrece como una opción en línea para mexicanos e hispanoparlantes que viven fuera de México.¹⁵ En el país, el modelo se imparte en diversas instituciones educativas y gobiernos estatales previo convenio firmado con la UNAM.

El programa se inscribe en la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia (CUAED), por la Dirección de Bachillerato a Distancia. El Comité Académico que regula el plan de estudios y metodología está integrado por los Directores de la Escuela Nacional Preparatoria y el Colegio de Ciencias y Humanidades, así como por los Coordinadores de Universidad Abierta y Educación a Distancia, del Consejo Académico del Bachillerato y la Dirección del Bachillerato a Distancia.¹⁶

El plan de estudios se caracteriza por su carácter general, sin una especialización en particular, por lo que su marco de conocimiento general permite ingresar a todo tipo de licenciaturas. Tiene como propósito lograr el aprendizaje de lo que requiere contar todo programa de bachillerato, apoyado en el uso de las TIC's. Al igual que la Preparatoria Abierta, cuenta con un propedéutico que prepara a los alumnos para cursar las asignaturas del plan de estudios en la modalidad a distancia, resaltando la necesidad de formar su disciplina para poder avanzar en los tiempos que contempla el programa.

Así, el programa busca ser:

- “Un plan de estudios estructurado en módulos que permite personalizar el aprendizaje y ofrecer soluciones a las dificultades de avance en los estudios.
- Su orientación formativa busca preparar para la vida, a fin de realizar nuevos estudios y desarrollar habilidades y actitudes útiles en cualquier trabajo: responsabilidad, honestidad y compromiso social.
- Su énfasis en el desarrollo de habilidades cognitivas y metacognitivas; comunicativas, metodológicas e informáticas.
- La importancia que se da al desarrollo de la competencia comunicativa, tanto en la lengua materna como en inglés, fomentando el uso de un léxico creciente con la inclusión de la definición de palabras; un glosario que pueda consultar en todo momento; la introducción de las etimologías de los términos clave de las disciplinas; y el empleo de géneros textuales académicos.
- Un enfoque pedagógico centrado en el aprendizaje del alumno, con un acento decidido en el desarrollo de habilidades; la adaptabilidad al dominio del alumno con recursos permanentes para cubrir áreas de oportunidad y materiales que enriquecen

¹⁴ “Crean la licenciatura en Tecnología y el Bachillerato a Distancia” (12 de marzo 2007). *Gaceta UNAM*, Núm. 3 968, pp. 5-6.

¹⁵ Acuerdos del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México, [en línea] <https://consejo.unam.mx/pleno/acuerdos>

¹⁶ “Crean la licenciatura en Tecnología y el Bachillerato a Distancia” (12 de marzo 2007). *Gaceta UNAM*, Núm. 3 968, pp. 5-6.

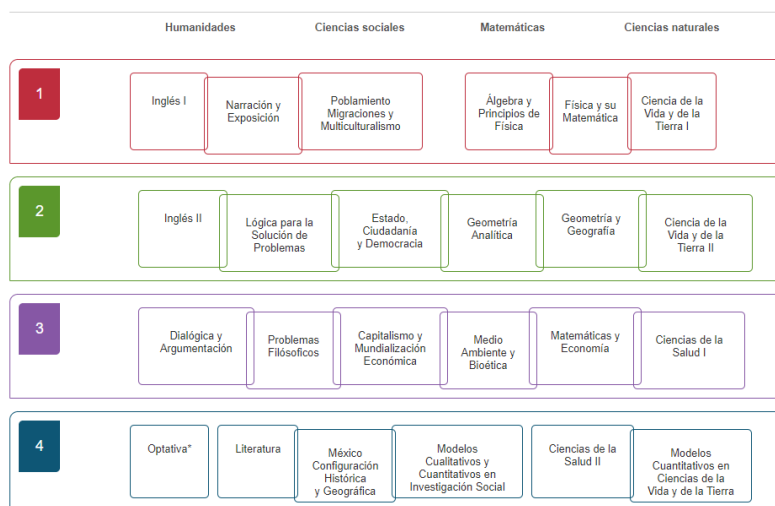
los contenidos básicos; la individualización del aprendizaje, la motivación para aprender; el desarrollo y aprovechamiento de la curiosidad intelectual;

- Una atención personalizada; la construcción individual y grupal de conocimiento con estrategias y materiales didácticos diseñados *ex profeso* para asegurar la adecuada comprensión de los temas; actividades de evaluación que valoran conocimientos y habilidades, así como actividades de autoevaluación para que el estudiante verifique sus avances.
- Una comunicación e interacción significativa con la comunidad de aprendizaje conformada por otros alumnos, asesores y tutores.”¹⁷

Plan de estudios

El plan de estudios consta de 24 asignaturas (240 créditos), que se cursan en cuatro semestres, una asignatura a la vez durante cuatro o cinco semanas, en función de la sede o proyecto. De los 240 créditos, 230 corresponden a 23 asignaturas obligatorias y 10 a una asignatura optativa.¹⁸ Se propone que el tiempo dedicado a cada asignatura sea de 80 horas lo que equivale a 20 horas a la semana, lo que permitirá cubrir las materias del semestre en los tiempos previstos acorde al calendario de la UNAM. Los alumnos podrán cumplir estas horas en cualquier dispositivo electrónico conectado a Internet, acorde a su disponibilidad de tiempo, pero cumpliendo el calendario establecido por la propia institución. La duración total del bachillerato es de 2 años y medio.¹⁹

Es importante mencionar que los programas de estudio y los materiales en línea de B@UNAM están diseñados para que el alumno desarrolle el conjunto de actividades que favorecen la apropiación de conocimientos mediante la administración de contenidos graduada, que aprovecha al máximo el medio electrónico.²⁰



Fuente: Tomado de https://www.bunam.unam.mx/estructura_curricular.php

¹⁷ Programa B@UNAM, en <https://www.bunam.unam.mx/>

¹⁸ Plan de estudios, en <https://www.bunam.unam.mx/>

Las materias optativas son: Cálculo diferencial e integral; Bioquímica; Planeación y Gestión de Negocios; Informática y Apreciación estética.

¹⁹ Esta información fue proporcionada en entrevista telefónica por el Lic. Carlos Morales Ávila, técnico académico y analista de la Dirección del Bachillerato a Distancia de la UNAM.

²⁰ Programa B@UNAM, en <https://www.bunam.unam.mx/>

Ingreso a B@UNAM

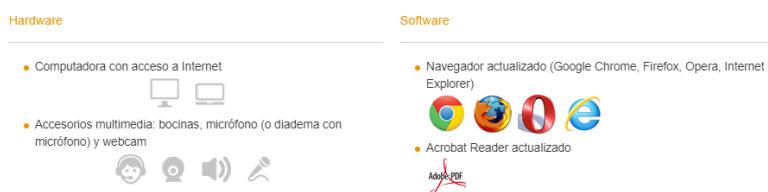
El ingreso al bachillerato a B@UNAM se realiza de acuerdo con los requisitos establecidos para cada programa o institución estatal. Los hispanoparlantes residentes en el extranjero lo realizan a través del examen de admisión a la UNAM para nivel medio superior, directamente con B@UNAM.

Por su parte, las distintas instituciones que ofrecen el bachillerato B@UNAM establecen sus propias políticas y calendarios de inscripción, sin embargo, para ambos casos, se deben cubrir los siguientes requisitos:

- solicitar inscripción;
- ser aceptado mediante concurso de selección a realizarse en los periodos que se señalen;
- haber concluido estudios de secundaria con un promedio mínimo de siete o su equivalente.

Además de estos requisitos se debe contar con el dispositivo o equipo de cómputo con los siguientes requerimientos técnicos para acceder a la plataforma del B@UNAM.

» Requerimientos técnicos



Fuente: Tomado de <https://www.bunam.unam.mx/>

Papel del asesor y tutor

En el B@UNAM existen dos figuras que acompañan a los alumnos sobre su proceso de aprendizaje:

1. El asesor que realiza la función del profesor en línea que apoya el estudio de los alumnos, al guiarlos y contestando todas sus dudas sobre el curso y evaluando su aprendizaje. Asimismo, el asesor evalúa algunas de las actividades de aprendizaje que se solicitan en cada curso.
2. El tutor es el especialista en el campo educativo y psicológico que da seguimiento a alumnos y a asesores para conocer su desempeño; brinda apoyo al alumno para mejorar su proceso de aprendizaje y comunicación para asegurar una buena conducción del curso.

Evaluaciones

El asesor evalúa algunas de las actividades de aprendizaje que se solicitan en cada curso; mientras que otras, se califican de forma automática, así la calificación final del curso incluye la calificación de las actividades de aprendizaje y la del examen final. El alumno puede ver sus calificaciones parciales desde la pantalla del curso.

Certificado

Como el B@UNAM se ofrece a través de convenios con instituciones de educación superior o con las Secretarías de Educación Superior de las entidades federativas, estas instancias emiten el certificado para que los estudiantes puedan acceder a estudios de educación superior.

En el Bachillerato a Distancia no hay revalidación de estudios de otros bachilleratos ya que se trata de un plan de estudios que incorpora asignaturas interdisciplinarias.

Instituciones educativas en las que se imparte B@UNAM en México

Sedes públicas

- ✓ Bachillerato a Distancia de la Universidad Digital del estado de México
- ✓ Bachillerato a Distancia de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca
- ✓ Bachillerato a Distancia del estado de Puebla
- ✓ Bachillerato a Distancia del estado de Zacatecas

Sedes incorporadas a la UNAM

Diversas escuelas incorporadas a la UNAM imparten el Bachillerato a Distancia y otorgan el certificado a través de la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE).

2.2.3 Bachillerato digital de la Ciudad de México

La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI) de la Ciudad de México, a través de su subdirección de Bachillerato en Línea, ofrece dos opciones educativas: Bachillerato Digital de la Ciudad de México (BADI) y el Bachillerato a Distancia (BAD), del que hablamos más adelante. BADI brinda atención a la población que no han podido realizar o concluir sus estudios de nivel medio superior. Por ser modalidad a distancia no implica traslados importantes, son totalmente gratuitos, no existe ninguna erogación económica adicional por ningún concepto y todo el material de estudio está en línea.

Bachillerato Digital de la Ciudad de México

El Bachillerato Digital de la Ciudad de México (BADI) lanza su primera convocatoria en mayo de 2007, para que en el mes de junio del mismo año “924 aspirantes fueran atendidos por asesores y tutores durante 10 semanas en la realización de tres cursos propedéuticos en nueve delegaciones de la Ciudad de México”.²¹ El BADI tiene como objetivo brindar a la población de la Ciudad de México, que se encuentre en condiciones de cursar el nivel Medio Superior, sin importar el promedio obtenido en el certificado de secundaria ni su edad y que tengan la posibilidad de cursar el nivel medio superior a través de internet desde casa, trabajo, café internet o alguna de las 30 sedes delegacionales (aulas de cómputo) con las que cuenta el programa. Es totalmente gratuito y cuenta con validez oficial. El plan de estudios fue desarrollado por la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, consta de 27 asignaturas que contemplan las áreas: Humanidades, Psicopedagogía, Matemáticas, Ciencias Naturales, distribuidas en cuatro semestres, cada materia se estudia en seis semanas y se cursa en dos años.

Primer semestre	Segundo semestre	Tercer semestre
Reconociendo mis habilidades para el estudio	Investigar y reportar hallazgos	El arte: diario oculto del mundo
Leo, analizo, comento y uso internet	Herramientas de Ofimática	Calidad en el servicio
Habilidades operativas	La máquina del tiempo	Formando cónicas
Viajando por las estrellas	Las matemáticas en mi vida II	Entendiendo al mundo I
Las matemáticas en mi vida I	Desarrollando mi pensamiento lógico	Ética ciudadana
Mi entorno social y cultural	Las ideas y las prácticas democráticas	México: acontecer y cotidianidad
Argumento, diálogo y decido		
Cuarto semestre	Asignaturas optativas	
Cuidando mi casa	El cálculo en mi vida diaria	Déjame que te cuente...
Ser un ciudadano del mundo	Una mirada a la optimización económica	Desarrollo sustentable
Administración de Negocios, PyMES	Políticas públicas, medio ambiente y desarrollo sustentable en México	Plantas medicinales
Entiendo al mundo II		Aprendo a cuidarme
Amantes del conocimiento		Construyendo mi proyecto de vida
Estadística y Probabilidad		
2 Optativas ²²		

²¹ Información obtenida de <http://www.ead.cdmx.gob.mx/>

²² El cálculo en mi vida diaria; Una mirada a la optimización económica; Políticas públicas, medio ambiente y desarrollo sustentable; Depredador y presa en mi entorno ¿cómo cambiar?; Déjame que te cuente; Desarrollo sustentable; Plantas medicinales; Aprendiendo a cuidarme y Construyendo mi proyecto de vida.

Depredador y presa en mi
entorno ¿Cómo cambiar?

Fuente: Elaboración propia con datos de <http://www.ead.cdmx.gob.mx/>

Modelo Educativo

El B@DI se conceptualiza como una propuesta educativa que permite formarse en el ámbito humanístico, científico y social para ser líderes honestos y emprendedores, comprometidos con su desarrollo personal, de su familia y del país en general. El modelo opera en línea, explotando los elementos multimedia para difundir los conocimientos en el tiempo adecuado para cada estudiante. El sistema es flexible y promueve la autogestión de aprendizaje formando individuos conscientes y responsable de lo que saben y de lo que quieren aprender.

El B@DI ésta integrado dando cumplimiento a los criterios del Sistema Educativo Nacional, acorde al desarrollo de competencias genéricas disciplinares y profesionales establecidas en la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS).

Ingreso

Para ingresar al Bachillerato Digital de la Ciudad de México, solo puede realizarse mediante una convocatoria y considerar los siguientes aspectos:

- ✓ Tener una cuenta de correo electrónico.
- ✓ Tener disponibilidad de al menos 20 horas a la semana para el estudio del B@DI frente a una computadora con internet.
- ✓ Demostrar habilidades básicas de cómputo. Quienes no las posean en esta convocatoria, podrán prepararse a través de cursos tutoriales en línea en las sedes de las alcaldías de este programa.

Al momento de la inscripción el aspirante deberá presentar:

- ✓ Certificado de secundaria
- ✓ CURP
- ✓ Acta de nacimiento
- ✓ Comprobante de domicilio en el que aparezca el nombre de la alcaldía
- ✓ Dos fotografías tamaño infantil
- ✓ Para mayores de edad identificación oficial con fotografía

Asesores

Los estudiantes tienen asesoría permanente de un tutor docente, especialista en la asignatura, que le brinda apoyo en la adquisición de competencias para el autoestudio. Las tres primeras asignaturas que se cursan buscan nivelar a todos los estudiantes en los conocimientos básicos de matemáticas y lectura y redacción, así como introducirlos en el manejo del sistema de aprendizaje en línea.

Exámenes y acreditación

El examen final de cada asignatura se presenta solo en las sedes previstas. El certificado de estudios de nivel medio superior es emitido por la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, mismo que permitirá continuar con estudios de licenciatura en cualquier institución de nivel superior.

2.2.4 Bachillerato a Distancia del Gobierno del Distrito Federal (BAD)

El Bachillerato a Distancia del Gobierno del Distrito Federal corresponde al B@UNAM, ya que se establece tras el convenio con la Universidad Nacional Autónoma de México. Como ya señalamos, el plan de estudios consta de 24 asignaturas, dispuestas en cuatro semestres donde se identifican las áreas básicas de conocimiento: Humanidades, Ciencias Sociales, Matemáticas y Ciencias Naturales.

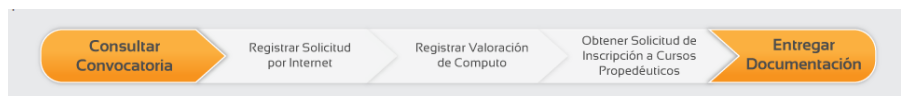
El Bachillerato a Distancia desde 2016 fue suspendido por el Gobierno del Distrito Federal, optando ahora por el BADI. Su importancia radica en que fue un ejemplo de Bachillerato que ofertaba la UNAM con un Gobierno Estatal, que permitió a muchas personas mayores de 18 años el contar con esta opción para concluir su educación media superior.

El plan de estudios de Bachillerato a Distancia del Gobierno del Distrito Federal contemplaba varias actividades agrupadas en tres etapas como estudiante de este nivel: 1. Solicitante; 2. aspirante en cursos propedéuticos y 3. Estudiante de asignatura como se aprecia en la siguiente imagen:



Fuente: Imagen tomada de http://www.ead.cdmx.gob.mx/portal/op_bachillerato

Para ingresar a los cursos propedéuticos el solicitante deberá estar al pendiente de la convocatoria y cubrir los siguientes puntos, señalados en la imagen



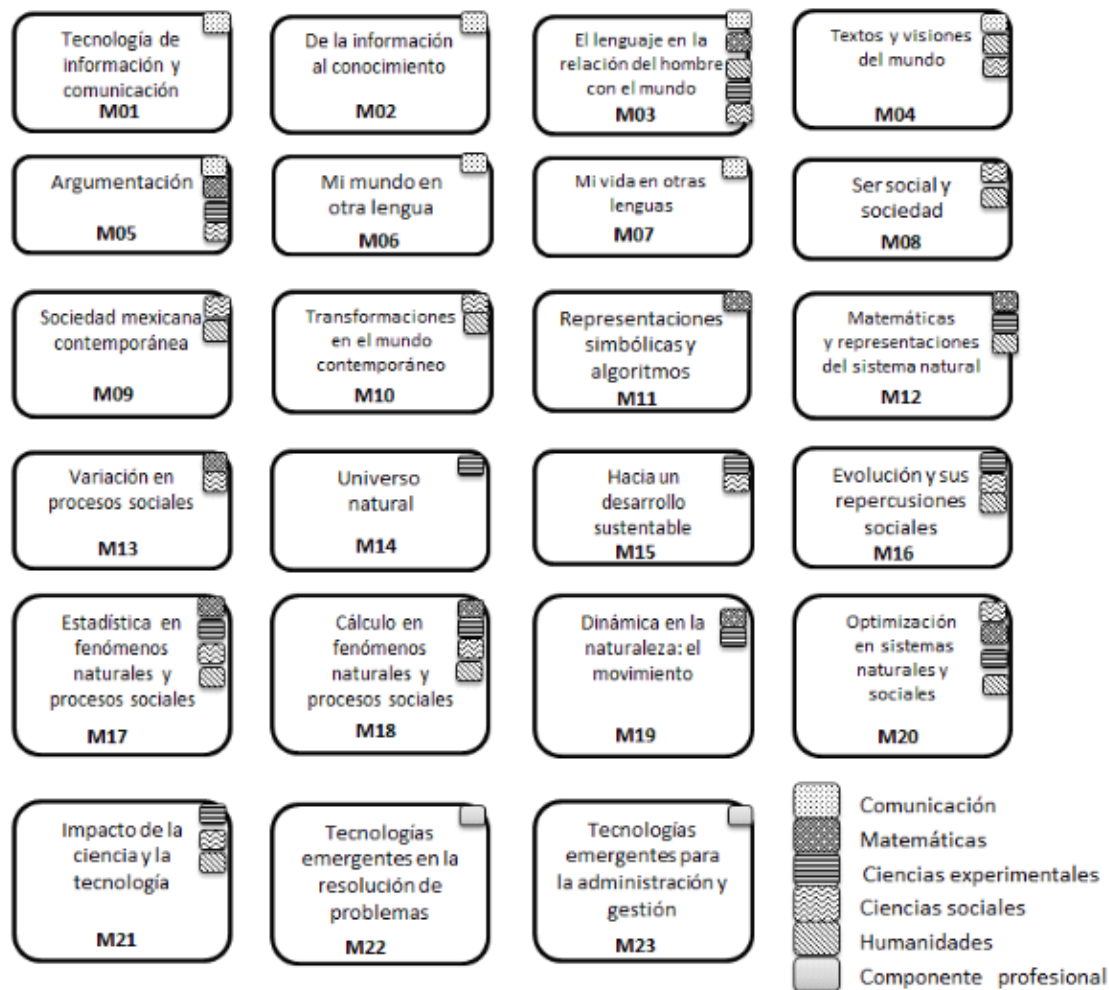
Fuente: Imagen tomada de http://www.ead.cdmx.gob.mx/portal/op_bachillerato

Debido a que ya fue expuesto el modelo de estudio de la UNAM, sólo se presenta este esquema como referencia de su operación en una entidad federativa.

2.2.5 Prepa en Línea-SEP

En el marco de la Reforma Constitucional de 2012, y como parte de la estrategia de ampliar las opciones educativas del nivel media superior que permitieran acercarse al objetivo de cobertura a todos los egresados de secundaria para el ciclo 2021-2022; la Secretaría de Educación Media Superior puso en servicio el programa de estudio de bachillerato denominado Prepa en Línea-SEP, un servicio de tutores y facilitadores, que apoyan a los estudiantes a partir de diversas herramientas tecnológicas, que no se limitan únicamente a materiales en línea, sino a un conjunto mayor de elementos desde videos y ejercicios que se enlazan desde internet.

El programa consta de 23 módulos que se cursan en dos años cuatro meses e integra contenidos de cinco campos: Matemáticas, Ciencias sociales, Ciencias experimentales, Comunicación y Humanidades. Su programa es básicamente igual al de Prepa Abierta, pero desdobra en dos materias el componente profesional de Prepa Abierta, para integrar sus 23 módulos. Su estructura curricular es la siguiente:



El programa de Prepa en Línea se cursa con base en períodos determinados (cuatrimestres), por lo que el alumno no adelanta materias, y se avanza en estricto apego conforme al plan que busca garantizar el desarrollo de habilidades y conocimientos, acorde al Plan de Estudios. El programa de bachillerato se concluye en dos años cuatro meses.

El programa de **Prepa en Línea-SEP** no tiene límite de edad, así que cualquier persona que cumpla con sus requisitos puede inscribirse.

- Cuenta de correo electrónico personal.
- Copia en PDF de:
 - ✓ Fotografía digital tipo credencial a color
 - ✓ Certificado de secundaria
 - ✓ CURP
 - ✓ Acta de nacimiento
 - ✓ Comprobante de domicilio (antigüedad no mayor a 3 meses)

Inscripciones

La convocatoria se publica cuatro veces al año en el portal: www.prepaenlinea.sep.gob.mx

2.2.6 Polivirtual. Prepa en línea del Instituto Politécnico Nacional

El Instituto Politécnico Nacional (IPN) desde 2017, ofrece su propio bachillerato en línea, el cual da a jóvenes y adultos la oportunidad de obtener un certificado de este nivel educativo. Este busca dar libertad para que el alumno decida el ritmo de su aprendizaje y tiempo de estudios, sin necesidad de transportarse o descuidar otras responsabilidades.

Este bachillerato parte de la sólida formación académica que busca impartir el IPN a su alumnado. Una característica importante de este sistema, lo es que a sus egresados los integra y vuelven parte de la comunidad politécnica, por lo que cuenta con el mismo reconocimiento, derechos y obligaciones. Es decir, a su término, podrá ingresar a una escuela superior del Politécnico.

El Bachillerato General Polivirtual está dirigido tanto a jóvenes como adultos que quieran cursar la preparatoria en línea, y su programa está enfocado al aprendizaje de las matemáticas y las ciencias experimentales.

Bachillerato General Polivirtual

ESTRUCTURA CURRICULAR
Modalidad no Escolarizada

1° Semestre	2° Semestre	3° Semestre	4° Semestre
Aritmética y álgebra	Trigonometría y geometría analítica	Cálculo diferencial	Cálculo integral
Química general	Química inorgánica	Química orgánica	Probabilidad y estadística
Inglés I	Inglés II	Inglés III	Inglés IV
Informática I	Informática II	Comunicación científica	Desarrollo de la investigación científica
Desarrollo de habilidades del pensamiento	Física I	Física II	Filosofía
Comunicación oral y escrita I	Comunicación oral y escrita II	Civismo	Historia universal
Biología básica	Biología humana	Ecología	Responsabilidad social
Historia de México I	Historia de México II	Entorno socioeconómico de México	

Campos disciplinares

- Matemáticas
- Comunicación
- Humanidades
- Experimentales
- Social

Fuente: Tomado de <https://www.ipn.mx/upev/educacion-a-distancia/polivirtua>

2.2.7 Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México (Semipresencial)

Una opción diferente lo constituye la modalidad semipresencial del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México. El 30 de marzo de 2000 se publicó el decreto de creación del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (IEMSDF), cuya primera generación ingresó en agosto de 2001, formando una matrícula de 3 mil 62 estudiantes.²³

El perfil de la preparatoria de la Ciudad de México y su estructura curricular se organiza con base en tres ejes: formación crítica, humanística y científica. La formación crítica considera el dominio del campo u objeto de la crítica, capacidad y hábito de vigilancia epistemológica, capacidad y hábito de contextualización teórico-cultural, y capacidad y hábito de contextualización histórico-social.

Para ampliar su cobertura, como una forma de atender los reclamos de espacios de educación media superior de jóvenes rechazados de las opciones de la UNAM Y el IPN, se impulsó en el 2010 un modelo semiescolarizado, que permitió ampliar la cobertura de los servicios de la Preparatoria del Distrito Federal.²⁴

Una de las características más importantes de esta modalidad, es que su Plan de estudios es el mismo que la modalidad escolarizada, por lo que cursan las mismas materias, en los mismos ritmos que en el programa regular.

Los alumnos son apoyados por un asesor por asignatura. Particularmente en las materias más complicadas, la asesoría se realiza directamente en las aulas de la escuela, los viernes por la tarde o los sábados por la mañana, lo que permite que los alumnos cuenten con un respaldo valioso en los procesos de aprendizaje que resultan más complejos. En tanto que las materias menos complejas, las estudian los alumnos por su cuenta, sin necesidad de acudir al plantel, aunque contando siempre con el apoyo del asesor.

La modalidad semi-escolar tiene la flexibilidad para que el alumno organice su carga académica de acuerdo con sus necesidades, de tal manera que pueda inscribirse a las asesorías tipo clase o como estudiante independiente o presente evaluaciones globales en los periodos establecidos.

El trabajo académico se organiza a partir de cuatro elementos básicos:

“1. Asesoría académica. Se trabaja en sesiones tipo clase dirigidas a grupos de 25 a 30 estudiantes, todos los sábados y de martes a viernes, según los espacios disponibles en los planteles del IEMSDF.

2. Materiales de apoyo al estudio. Al inicio de las actividades académicas se proporciona gratuitamente un material de apoyo al estudio por cada una de las asignaturas. Estos materiales son

²³ Armando Ocampo Sosa et al., *Memoria. Origen de un proyecto educativo*, México, IEMSDF, 2006, p. 10.

²⁴ Modalidad semiescolarizada [en línea] <http://www.iems.df.gob.mx/>

un elemento académico fundamental para esta modalidad, pues vinculan con los conocimientos de cada asignatura e indican qué hacer en términos de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes. Asimismo, se indican ejercicios para la aplicación y consolidación del aprendizaje y sugieren actividades para poder estudiar, consultar, repasar y ejercitar lo propio del temario de cada asignatura.

3. Horas de estudio individual. Las que el alumno otorgue. Toda modalidad educativa requiere dedicar algunas horas de estudio individual para el logro de los aprendizajes necesarios, pero específicamente en la Modalidad Semi-Escolar del IEMSDF, este tiempo es fundamental. Independientemente de la asistencia, dedicación y participación en las sesiones de asesoría, el avance académico quedará demostrado al momento de la evaluación.

4. Evaluación del aprendizaje con fines de certificación de estudios. Aporta los elementos que respaldan el avance académico en términos de asignaturas cubiertas (C), respecto al total que conforman el plan de estudios. El proceso está a cargo, en primera instancia, de los asesores, quienes a lo largo de las sesiones de asesoría realizan evaluaciones formativas, con las que recaban evidencias necesarias para determinar si se cubre (C) o no se cubre (NC) la asignatura correspondiente.”²⁵

Asesores

Son profesionistas formados en las disciplinas del plan de estudios y tienen a su cargo la conducción del proceso de aprendizaje en los distintos grupos. Con apoyo del material de estudio, organizan el trabajo académico y asignan tareas. Además, realizan evaluaciones diagnósticas y formativas durante las sesiones de asesoría para que, a partir de los resultados, reorienten ellos mismos sus estrategias y definan las actividades que favorezcan el aprendizaje.

Una de las características es que el alumno cursa el sistema semiescolarizado, al mismo paso que el escolarizado, por lo que la carga curricular se encuentra organizada en seis periodos semestrales, en los cuales los estudiantes deben cursar doce asignaturas en el primer ciclo, trece en el segundo y trece en el tercero. Cursan en total 38 asignaturas: cinco semestres de matemáticas; cuatro de filosofía, lengua y literatura, e historia; tres de inglés; dos de cómputo, planeación y organización del estudio, química, física, biología, música y artes plásticas; tres optativas y una investigación final denominada problema eje, que pasa por la valoración académica de dos docentes y el seguimiento de una Comisión Evaluadora. El programa de bachillerato propedéutico está planeado para durar tres años. Sin embargo, otorga un máximo de tres semestres adicionales para concluir.²⁶

²⁵ *Idem.*

²⁶ *Idem.*

Plan de estudios por semestre:

Primer semestre	Segundo semestre	Tercer semestre
Matemáticas I	Matemáticas II	Matemáticas III
Física I	Física II	Química I
Lengua y Literatura I	Lengua y Literatura II	Lengua y Literatura III
Filosofía I	Filosofía II	Filosofía III
Planeación y Organización del Estudio I	Planeación y Organización del Estudio II	Historia I
Computación I	Computación II	Artes Plásticas I
Cuarto semestre	Quinto semestre	Sexto semestre
Matemáticas IV	Biología I	Biología II
Química II	Historia III	Historia IV
Lengua y Literatura IV	Música I	Música II
Historia II	Inglés II	Inglés III
Filosofía IV	Matemáticas V	Optativa del área de Humanidades, de Artes o de Ciencias
Artes Plásticas II	Optativa del área de Ciencias	de Ciencias
Inglés I	Optativa de Humanidades y Artes	Problema eje

Figura del estudiante independiente

El 14 de abril de 2011, el Consejo de Gobierno del IEMSDF aprueba en las Reglas Generales de Control Escolar de este Instituto la figura de Estudiante Independiente, lo que permitirá a los alumnos que por diversas razones hayan abandonado sus estudios de bachillerato escolarizado, pero hayan cursado más de 20 asignaturas, a concluir sus estudios. Esta opción permite a los alumnos presentar en los periodos de recuperación dos asignaturas pendientes mediante evaluaciones especiales.

II.3 Experiencias de los Institutos Estatales para la Educación para Adultos que brindan Educación Media Superior en los Estados

2.3.1 Antecedentes en Veracruz

Un primer antecedente de Educación Media Superior para Adultos impulsado desde un Instituto Estatal de Educación para Adultos se da en el Estado de Veracruz, pocos años después de haberse constituido el Instituto Veracruzano de Educación para Adultos.

En septiembre de 2005 se publica en la Gaceta Oficial del Estado un diverso que modifica el decreto de creación del IVEA, que le confiere facultades al Instituto para “*impartir Alfabetización, Educación Primaria y Secundaria, así como Educación Media Superior*”,²⁷ a todos los jóvenes y adultos mayores de 15 años. Para un año después, en julio de 2006, se publicaron también en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, las reformas al Estatuto Orgánico del IVEA en donde se crea la Unidad de Educación Media Superior, que permitiría dar cumplimiento a este propósito.

La Unidad logro obtener resultados, a tal grado que en 2011 crea el Bachillerato Virtual; apoyado por una plataforma Digital y operada con la participación de tutores solidarios y personal administrativo del IVEA.

Derivado del resultado positivo de ambos proyectos, en ese año se crea la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, que absorbe las funciones de la educación media superior y el bachillerato virtual de la Unidad, retirando estas funciones al IVEA.

La Universidad Popular Autónoma de Veracruz hasta el día de hoy continúa su operación funcionando a través de Tutores solidarios, en un esquema de educación abierta y semipresencial, retomando el espíritu de educación solidaria y del reconocimiento del educando como parte fundamental en el proceso de aprendizaje, en un modelo de enseñanza similar al del INEA.

2.3.2 Sonora

En el Estado de Sonora, el Instituto Estatal recibió la responsabilidad de brindar el servicio de educación media superior, operando el modelo educativo de la Preparatoria Abierta. Por lo regular es la Secretaría Estatal o los Servicios Descentralizados Educativos en el Estado quién opera la coordinación de preparatoria abierta. Pero en Sonora, esta facultad fue asignada al Instituto Sonorense de Educación para Adultos hace 6 años.

Por tanto, en esencia, la operación que realiza el Estado de Sonora se hace conforme al modelo de la Prepa Abierta, con sus dos versiones de 22 o 33 módulos acorde a las necesidades del educando.

A partir de recibir esta responsabilidad, el Instituto cuenta con una matrícula que se ha incrementado en los últimos años para alcanzar un total de 33 mil 604 estudiantes. De ellos, se han

²⁷ Gaceta Oficial del Estado de del Estado de Veracruz. No. 170. Septiembre 19, 2005. Pp. 24.

inscritos entre enero y octubre de 2019, 2 mil 758 estudiantes y se han expedido certificados en este año a 619 personas.²⁸

Una de las consecuencias de operar el modelo de Prepa abierta por el Instituto Sonorense, es que los estudiantes egresados del INEA se inscribieron multitudinariamente pensando encontrar un modelo similar al que estudiaron en el INEA. Sin embargo, se enfrentan a un sistema con mayor exigencia, conciliado con los servicios educativos de media superior, orientado a la educación autodidacta, sin asistencia de un tutor o asesor educativo, lo que ha provocado el abandono de sus estudios de EMS por un elevado número de ex egresados del INEA.

Ante esta situación, el Instituto Sonorense ha presentado ante diversas instancias del INEA una propuesta para que el Instituto Nacional desarrolle un modelo propio de Educación Media Superior. Un modelo que sería Prepa Abierta para la Vida y el Trabajo. Esta propuesta contemplaría partir del nivel de conocimientos de los egresados del INEA en su nivel avanzado, y a partir de esa base, generar un modelo de educación para la vida y el trabajo que daría continuidad a nivel media superior básico. Al egresar, el perfil del educando de la Prepa para la vida y el trabajo no tendría los conocimientos suficientes para dar continuidad a la trayectoria educativa hacia educación superior, sino se constituiría en una educación terminal, cuyo objetivo principal es certificar un nivel de conocimientos equivalente a educación media superior.

Sin embargo, esta opción no es viable, ya que la Subsecretaría de Educación Media Superior ha establecido los parámetros y contenidos que deben observar los planes de estudio de este nivel educativo, por lo que no sería posible presentar una propuesta de Bachillerato que no cumpla con estos criterios del plan homologado.

2.3.3 Hidalgo

El Instituto Hidalguense de Educación para Adultos, recibió la responsabilidad de impartir la Educación Media Superior hace dos años, instrumentando la Prepa Abierta. En poco tiempo, ha incrementado su matrícula escolar pasando de 5 mil estudiantes inscritos a 12 mil 416 en este 2019. En este año se han inscrito 2 mil 164 nuevos estudiantes y se han certificado 355 estudiantes al mes de octubre de 2019.²⁹

Al igual que el Estado de Sonora, ha asumido la coordinación de la Preparatoria Abierta por parte de la Secretaría de Educación Pública del Estado, recibiendo el personal de la Coordinación de Preparatoria Abierta.

Uno de los éxitos para este crecimiento, lo ha constituido el aprovechamiento de la infraestructura del INEA, lo que permitió pasar de 5 coordinaciones regionales a 17 Coordinaciones de Zona con las que opera el Instituto y logrando dar una cobertura a nivel estatal a la Preparatoria Abierta.

²⁸ Respuesta del Instituto Federal de Acceso a la Información a la Solicitud 0001100569719, promovida por esta consultora. Se integra como Anexo.

²⁹ Idem.

Al ser una modalidad que parte de la educación autodidacta, las Coordinaciones de Prepa Abierta no requieren de asesores permanentes que den acompañamiento a los estudiantes. Las Coordinaciones de Zona han permitido apoyar el proceso, integrando al personal de educación media superior como parte de las Coordinaciones de Zona, con las que comparten recursos como vehículos, espacios y papelería.

Con el pago de los exámenes y el otorgamiento de derechos a instituciones particulares para brindar asesoría y brindar los servicios de Preparatoria Abierta (16 mil pesos por 5 años de permiso), obtienen recursos para el pago del personal de las coordinaciones de zona, que consisten en un Coordinador y en un promotor.

La inscripción a Prepa Abierta es casi gratuita, lo que resulta costoso es la presentación de los exámenes por un monto aproximado a 73 pesos por examen, lo que, multiplicado por 22 asignaturas, resulta en más de 3 mil pesos.

En cada coordinación, se busca que los Municipios y Empresas que cuente con personal que requiera la educación media superior, se establecen convenios, a fin de que se formen a asesores y se integren grupos o círculos de estudio, para que se impulse la formación sistematizada de los estudiantes de la empresa o del municipio, para que en conjunto un grupo de 15 a 30 personas, avancen homogéneamente hasta concluir su Educación Media Superior.

La población objetivo para la Prepa Abierta en el estado de Hidalgo, se compone tanto por jóvenes entre los 15 a 18 años que no ingresaron al sistema escolarizado o que abandonaron el sistema escolarizado (65%); así como por población de más de 18 años, que se encuentra en edad productiva, con secundaria terminada (35%). Cabe precisar que no existe ningún límite en cuanto a edad para cursar la Prepa Abierta en el IHEA, más que contar con el certificado de secundaria. En este ciclo estudian 2 menores de 12 años su bachillerato.³⁰

Los materiales son gratuitos en medio digital, para lo cual el estudiante acude a la coordinación de zona y le son respaldados en una USB los materiales de cada asignatura. En caso de que opte por contar con una versión impresa, puede acudir a las librerías de EDUCAL para adquirir las ediciones impresas a un costo próximo a 145 pesos.

El programa se puede cursar en dos años para estudiantes que realizan sus esfuerzos regularmente, sin abandonar su proceso. Existen casos exitosos que concluyen los 22 módulos en tan sólo seis meses.

La experiencia que ha registrado el Instituto Hidalguense con la población egresada del INEA en el nivel avanzado es similar a la del Estado de Sonora. Los egresados del INEA enfrentan muchos problemas ya que les resulta difícil adaptarse a un sistema sin asesores, en la que el proceso de aprendizaje dependa de ellos mismos. El nivel de los contenidos de Prepa Abierta parte de una base más amplia a los contenidos aprendidos en el nivel Avanzado, por lo que se genera una brecha educativa que les resulta difícil de subsanar a quienes cursaron solamente su secundaria en el INEA. No así para quienes han cursado 2 o 3 años de secundaria escolarizada y abandonan su plantel para terminar sus estudios en el Instituto, ya que cuentan con un bagaje de conocimientos curriculares







³⁰ Información proporcionada por la Lic. Cleotilde Herrera, control escolar para Prepa Abierta, IHEA.

más amplios, que les permite la comprensión de los contenidos de los materiales y continuar su proceso de aprendizaje.

Para el IHEA, contrario a la postura del Instituto Sonorense, no se trata de facilitar el proceso educativo en demerito del rigor académico, por lo que proponen recuperar el curso propedéutico que desarrollo el INEA para homologar conocimientos y permitir que sus egresados puedan continuar su trayectoria educativa en Preparatoria Abierta.

2.3.4 Valoración de los Sistemas de Educación Media Superior

Una vez que se han revisado los planes de estudio, los perfiles de los estudiantes, el esquema de acompañamiento de estudio, los ritmos de trabajo de cada plan de estudio, la carga académica y exigencias de los planes, podemos ir descartando los modelos que no se apegan al esquema de operación del INEA y los que serían más próximos al Instituto.

Programa/Institución	Plan de estudios/Año	Duración	Inscripción y Requisitos	Costos	Apoyos
 Preparatoria Abierta SEP. DG Bachillerato	33 asignaturas 17 tronco común y 16 acorde área conocimiento 1973	Ideal 2 años 4 meses. Depende ritmo estudiante	Cualquier época del año. 1 o 2 años de EMS. Resolución de equivalencia.	Sí	Sistema Autodidacta
	Modular 22 asignaturas 21 módulos y un profesional 2008			Cualquier época del año. Acta nacimiento Certificado secundaria CURP	Sí
 Prepa en línea SEP	Plan Prepa Abierta + 2 materias 23 módulos 21 módulos competencias genéricas y 2 profesionales. 2012	2 años 4 meses	Certificado de secundaria	No	Tutores en Línea
 Bachillerato a Distancia UNAM/Ent. Federativas	Bachillerato Gral. Apoyado en el uso de las TIC 24 asignaturas 2007 Alto desempeño	2 años y 1 cuatrimestre	Inscripción calendario UNAM. Aprobar concurso. Certificado secundaria 7 o +.	No	Asesor/profesor en línea. Tutor. Seguimiento alumnos y Asesores.
 Bachillerato digital CDMX SECTI, CDMX	27 asignaturas 2007	Dos años	Habilidades básicas de cómputo. Cuenta de correo. Certificado de secundaria	NO	Asesoría de tutor docente especialista en la asignatura
 IEMS CDMX Semiescolarizado	Programa semiescolarizado 37 asignaturas y programa eje 2010	3 años	Inscribirse en página web Vivir en colonias aledañas al plantel	No	Estudiante independiente con Asesor en materias de alta dificultad
 Polivirtual Instituto Politécnico Nacional	Similar plan escolarizado. Alto desempeño académico. 38 materias 2017	3 años	Certificado secundaria		Asesores

Fuente: Elaboración propia con base a la información de los subsistemas.

La primera a descartar es el modelo semiescolarizado del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, por la duración de 3 años, el extenso plan de estudio compuesto por 37 materias y el requerimiento semipresencial para las materias de mayor dificultad. Este modelo sería inviable de presentar por el número de tutores o profesores que requeriría, así como la demanda a los estudiantes para cursar en viernes y sábados sus materias.

En segundo lugar, los sistemas Polivirtual y B@UNAM. Sus planes de estudio son estructurados, cursando las materias en períodos cuatrimestrales o semestrales, lo que impone una carga de

trabajo sostenida a los estudiantes, a fin de no rezagarse. Sus programas parten de los elementos comunes a sus sistemas escolarizados, aún sin especializarse por áreas, sus planes tienden a ser extensos con 27 materias para B@UNAM y 38 para Polivirtual. Lo más importante es el rigor académico de sus planes, lo cual implica un verdadero reto, no sólo para el educando egresado del INEA, sino para todo egresado del sistema escolarizado. Por lo pronto, el Plan de la UNAM implica pasar un examen selectivo además de aprobar materias con contenidos de álgebra y física o geometría analítica, entre otras. Polivirtual posee un alto contenido de matemáticas (cinco cursos) y ciencias duras (física, química y biología). Este nivel de exigencia académica, así como el rigor en los tiempos, hace inviable que estos programas sean aplicables para el INEA.

El Bachillerato Digital de la Ciudad de México constituye una alternativa muy reciente. Su programa, compuesto por 27 asignaturas, es una alternativa viable para la población adulta. Los contenidos de las materias se orientan a dar identidad y utilidad a los conocimientos vinculándolos a elementos de la vida cotidiana. La integración de los contenidos de las materias se armoniza y se presentan muy semejantes a los empleados por la Prepa Abierta, con materias como: Las matemáticas en mi vida I, Desarrollando mi pensamiento lógico, Ser un ciudadano del mundo, dan cuenta del enfoque de acercamiento del conocimiento a su aplicación a la vida cotidiana, lo cual genera empatía con el estudiante en su fase adulta. Una de sus restricciones es su requerimiento informático, que limita la accesibilidad para la población más adulta. Como todo sistema en línea, demanda un alto número de asesores/tutor, que brinde acompañamiento a los educandos. El sistema asigna tutores por materia, lo que demanda un número importante de personal especializado, haciéndolo inviable por el requerimiento económico para su instrumentación en el INEA, además de limitar su instrumentación a personas con acceso a equipos de cómputo, lo que margina a un 55% de la población.³¹

Un caso similar lo es Prepa en Línea, cuyo plan de estudios es un 95% similar al Programa Modular de Prepa Abierta, estructurando sus contenidos para promover su comprensión y aplicación a conceptos cotidianos de la vida de los adultos. En este sentido, la Prepa en Línea también se constituye una alternativa para los adultos que quieran acreditar su bachillerato, siempre y cuando cuenten con los conocimientos básicos de manejo de equipos de cómputo, amén de los conocimientos base suficientes para cursar la educación media superior. De hecho, el 7% de las personas que cursan Prepa en Línea, provienen del INEA. Sin embargo, al igual que la Prepa Digital del Gobierno de la Ciudad, la estructura por periodos cuatrimestrales impone un ritmo a seguir por sus estudiantes, además de dejar al margen al 55% de la población sin acceso a equipos de cómputo. Finalmente, Prepa en Línea asigna tutores especializados por determinado número de estudiantes encada asignatura, elevando los costos de operación del subsistema, haciéndolo inviable para su operación en el INEA.

Finalmente, nos queda Prepa Abierta. De ella descartamos el Plan de 33 materias, ya que solo es aplicable a quienes truncaron sus estudios de bachillerato después de haber cursado 1, 2 o más años y sólo requieren cursar algunas materias. Por lo que al referirnos a Prepa Abierta haremos referencia de su Programa Modular de 22 asignaturas. Este Plan de estudios, como lo hemos referido para Prepa Abierta y Bachillerato Digital, se estructuró para aproximar sus contenidos a su uso en la vida

³¹ Encuesta sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación en los Hogares, 2018. INEGI. Comunicado de Prensa 179/19, del 2 ABRIL DE 2019.

cotidiana de sus estudiantes. Por lo que, desde sus denominaciones, las asignaturas se orientan para su aplicabilidad por los estudiantes en su vida. Lo cual lo hace muy compatible con el perfil de la población objetivo-trazada en el capítulo anterior. Cuenta con un modelo de estudio basado en la formación autodidacta de sus estudiantes, dejándoles avanzar acorde a sus tiempos y en plena libertad de su proceso y ritmo de aprendizaje, lo que tiende a alargar el tiempo de conclusión del bachillerato. El acompañamiento de asesores no es indispensable para el Programa, lo que le hace en una opción de muy bajo costo para la institución. Por lo que se identifica como un plan de estudio viable para el Instituto. El punto negativo recae en su costo, que, al aplicarse un costo por cada examen presentado, resulta en un costo aproximado, sólo de ese concepto al menos de \$3,128 pesos.

Así, de los modelos que se presentan, sólo el de la Preparatoria Abierta cuenta con la flexibilidad para definir la ruta y tiempos de los estudiantes. El resto de las modalidades se cuenta con un calendario escolar que deben respetarse para continuar la trayectoria educativa. Es decir, se debe inscribir a un período (semestre o cuatrimestre) e inscribirse en las materias del Plan.

En este sentido, la Prepa Abierta constituye la única opción que permite la flexibilidad en la definición de cubrir su propia trayectoria educativa en los tiempos y ritmos del estudiante lo es la preparatoria abierta.

También, podemos encontrar mayor similitud y vinculación en el plan de estudios de la Preparatoria Abierta con los esquemas y modalidades de estudio del INEA. Sin embargo, persisten elementos a considerar que no han permitido a los egresados del INEA incorporarse a esta modalidad: El costo de los servicios (se incluye en el anexo 6); el tiempo de realización de desarrollo de los 22 módulos, que implica en promedio 3 años y medio, con frecuencia hasta cinco años, para cursar la Prepa Abierta. Y el nivel de conocimientos de algunos módulos requiere un nivel de conocimientos superior al que ha adquirido el egresado del INEA en su nivel secundario. Que es uno de los temas a desarrollar más adelante.

Finalmente, la capacidad de absorción de estudiantes por la preparatoria abierta se ubica en cerca de 100 mil ingresos al año, contando con cerca de 500 mil estudiantes activos, que egresarán anualmente cerca de 80 mil cada año. Esto quiere decir que la Preparatoria Abierta tendría capacidad de absorber a 100 mil egresados del INEA de su nivel avanzado. Pero egresan cerca de 450 mil anualmente. ¿Qué hacer con los 350 mil que nos quedan, además de los 5 millones que han egresado en los últimos 10 años y los 11 millones de población objetivo, para no mencionar los 21 millones de población potencial?

**ESTUDIO DEL CONTEXTO EN LA POBLACION ADULTA
QUE DEMANDA EL NIVEL EDUCATIVO DE MEDIA
SUPERIOR Y LA CONDICION ESTRUCTURAL PARA
INCORPORAR ESTE SERVICIO AL INEA**

Capítulo III

**Estudio de la capacidad y potencial del INEA
para brindar el servicio**

Noviembre 15, 2019

Índice

Capítulo III

Estudio de la capacidad y potencial del INEA para brindar el servicio

3.1 Valoración de infraestructura del INEA

3.2 Evaluación de capital humano

3.3 Valoración del modelo educativo frente a los requerimientos de la educación media superior

3.4 Requerimientos y Posibilidades de intervención en Medias Superior

Anexos

CAPÍTULO III

ESTUDIO DE LA CAPACIDAD Y POTENCIAL DEL INEA PARA BRINDAR EL SERVICIO

3.1 Valoración de infraestructura operativa del INEA

El relevante patrimonio del INEA lo constituye su infraestructura operativa construida a lo largo del país en sus 38 años de vida. Al tener cobertura nacional en las 32 entidades federativas, con 463 Coordinaciones de Zona y cerca de 2 mil 600 plazas comunitarias, tiene presencia en poco más de 14 mil localidades a través de sus 84 mil círculos de estudio. El INEA cuenta con un enorme potencial para la instrumentación de políticas educativas para jóvenes y adultos.

Cuadro 13.

INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DEL INEA E INSTITUTOS ESTATALES				
Entidad Federativa	Coordinaciones de zona en operación	Plazas comunitarias en operación	Círculos de estudio en operación	Localidades
AGUASCALIENTES	5	52	784	48
BAJA CALIFORNIA	12	40	1,335	61
BAJA CALIFORNIA SU	7	35	311	29
CAMPECHE	11	33	1,239	225
COAHUILA	21	72	1,145	87
COLIMA	4	48	628	39
CHIAPAS	22	110	9,533	1224
CHIHUAHUA	16	86	1,519	265
DISTRITO FEDERAL	22	52	2,434	602
DURANGO	17	96	2,382	431
GUANAJUATO	20	115	1,902	362
GUERRERO	18	107	3,603	736
HIDALGO	17	104	4,903	844
JALISCO	18	162	2,117	313
MEXICO	19	183	6,652	682
MICHOACAN	16	105	2,988	563
MORELOS	5	53	1,388	151
NAYARIT	7	33	1,005	219
NUEVO LEON	11	60	1,050	103
OAXACA	26	133	6,250	1231
PUEBLA	16	139	4,353	859
QUERETARO	9	64	1,805	378
QUINTANA ROO	10	63	1,121	148
SAN LUIS POTOSI	9	101	2,435	810
SINALOA	20	56	3,147	475
SONORA	12	80	1,576	203
TABASCO	19	44	1,597	428
TAMAULIPAS	19	67	1,895	314
TLAXCALA	7	43	1,566	176
VERACRUZ	25	111	7,919	1425
YUCATAN	12	74	1,977	203
ZACATECAS	11	73	1,859	512
NACIONAL	463	2,594	84,418	14,146

Fuente: INEA Numeros, mes de octubre, 2019.

Para efectos de este capítulo, haremos el ejercicio de aprovechar esta infraestructura del INEA para instrumentar la Preparatoria Abierta de la SEP en su modalidad modular (22 asignaturas).

En este ejercicio, inicialmente se instrumentaría la Prepa Abierta a partir desde las Coordinaciones de Zona y, en un segundo momento, se instrumentaría llegando a las Plazas comunitarias. Los círculos de estudio y la operación en las 14 mil localidades, se analizaría su viabilidad una vez que se consolide su operación en plazas comunitarias. Así, el INEA y los institutos estatales operarían la Prepa Abierta en las 463 Coordinaciones de Zona, para avanzar paulatinamente en la instalación de subcoordinaciones en las plazas comunitarias de cada estado.

La operación en las Coordinaciones de Zona potencializaría la prestación de la Educación Media Superior, favoreciendo la inscripción de los jóvenes en un mayor número de localidades que lo que actualmente lo realizan las Coordinaciones de Preparatoria Abierta. De hecho, en algunas entidades federativas, la coordinación de Prepa Abierta permanece únicamente en las capitales de la entidad Federativa. Incluso, en algunas coordinaciones, la operación recae en servicios particulares o sociales, en vez de coordinaciones desconcentradas.

En este ejercicio, las Coordinaciones de Zona operarían como coordinaciones regionales. En cada Coordinación de Zona se designaría a un Coordinador y un promotor. El coordinador llevaría el control escolar, apoyo técnico para la operación en línea del Programa y apoyos logísticos para la visita a los municipios cercanos por parte del promotor.

El promotor, visitaría las presidencias municipales, las empresas establecidas, las secundarias de localidades sin planteles de educación media superior, y centros de congregación, para promover la inscripción en Educación Media Superior. Ambas figuras se constituirían los sábados en asesores educativos de Preparatoria Abierta, para quien desee o requiera esta asesoría.

La asesoría se realizaría calendarizada, cubriendo cada asesor un módulo a lo largo de los sábados del mes, haciendo un total de 11 módulos cada uno, cubriendo entre ambos los 22 módulos en un año. Dependiendo del mes en que se incorporé el estudiante, se integraría al módulo en curso, induciendo que los estudiantes puedan concluir su Prepa Abierta en dos años. Al concluir los 11 primeros módulos, el estudiante pasará con el segundo asesor educativo. Por supuesto, el estudiante puede optar por recibir la asesoría o realizar la Preparatoria Abierta por cuenta propia. Un ejemplo de esta calendarización sería la siguiente, en la que se busca que las materias relacionadas a una misma área de conocimiento puedan darse de forma continua (todas las matemáticas juntas), a fin de que el estudiante de continuidad y refuerce los conocimientos de una misma área temática.

Cuadro 14. Calendario de Asesorías en la Coordinación de Zona

Mes	Asesor 1 (Promotor) / Asignaturas	Asesor 2 (Coordinador) / Asignaturas
Enero	De la información al conocimiento	Representaciones simbólicas y algoritmos
Febrero	El lenguaje en la relación del hombre con el mundo	Matemáticas y representaciones del sistema natural
Marzo	Ser social y sociedad	Cálculo en fenómenos naturales y procesos sociales
Abril	Argumentación	Estadística en fenómenos naturales y procesos sociales
Mayo	Textos y visiones del mundo	Universo natural
Junio	Sociedad mexicana contemporánea	Dinámica en la naturaleza: El movimiento
Julio	Transformaciones en el mundo contemporáneo	Optimización en sistemas naturales y sociales
Agosto	Tecnología de información y comunicación	Hacia un desarrollo sustentable
Septiembre	Variación en procesos sociales	Evolución y repercusiones sociales
Octubre	Mi mundo en otra lengua	Impacto de la ciencia y la tecnología
Noviembre	Mi vida en otra lengua	Informática

La habilitación de asesores educativos en el Modelo de Preparatoria Abierta constituiría un apoyo adicional que brindaría el INEA, a efecto de reforzar el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

Consolidada la operación de las Coordinaciones de Zona (de dos a cuatro años), paulatinamente se habilitarán las Plazas Comunitarias para brindar el servicio, capacitando a un subcoordinador y un promotor, que se convertirían los sábados en asesores que se especializarían en once módulos cada uno, acorde a su perfil, a fin de cubrir el calendario de asignaturas por cada mes que se indica en el cuadro de arriba.

Las Plazas Comunitarias que presten el servicio deberán estar debidamente conectadas a Internet, para poder aplicar los exámenes a distancia y apoyar a quienes opten por cursar sus estudios en las versiones electrónicas de las materias y módulos.

A continuación, se presenta la infraestructura de plazas comunitarias con conectividad a internet, según el tipo de plaza. El número de Plazas con conectividad se reduce sustantivamente de 2 mil 594 plazas en total a 2 mil 173 con conectividad.

Cuadro 15.

Plazas en Operación con Conectividad instalada por tipo, octubre 2019					
Estado	Institucional	Desarrollo	Móvil	Colaboración	Total
1 Aguascalientes	39	1	1	4	45
2 Baja California	25	0	0	8	33
3 Baja California Sur	23	0	0	8	31
4 Campeche	27	1	0	0	28
5 Coahuila	51	1	0	4	56
6 Colima	35	0	0	7	42
7 Chiapas	83	0	0	4	87
8 Chihuahua	58	1	2	11	72
9 Ciudad de México	45	0	0	1	46
10 Durango	58	19	2	8	87
11 Guanajuato	95	0	4	7	106
12 Guerrero	70	3	2	0	75
13 Hidalgo	79	0	0	1	80
14 Jalisco	136	2	1	10	149
15 México	164	0	0	11	175
16 Michoacán	92	0	1	3	96
17 Morelos	38	1	0	7	46
18 Nayarit	28	0	0	1	29
19 Nuevo León	54	0	0	4	58
20 Oaxaca	100	1	1	8	110
21 Puebla	87	0	0	15	102
22 Querétaro	35	1	0	6	42
23 Quintana Roo	32	0	0	15	47
24 San Luis Potosí	81	1	1	3	86
25 Sinaloa	45	0	0	4	49
26 Sonora	53	0	0	12	65
27 Tabasco	31	0	1	0	32
28 Tamaulipas	55	1	0	8	64
29 Tlaxcala	37	2	0	1	40
30 Veracruz	65	2	0	2	69
31 Yucatán	57	0	0	1	58
32 Zacatecas	55	0	1	12	68
TOTAL	1,933	37	17	186	2,173

Fuente: Dirección de Operación. Subdirección de Consolidación de Plazas Comunitarias y Unidades Operativas. Departamento de Registro y Seguimiento. INEA.

3.2 Evaluación de capital humano

Si podemos con facilidad identificar la infraestructura con que cuenta el Instituto para instrumentar la Educación Media Superior, es mucho más delicado la revisión de los recursos humanos con que cuenta el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. A lo largo de sus 38 años, la práctica del Instituto ha servido para perfilar a los asesores educativos, a partir del reconocimiento de aprendizajes propios del educando y la interacción de aprendizaje en doble sentido asesor – educando propuesta por Paulo Freire.

Pese a la modernización del modelo de aprendizaje que supuso la instalación del MEVyT a inicios del siglo XXI y el cambio de esquema de pago de compensaciones al asesor educativo por grupo de atención a productividad alcanzada por conclusiones de módulos y nivel, las prácticas de enseñanza siguen privilegiando los principios de Freire, en que la interacción de alumno y maestro es bidireccional y su interacción promueve el enriquecimiento de los conocimientos tanto del alumno como del asesor.

Así, a pesar del carácter de figuras solidarias, que parten del principio de la solidaridad social en la promoción de la enseñanza de la sociedad adulta que no cuenta con otras opciones educativas, se cuenta con cerca de 40 mil asesores educativos, personas voluntarias, que, a cambio de su dedicación y esfuerzo, reciben un apoyo monetario para continuar con esta labor educativa, casi desinteresada.

Una de las debilidades del esquema de estímulos por productividad, es la alta rotación del personal asesor, lo que genera un esfuerzo continuo de capacitación permanente para el Instituto, que, sin un esquema estructurado, carece de mecanismos que alienten la permanencia y profesionalización de su cuerpo de asesores.

En este sentido, el perfil ideal de los asesores que se ha ido consolidando en el Instituto, es que estos cuenten con su educación media superior, para contar con conocimientos y herramientas que les permitan enseñar los contenidos del nivel avanzado, equivalente a nivel secundaria. Sin embargo, este perfil no siempre se cumple, máxime en las localidades más apartadas, donde priva un nivel educativo menor al de las zonas urbanas.

De esta forma, el nivel de estudios de los asesores, responde básicamente a los requerimientos de cada círculo de estudio, en el que hay unos grupos muy contados de alfabetización que son atendidos por asesores que cuentan con primaria (301 casos que representan menos del 1% del total); privando sobre todo los asesores con nivel de secundaria completa (18 mil que representan casi el 50% del total), seguidos por aquellos asesores que cuentan con su formación de media superior (15 mil que representan el 43%); en tanto que 2.6 mil tienen licenciatura incompleta y 6 mil (15%), cuentan con licenciatura completa y sólo 277 cuentan con estudios de posgrado.

Sin duda alguna, esto plantea un reto importante. Nos hace falta conocer el detalle de la ubicación de los asesores con los mayores niveles educativos que cuentan licenciatura incompleta o completa y más, para saber si corresponde con la distribución de las Coordinaciones de Zona y los asesores con los perfiles académicos de nivel licenciatura en adelante. Excepcionalmente, se podrán habilitar de los asesores educativos que cuentan con estudios de bachillerato para integrarlos a las plazas comunitarias. A continuación, el Cuadro 16 presenta la distribución de asesores según su nivel máximo de estudios, por entidad federativa:

Cuadro 16.

	ENTIDAD FEDERATIVA	PRIMARIA COMPLETA Y SEC. INCOMPLETA	SECUNDARIA COMPLETA Y EQUIVALENTE	BACHILLERATO COMPLETO	LICENCIATURA INCOMPLETA	LICENCIATURA COMPLETA	POSGRADO	TOTAL
01	AGUASCALIENTES	0	90	74	12	48	1	225
02	BAJA CALIFORNIA	0	177	137	62	109	5	490
03	BAJA CALIFORNIA SUR	3	72	57	21	33	3	189
04	CAMPECHE	4	346	209	24	139	6	728
05	COAHUILA	0	111	540	48	161	2	862
06	COLIMA	0	65	94	21	44	2	226
07	CHIAPAS	63	1994	1777	60	345	10	4249
08	CHIHUAHUA	4	411	266	46	109	7	843
09	DISTRITO FEDERAL	2	268	445	225	411	23	1374
10	DURANGO	7	843	414	105	124	4	1497
11	GUANAJUATO	5	318	354	82	195	23	977
12	GUERRERO	29	959	834	79	288	11	2200
13	HIDALGO	12	1587	444	163	161	2	2369
14	JALISCO	2	363	389	93	222	6	1075
15	MÉXICO	7	769	1067	391	1036	71	3341
16	MICHOACÁN	17	768	580	93	186	0	1644
17	MORELOS	0	260	313	66	114	3	756
18	NAYARIT	5	203	174	23	74	1	480
19	NUEVO LEÓN	2	197	281	33	114	5	632
20	OAXACA	23	1367	1113	92	256	6	2857
21	PUEBLA	19	841	819	113	310	22	2124
22	QUERÉTARO	13	464	304	44	127	8	960
23	QUINTANA ROO	4	332	205	21	84	2	648
24	SAN LUIS POTOSÍ	20	1111	564	55	163	5	1918
25	SINALOA	3	469	435	163	180	8	1258
26	SONORA	0	443	443	95	219	7	1207
27	TABASCO	13	238	427	52	150	6	886
28	TAMAULIPAS	1	350	291	93	154	2	891
29	TLAXCALA	4	295	203	28	104	1	635
30	VERACRUZ	31	1309	1656	188	609	13	3806
31	YUCATAN	4	406	214	21	100	6	751
32	ZACATECAS	4	694	229	38	77	6	1048
	NACIONAL	301.0	18,120.0	15,352.0	2,650.0	6,446.0	277.0	43,146.0
		1%	42%	36%	6%	15%	1%	100%

Fuente: Dirección de Prospectiva. Subdirección de Información y Estadística del INEA.

Así, conforme a los requisitos establecidos en la Preparatoria Abierta, para formar parte de su cuerpo de asesores se requiere:

- Licenciatura trunca o completa
- Contar con disponibilidad de tiempo para brindar las asesorías
- Tener conocimientos para preparar a los alumnos en el proceso de autoaprendizaje.

Si bien no constituyen requisitos insalvables para nuestros asesores, uno de los aspectos que más valoran los asesores educativos del INEA es el manejo de su tiempo para brindar las asesorías en los tiempos que ellos disponen.

Para brindar la preparatoria abierta, se requiere en nuestro hipotético planteamiento, tener disponibilidad de tiempo (3 horas) para brindar la asesoría los días sábados. En este sentido, se

identifica como indispensable contemplar que el INEA no cuenta actualmente con el personal idóneo para implementar la educación media superior a nivel de plaza comunitaria, por lo que será necesario irlo construyendo en un tiempo de planeación adecuado de al menos tres meses de preparación y formación a profesionistas especializados en las temáticas, obtener de áreas existentes este personal o, capacitar al personal asesor que actualmente colabora en el instituto y que cubra el perfil para incorporarlo a este nivel educativo de forma dedicada, lo que generará un hueco a cubrir en los servicios de educación básica que actualmente brinda el INEA.

En este sentido, a diferencia de la infraestructura, en la que consideramos se cuenta con los elementos para instrumentar la educación media superior en Coordinaciones de Zona y paulatinamente en Plazas Comunitarias; en cuanto a recursos humanos, si se requiere un plan de reclutamiento, selección y capacitación de los posibles asesores para poder brindar adecuadamente este nivel educativo.

3.3 Valoración del modelo educativo frente a los requerimientos de la educación media superior

Este es un punto esencial en el Estudio. ¿Qué modelo educativo se puede ofrecer en el INEA, particularmente a las personas que han egresado de este nivel educativo? En los últimos 10 años, casi 5 millones han concluido su secundaria en el INEA. De hecho, este sector constituye una población muy cercana al Instituto, ya que es la que demanda el servicio de bachillerato “INEA”.

Cuadro 17.

Población próxima al INEA de Egresados de su Nivel Avanzado, 2009-2018.

	Regular	PEC	Total
2009	356,333	-	356,333
2010	387,650	-	387,650
2011	420,834	-	420,834
2012	480,883	-	480,883
2013	462,143	-	462,143
2014	469,135	-	469,135
2015	479,837	-	479,837
2016	371,723	641,308	1,013,031
2017	403,443	49,868	453,311
2018	369,406	87,461	456,867
Total	4,201,387	778,637	4,980,024

FUENTE: Elaboración propia con base a INEA Números.

Ya hemos señalado que de los planes de educación media superior a distancia o abierta, el modelo que más se enlaza con el modelo del INEA lo es el de Prepa Abierta. El esquema modular de 22 asignaturas, se configura por 4 ejes temáticos básicos como el del INEA. Cuenta con algunas materias que fortalecen las habilidades de sus estudiantes para la vida y el trabajo, como lo son las materias de idiomas y el componente profesional. Su programa, como el del INEA, se basa en el avance de sus estudiantes a su propio ritmo de aprendizaje.

Hasta ahí son evidentes las semejanzas en el diseño del sistema modular de la Prepa Abierta con el Nivel Avanzado equivalente a Secundaria del INEA. Estas similitudes los podemos observar con mayor claridad en la siguiente tabla, que ordena por áreas de conocimiento las asignaturas de los planes de estudio del nivel avanzado del INEA y de la Prepa Abierta de la SEP.

Tabla 1.

NIVEL AVANZADO (SECUNDARIA INEA)						
Metodológicos	Lenguaje y Comunicación	Matemáticas	Ciencias Naturales	Ciencias Sociales / Humanidades	Para la vida y el trabajo	
8 MÓDULOS BÁSICOS						
Para seguir aprendiendo	Hablando se entiende la gente	Fracciones y porcentajes	Nuestro planeta tierra	México, nuestro hogar		
	Vamos a escribir	Información y gráficas				
		Operaciones avanzadas				
4 MÓDULOS DIVERSIFICADOS						
			Producir y conservar el campo	Somos Mexicanos	Ser padres, una experiencia compartida	La educación de nuestros hijos
				Valores para la democracia	Nuestros documentos	Protegernos, tarea de todos
					Un hogar sin violencia	¡Aguas con las adicciones!
					Mi negocio	Ser joven
					Sexualidad juvenil	Jóvenes y trabajo
PREPARATORIA ABIERTA						
						Idiomas/ Informática
SISTEMA MODULAR (22 MÓDULOS)						
De la información al conocimiento	El lenguaje en la relación del hombre con el mundo	Representaciones simbólicas y algoritmos	Universo natural	Ser social y sociedad	Mi mundo en otra lengua	
Argumentación	Tecnología de Información y comunicación	Metemáticas y representaciones del sistema natural	Hacia un desarrollo sustentable	Sociedad mexicana contemporánea	Mi vida en otra lengua	
	Textos y visiones del mundo	Variación con procesos sociales	Dinámica en la naturaleza. El movimiento	Transformaciones en el mundo contemporáneo	Componente profesional	
		Cálculo en fenómenos naturales y procesos sociales	Impacto de la ciencia y la tecnología	Evolución y sus repercusiones sociales		
		Estadística en fenómenos naturales y procesos sociales	Optimización en sistemas naturales y sociales			

Elaboración propia con base el MEVYT del INEA y el Mapa Curricular de Prepa Abierta.

Sin embargo, también se pueden apreciar sus diferencias. El sistema modular de Prepa Abierta, al igual que el resto de los programas educativos de nivel medio superior no escolarizados, a iniciativa de la Subsecretaría de Educación Media Superior de la SEP, se homologaron sus contenidos a fin de que cubriesen una base mínima común. Esto implica que los contenidos de la Prepa Abierta, pese a la cercanía en su nombre de las asignaturas al esquema de módulos de la Educación para la Vida y el Trabajo del INEA, demandan un piso base de conocimientos que se imparten en el sistema escolarizado, y que en el MEVYT no se consideran algunos de ellos.

Esta posición coincide con la convicción personal del entonces subsecretario de educación media superior, Dr. Rodolfo Tuirán, por no flexibilizar (“abaratar” decía), los contenidos de las materias del bachillerato, ya que no se trata de regalar certificados, sino que los alumnos cuenten con las herramientas y conocimientos que este nivel desarrolla en sus estudiantes.¹

Por ello, como podemos apreciar en la tabla 1, pese a la familiaridad con que los módulos son nombrados, los contenidos se apegan al modelo de marco compartido para EMS, mismo que está diseñado para dar continuidad a las trayectorias académicas de los alumnos, por lo que los prepara para continuar sus estudios en el nivel superior, demandando un mayor rigor académico.

En este sentido, los egresados de educación básica del INEA enfrentan verdaderos retos formativos para poder superar el nivel base de conocimientos que demanda la Prepa Abierta. Un claro ejemplo es que Prepa Abierta incorpora 5 materias en el área de Matemáticas, incluyendo logaritmos, cálculo y estadística. En el mismo sentido, las materias de ciencias naturales implican conocimientos en Física, Biología y Química, que no se desarrollan con la profundidad requerida en el modelo del MEVYT.

De igual manera, las tasas de abandono de la población objetivo proveniente del INEA resulta alta al incorporarlos sin apoyos formativos adicionales en la Prepa Abierta que brindan Sonora e Hidalgo.

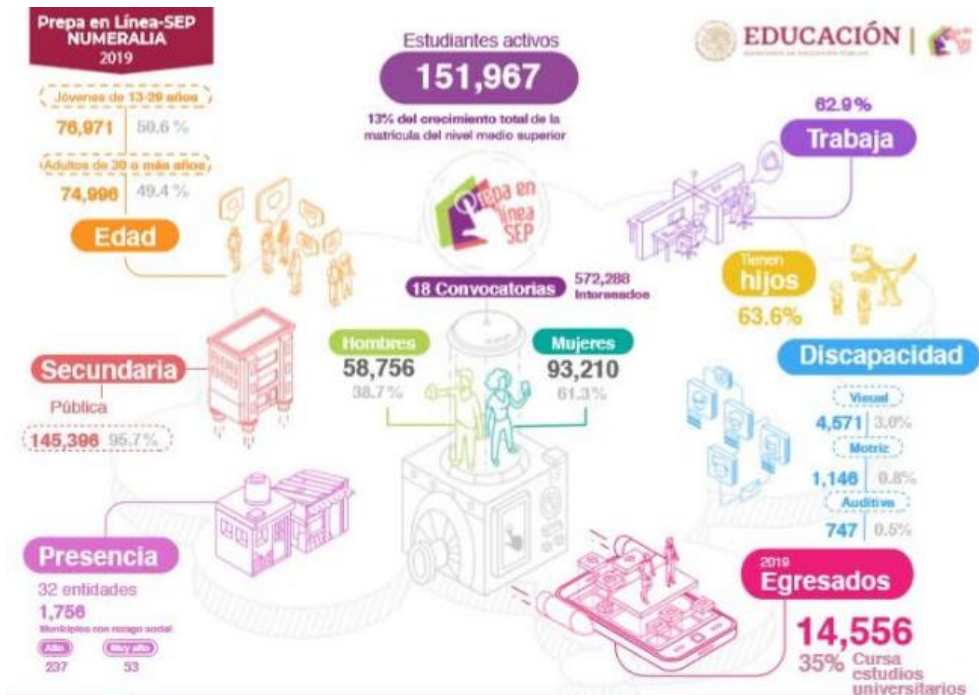
Existe una porción de egresados del MEVYT que logran sortear estas dificultades ya que cursaron su educación secundaria en un sistema escolarizado hasta segundo o tercer grado, abandonando el sistema escolarizado y concluyendo el nivel en el INEA, por lo que cuentan con herramientas más amplias para desarrollarse en este sistema modular o en Prepa en Línea.

Es decir, aquellos alumnos más jóvenes, que cursaron dos años de secundaria en el sistema escolarizado, y terminaron su educación secundaria en el INEA, cuentan con mayores herramientas para concluir su EMS en los sistemas abiertos, que aquellos que cursaron su secundaria en el INEA, sin contar con otro proceso formativo.

En tanto que los egresados del INEA más jóvenes tienen interés en continuar estudiando, aquellos mayores de 30 años, que cursaron su secundaria exclusivamente en el INEA, tienen como objetivo primordial obtener su certificado de EMS sin pretender continuar su educación superior.

A falta de otra fuente de información estadística, se presenta la información de Prepa en Línea, que da seguimiento a sus egresados, en el que da cuenta que el 63% de sus egresados se vuelcan al mercado laboral, en tanto que sólo el 35% continua sus estudios hacia educación superior.

¹ Véase “Desafíos del aprendizaje2 en *Desafíos de la educación media superior en México*, Rodolfo Tuirán y Daniel Hernández, 2016. SEMS.



Fuente: Infografía Prepaenlínea. Julio, 2019.

3.4 Requerimientos y Posibilidades de intervención en Educación Media Superior

Como se plantea al inicio del capítulo, se propone que el INEA pueda prestar el servicio de Educación Media Superior a partir del Sistema de 22 Módulos de Prepa Abierta, ya que es la única opción no escolarizada que, a nivel nacional, ofrece la posibilidad de que el alumno avance a su propio ritmo, sin forzar su inscripción y conclusión en calendarios preestablecidos.

En este sentido, se requiere concretar un convenio de colaboración con la Dirección General de Bachillerato de la Subsecretaría de Educación Medas Superior de la SEP, para que el INEA comenzará a prestar esta modalidad educativa en las entidades federativas, potencializando las acciones y cobertura que actualmente este sistema brinda a la población.

Por sus características, en que los módulos impresos son susceptibles de adquisición en las librerías EDUCAL o accesibles mediante medios electrónicos, mismos que pondría su acceso en las plazas comunitarias.

También como ya lo señalamos, el INEA tendría que reclutar, seleccionar y capacitar a los Coordinadores y promotores que, a su vez, se constituirían en asesores educativos los fines de semana, inicialmente en las Coordinaciones de Zona, y paulatinamente, en las plazas comunitarias.

En el apartado 3.1 se analiza la infraestructura disponible en el INEA, en que se da cuenta del número de Coordinaciones de Zona y de Plazas Comunitarias en que eventualmente se impulsaría la Preparatoria Abierta.

El financiamiento para este personal se buscaría recuperar a partir de los recursos generados por el pago de exámenes y el otorgamiento de derechos a planteles privados para ofertar asesoría en el modelo de Prepa Abierta.

A continuación, se presenta la proyección de requerimientos de personal para operar, tanto la primera fase en Coordinaciones de Zona; como la segunda fase en Plazas Comunitarias. Para ambas fases se proyecta la inscripción anual de estudiantes que se proyecta alcanzar en cada fase.

Para esta segunda propuesta, sólo se consideran las plazas comunitarias con conectividad y equipos funcionales, lo que nos arroja una reducción de poco más de 400 plazas.

a. Requerimientos de personal de coordinación y promotores para educación media superior y estudiantes a inscribir anualmente en Etapa 1.

Brindar la Prepa Abierta en 476 Coordinaciones de Zona del INEA, requerirán igual número de coordinadores y promotores, potenciando el servicio para 231 mil estudiantes, lo que duplicaría los estudiantes que actualmente se inscriben (97 mil). Ello supone de lograr la inscripción mensual de 50 estudiantes durante 10 meses en cada Coordinación de Zona.

Cuadro 18.

PROYECCIÓN DE PERSONAL PARA EMS EN EL INEA. FASE INICIAL.					
Entidad Federativa	Coordinaciones			Estudiantes	Estudiantes
	de zona en operación	Coordinador Regional EMS	Promotores	Potenciales 500	inscritos en 2019
AGUASCALIENTES	5	5	5	2,500	1,649
BAJA CALIFORNIA	12	12	12	6,000	5,076
BAJA CALIFORNIA SUR	7	7	7	3,500	2,002
CAMPECHE	11	11	11	5,500	1,777
COAHUILA	21	21	21	10,500	5,350
COLIMA	4	4	4	2,000	822
CHIAPAS	22	22	22	11,000	2,389
CHIHUAHUA	16	16	16	8,000	6,695
DISTRITO FEDERAL	22	22	22	11,000	7,742
DURANGO	17	17	17	8,500	1,127
GUANAJUATO	20	20	20	10,000	8,984
GUERRERO	18	18	18	9,000	1,730
HIDALGO	17	17	17	8,500	2,164
JALISCO	18	18	18	9,000	3,228
MEXICO	19	19	19	9,500	7,523
MICHOACAN	16	16	16	8,000	995
MORELOS	5	5	5	2,500	803
NAYARIT	7	7	7	3,500	406
NUEVO LEON	11	11	11	5,500	11,663
OAXACA	26	26	26	13,000	2,928
PUEBLA	16	16	16	8,000	4,362
QUERETARO	9	9	9	4,500	918
QUINTANA ROO	10	10	10	5,000	1,195
SAN LUIS POTOSI	9	9	9	4,500	2,428
SINALOA	20	20	20	10,000	2,880
SONORA	12	12	12	6,000	2,758
TABASCO	19	19	19	9,500	999
TAMAULIPAS	19	19	19	9,500	1,495
TLAXCALA	7	7	7	3,500	822
VERACRUZ	25	25	25	12,500	2,268
YUCATAN	12	12	12	6,000	1,153
ZACATECAS	11	11	11	5,500	713
NACIONAL	463	463	463	231,500	97,044

Fuente: INEA Numeros, mes de octubre, 2019 y respuesta solicitud de información 0001100569719.

Para la Fase 2, en que se incorporarían las Plazas comunitarias con conectividad y funcionalidad de equipos de cómputo, se contemplan 2,173 subcoordinadores y promotores, que atenderán a 434 mil estudiantes, estimando la inscripción mensual de 20 estudiantes por 10 meses.

Cuadro 19.

Plazas en Operación, Personal a operar y Potencial de Estudiantes por Atender				
Plazas en Operación con Conectividad Instalada, octubre 2019				
Estado	Plazas en Operación	1 Coordinador por plaza	1 Promotor por Plaza	200 Estudiantes por Plaza
1: Aguascalientes	45	45	45	9,000
2: Baja California	33	33	33	6,600
3: Baja California Sur	31	31	31	6,200
4: Campeche	28	28	28	5,600
5: Coahuila	56	56	56	11,200
6: Colima	42	42	42	8,400
7: Chiapas	87	87	87	17,400
8: Chihuahua	72	72	72	14,400
9: Ciudad de México	46	46	46	9,200
10: Durango	87	87	87	17,400
11: Guanajuato	106	106	106	21,200
12: Guerrero	75	75	75	15,000
13: Hidalgo	80	80	80	16,000
14: Jalisco	149	149	149	29,800
15: México	175	175	175	35,000
16: Michoacán	96	96	96	19,200
17: Morelos	46	46	46	9,200
18: Nayarit	29	29	29	5,800
19: Nuevo León	58	58	58	11,600
20: Oaxaca	110	110	110	22,000
21: Puebla	102	102	102	20,400
22: Querétaro	42	42	42	8,400
23: Quintana Roo	47	47	47	9,400
24: San Luis Potosí	86	86	86	17,200
25: Sinaloa	49	49	49	9,800
26: Sonora	65	65	65	13,000
27: Tabasco	32	32	32	6,400
28: Tamaulipas	64	64	64	12,800
29: Tlaxcala	40	40	40	8,000
30: Veracruz	69	69	69	13,800
31: Yucatán	58	58	58	11,600
32: Zacatecas	68	68	68	13,600
TOTAL	2,173	2,173	2,173	434,600

Fuente: Elaboración propia con datos del SASA 2019.

Si contemplamos la suma de las Fase 1 y 2, consolidadas, se proyectaría que potencialmente se lograría inscribir a un total de 665 mil estudiantes que representarían 550% más incorporaciones de las que se logran hoy en día, impulsando un esquema de atención con acompañamiento de asesores educativos sabatinos, que mejorarían en un 50% la eficiencia terminal y acortarían de 3 a 2 años el promedio de conclusión de la Prepa Abierta.

Cuadro 20.

PROYECCIÓN DE INSCRIPCIONES A PREPA ABIERTA FASE 1 Y 2 CONSOLIDADAS						
Entidad Federativa	Coordinaciones de zona	Estudiantes Potenciales CZ	Plazas en Operación	Estudiantes por Plaza	Suma Inscripciones	Inscripción Actual
AGUASCALIENTES	5	2,500	45	9,000	11,500	1,649
BAJA CALIFORNIA	12	6,000	33	6,600	12,600	5,076
BAJA CALIFORNIA SUR	7	3,500	31	6,200	9,700	2,002
CAMPECHE	11	5,500	28	5,600	11,100	1,777
COAHUILA	21	10,500	56	11,200	21,700	5,350
COLIMA	4	2,000	42	8,400	10,400	822
CHIAPAS	22	11,000	87	17,400	28,400	2,389
CHIHUAHUA	16	8,000	72	14,400	22,400	6,695
DISTRITO FEDERAL	22	11,000	46	9,200	20,200	7,742
DURANGO	17	8,500	87	17,400	25,900	1,127
GUANAJUATO	20	10,000	106	21,200	31,200	8,984
GUERRERO	18	9,000	75	15,000	24,000	1,730
HIDALGO	17	8,500	80	16,000	24,500	2,164
JALISCO	18	9,000	149	29,800	38,800	3,228
MEXICO	19	9,500	175	35,000	44,500	7,523
MICHOACAN	16	8,000	96	19,200	27,200	995
MORELOS	5	2,500	46	9,200	11,700	803
NAYARIT	7	3,500	29	5,800	9,300	406
NUEVO LEON	11	5,500	58	11,600	17,100	11,663
OAXACA	26	13,000	110	22,000	35,000	2,928
PUEBLA	16	8,000	102	20,400	28,400	4,362
QUERETARO	9	4,500	42	8,400	12,900	918
QUINTANA ROO	10	5,000	47	9,400	14,400	1,195
SAN LUIS POTOSI	9	4,500	86	17,200	21,700	2,428
SINALOA	20	10,000	49	9,800	19,800	2,880
SONORA	12	6,000	65	13,000	19,000	2,758
TABASCO	19	9,500	32	6,400	15,900	999
TAMAULIPAS	19	9,500	64	12,800	22,300	1,495
TLAXCALA	7	3,500	40	8,000	11,500	822
VERACRUZ	25	12,500	69	13,800	26,300	2,268
YUCATAN	12	6,000	58	11,600	17,600	1,153
ZACATECAS	11	5,500	68	13,600	19,100	713
NACIONAL	463	231,500	2,173	434,600	666,100	97,044

ANEXOS

Anexo 7

Dirección de Operación
 Subdirección de Consolidación de Plazas Comunitarias y Unidades Operativas
 Departamento de Registro y Seguimiento

Estado	Conectividad instalada en plazas en Operación, octubre de 2019							Conectividad de plazas en Suspensión Temporal en octubre de 2019		
	ADSL (Infinitum)	Satelital (Red 23)	Operadores comerciales de banda ancha			Enlace dedicado	Total	ADSL (Infinitum)	Satelital (Red 23)	Total
			Cable	Banda ancha	Banda ancha Operadores comerciales					
1 Aguascalientes	42	3					45			0
2 Baja California	26		1		6		33	3		3
3 Baja California Sur	28		2	1			31	2		2
4 Campeche	19	7	1		1		28		2	2
5 Coahuila	54	2					56			0
6 Colima	39	3					42	1	1	2
7 Chiapas	37	50					87	2	2	4
8 Chihuahua	58	12		2			72	1		1
9 Ciudad de México	46						46	8		8
10 Durango	55	31			1		87		1	1
11 Guanajuato	94	6	2		4		106	3		3
12 Guerrero	57	17			1		75			0
13 Hidalgo	52	27			1		80	1	2	3
14 Jalisco	138	8	1	2			149			0
15 México	159	10	6				175	10	2	12
16 Michoacán	67	6	12	11			96	5	6	11
17 Morelos	44		2				46			0
18 Nayarit	22	5	2				29			0
19 Nuevo León	48	3	6	1			58			0
20 Oaxaca	63	42	1			4	110	2	3	5
21 Puebla	68	30	1	1	2		102	2	1	3
22 Querétaro	31	11					42			0
23 Quintana Roo	32	15					47	4	2	6
24 San Luis Potosí	63	22	1				86			0
25 Sinaloa	47	1	1				49	1		1
26 Sonora	65						65			0
27 Tabasco	27	5					32			0
28 Tamaulipas	61	1		2			64			0
29 Tlaxcala	31	8	1				40			0
30 Veracruz	64	5				2	69	7	2	9
31 Yucatán	31	25					58			0
32 Zacatecas	51	16		1			68			0
TOTAL	1,719	371	40	21	16	6	2,173	52	24	76

ADSL (Infinitum)	Telmex; se debe identificar cuantas pagan los estados.	
Satelital (Red 23)	Telecomm (SCT); se debe identificar cuantas pagan los estados.	
Cable	Telefonía por Cable S.A. de C.V.	
Banda ancha	Operbes S.A. de C.V.	
Banda ancha Operadores Comerciales	Con empresas como Axtel.	
Enlace dedicado	Servicio específico con mejor señal, lo cubren los Estados.	
Incluye:	Totales	Operación
Institucionales	2,004	1,933
Desarrollo	39	37
Móviles	20	17
Colaboración	186	186
Total	2,249	2,173

Fuente: SINAPLAC

Respuesta a solicitud de Información del INAI sobre Prepa Abierta



**ESTUDIO DEL CONTEXTO EN LA POBLACION ADULTA QUE DEMANDA EL
NIVEL EDUCATIVO DE MEDIA SUPERIOR Y LA CONDICION ESTRUCTURAL
PARA INCORPORAR ESTE SERVICIO AL INEA**

Capitulo IV. Resultado, Alternativas y Conclusiones

Noviembre 29, 2019

Índice

Capítulo I

Descripción del problema e identificación de la población adulta demandante de Servicios de Educación Media Superior por entidad federativa

Capítulo II

Identificación de los subsistemas de educación media superior que podrían atender esta demanda y capacidad para solventarla.

Capítulo III

Estudio de la capacidad y potencial del INEA para brindar el servicio

- 3.1 Valoración de infraestructura del INEA
- 3.2 Evaluación de capital humano
- 3.3 Valoración del modelo educativo frente a los requerimientos de la educación media superior
- 3.4 Requerimientos y Posibilidades de intervención en Medias Superior

Capítulo IV

ANEXO

Proyecto de DECRETO por el que se reforma el diverso por el que se crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, publicado el 31 de agosto de 1981.

CAPÍTULO IV

RESULTADO, ALTERNATIVAS Y CONCLUSIONES

4.1 INEA como proveedor de Servicios Educativos en nivel Medio Superior

El INEA en sus 38 años de vida, conjuntamente con los Institutos Estatales, se han consolidado como referentes en la Educación Básica no escolarizada para adultos. En sus primeros años de vida, la población atendida por el Instituto estaba compuesta primordialmente por adultos que buscaban alfabetizarse y concluir su educación primaria, nivel considerado como obligatorio en ese momento.

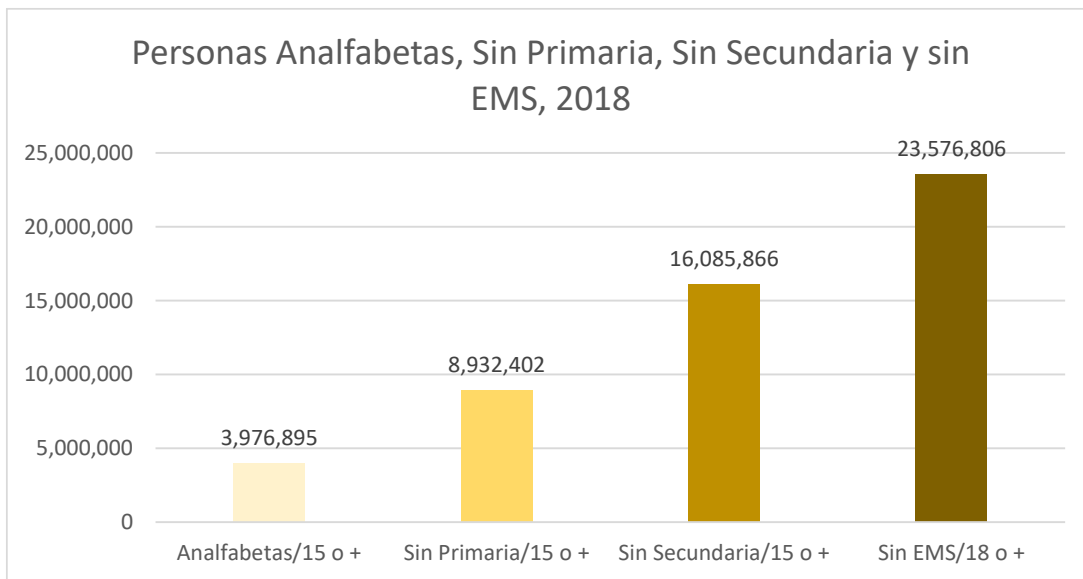
Como ya hemos referido, la Reforma al Art. 3º. Constitucional de 1993 vino a trastocar la demanda educativa del Instituto, para volcarse a la educación media básica, a fin de que no sólo adultos, sino atender a un número creciente de jóvenes que demandaba el servicio de nivel secundario.

Así, ante una población más diversa, el INEA como institución de enseñanza básica, se adaptó a los nuevos retos y a la demanda educativa que planteaba la población, consolidándose como la alternativa para que adultos que no han concluido su secundaria, así como jóvenes entre los 15 y 18 años, que abandonaron ese nivel, concluyeran el nivel medio básico, aprendiendo a su ritmo y aplicando su experiencia de vida en la elección de módulos optativos, para obtener la certificación de este nivel que les permita consolidarse en su condición laboral, continuar su trayectoria educativa o, simplemente, concluir esta fase con la satisfacción de aprender o poder guiar a sus hijos en el proceso educativo. Establecer la educación secundaria como obligatoria, transformó al organismo en un lapso de una década.

La Reforma de 1993 generó tantos cambios, que el INEA también adecuó planes y contenidos para atender la diversidad de los grupos poblaciones del país. A fin de atender los menores de 10 a 14 años para concluir su primaria, integró el programa 10-14; la atención de grupos indígenas con más de 60 variantes para aprender el español como segunda lengua; así como la creación del MEVyT como una respuesta a la diversidad de intereses de la población objetivo a través de los módulos optativos.

La Reforma del 2012, también está generando cambios en la demanda de los servicios educativos de la sociedad, tan importantes como los que provocó la Reforma de 1993. La

Reforma de 2019 viene a confirmar esta tendencia. Por ello, el Instituto, aún y cuando no brinda la educación media superior, debe interpretar estos cambios en las expectativas sociales, para adaptarse y modernizar a la institución, a fin de que ésta no quede monóticamente entrampada en la Educación Básica, que paulatinamente está perdiendo relevancia en la demanda de servicios educativos, concentrándose la mayor necesidad en la Educación Media Superior.

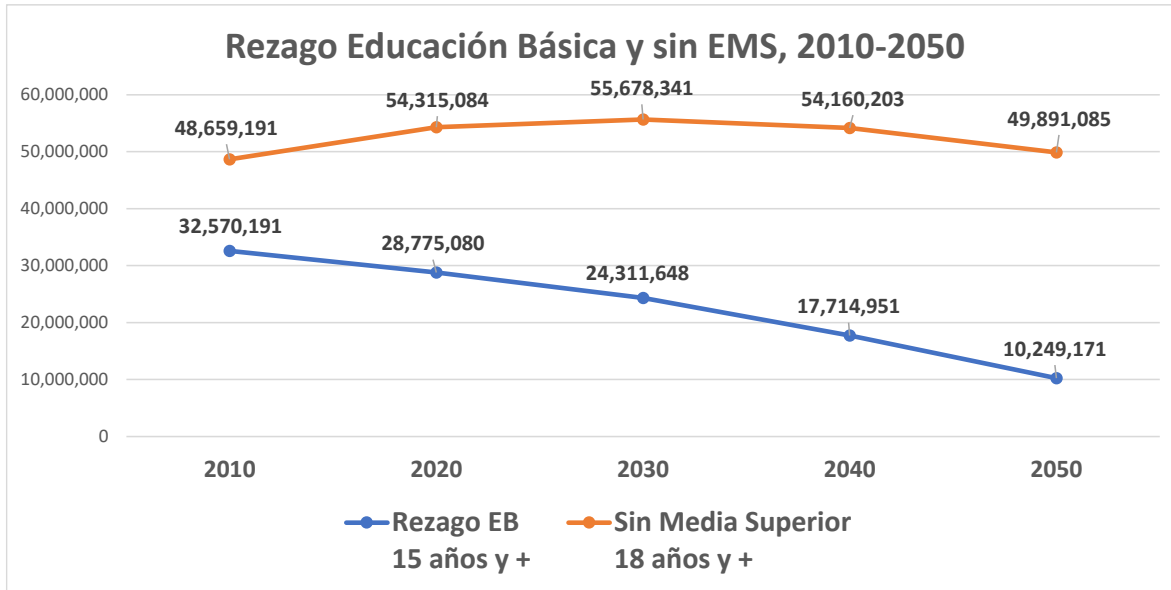


Fuente: Para Rezago Educativo: Proyección INEA¹ estimada con base a la Encuesta Intercensal 2015 INEGI, Proyecciones de Población CONAPO 2010-2030. Estadística del Sistema Educativo Nacional SEP y Logros INEA. Para EMS Proyección propia a partir de Encuesta Intercensal, Proyecciones de Población CONAPO y Estadística Educativa.

Esta tendencia creciente de demanda de servicios de educación media superior se ve confirmada con el abandono escolar que *“Al inicio del ciclo escolar 2016-2017, 152 mil alumnos de primaria, 355 mil de secundaria y 780 mil de media superior no continuaron con su educación.”*² En este sentido, la tendencia de abandono en EMS superior es prácticamente el doble que en secundaria, lo que crecerá el número de personas sin su educación obligatoria en EMS. De hecho, la proyección de rezago en Educación Básica entre 2010 en que había un rezago de 32 millones y se reduce a 10 millones para 2050. En tanto que para Educación Media Superior, para 2010 se contaba con una población sin EMS de 49 millones de personas, mientras que para 2050, con los niveles de atención, se mantiene en 49 millones.

¹ Rostros del Rezago Educativo, La Democratización Educativa. SEP. 2018. Pp. 20

² La Educación Obligatoria en México. Informe 2019. INEE, Abril 2019. Presentación.



Fuente: Proyección propia con base a datos de Proyección de Población CONAPO 2010-2050. Estadística del Sistema Educativo Nacional SEP y Logros INEA. Para EMS Proyección propia a partir de Encuesta Intercensal, Proyecciones de Población CONAPO y Estadística Educativa.

El egreso de casi medio millón de personas al año en el nivel avanzado del MEVyT, está generando una creciente demanda de educación media superior entre esta población. Como hemos visto en el capítulo III, tan sólo en la última década (2009-2018), alrededor de 5 millones egresados de MEVYT generan presión por contar con una instancia formativa que sea acorde a sus esquemas formativos. Esta presión se traduce en que dos Institutos Estatales ya están brindando la Preparatoria Abierta y un tercero se está preparando para hacerlo (Guanajuato).

Pero ¿Es el INEA una instancia adecuada para brindar la Educación Media Superior?

El MEVyT está diseñado para reconocer las capacidades y actitudes de los educandos. Les permite concluir su proceso formativo avanzado con conocimientos equivalentes a secundaria. Como también se indicó en el capítulo anterior, el nivel Avanzado del MEVyT refuerza temas y conceptos del interés de cada educando a partir de la selección de módulos optativos que eligen, aportándoles más herramientas en los campos de su interés.

En esencia, el modelo se diseñó para ser una etapa de conclusión de la fase educativa cuando sólo era obligatoria la educación secundaria y, por tanto, desarrolla contenidos base de este nivel, abriendo un campo diverso en otras materias que pueden resultar de mayor valía a sus educandos. Algunos de sus contenidos son diferentes a los del sistema

escolarizado, generándose una línea formativa distinta para los egresados del INEA y los requerimientos cognoscitivos que demanda la educación media superior.

Es importante señalar que no todos los egresados del nivel avanzado del INEA se encuentran en esta situación, ya que un porcentaje de sus educandos, particularmente los más jóvenes, cursó la secundaria escolarizada antes de llegar al Instituto. Estos jóvenes que se inscriben al INEA incursionan con elementos suficientes para continuar su trayectoria educativa e ingresan en alguna opción de bachillerato escolarizado o no escolarizado. Por ejemplo, en este ciclo escolar han ingresado 10.3 mil egresados del INEA a Prepa en Línea, y representa el 7% de su matrícula, cumpliendo con toda su carga académica homologada.³

Sin embargo, también se debe considerar que mientras más años se tenga de haber dejado el sistema escolarizado, y su proceso educativo reciente se basa en el proceso formativo del MEVyT, se enfrentarán a mayores dificultades para concluir exitosamente el nivel medio superior.

En el caso de los estudiantes de Preparatoria Abierta, en las experiencias de los Institutos Estatales de Hidalgo y Sonora, los resultados reportados por ambos responsables dan cuenta de las dificultades que enfrentan los egresados del INEA para incorporarse a esa modalidad formativa.

Acorde a las expresiones de la Lic. Cleotilde Herrera, de control escolar del Instituto Hidalguense para la Educación de los Adultos, de cada 10 egresados del INEA que se inscriben a Preparatoria Abierta, ocho abandonan (dejan de presentar exámenes de sus módulos), uno abandona a mitad del camino y sólo uno concluye su Educación Media Superior. Resultados similares reporta el Instituto Sonorense de Educación para Adultos.

Por supuesto, nos exponen estos institutos estatales, existen diversos factores para ello. El principal, lo constituye el cambio de modelo educativo. En tanto que el MEVyT parte del acompañamiento del asesor educativo para que los educandos concluyan sus módulos, en un esquema de estímulo por productividad, por lo que existe un seguimiento permanente para que el educando no abandone, se aclaren sus dudas, se le dé una asesoría individual o grupal ejerciendo presión para que presente exitosamente su examen; en el sistema de Preparatoria Abierta, el modelo parte de una formación autodidacta, por ende, no existen asesores que den acompañamiento al estudiante, y todo depende de la disciplina, la dedicación, la exploración y capacidad de autoaprendizaje. Por supuesto, el método autodidacta contrasta con el hábito adquirido en el INEA de acompañamiento y seguimiento, lo que es un fuerte obstáculo en los hábitos de estudio para no abandonar y concluir el nivel.

³ Prepa en Línea. Estadística escolar convocatorias del ciclo 2019. SEP.

El segundo elemento, lo constituye el desfase en la trayectoria educativa que expusimos entre el MEVyT y la Preparatoria Abierta. No todos los contenidos del sistema escolarizado se pueden incorporar en los 8 módulos básicos del MEVyT en el nivel avanzado. La selección de los módulos optativos que refuerzan ámbitos de conocimientos para la vida y el trabajo, no siempre refuerzan conocimientos para la continuidad educativa hacia media superior.

Con el propósito de apoyar a las personas interesadas en continuar su trayectoria educativa hacia nivel medio superior, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos diseñó un curso propedéutico para preparar a sus egresados para incorporarse al bachillerato, reforzando contenidos incorporados en el sistema escolarizado de nivel secundaria. Este curso propedéutico era totalmente adicional al nivel avanzado y optativo, lo que pese a su valía y en un entorno en que la Educación Media Superior no era obligatoria (hablamos del año 2005 al 2010); el curso, ante la falta de incentivos y complejidad de contenidos para un solo módulo, pronto cayó en desuso y no fue demandado por la población.

En este punto, tendríamos que comprender que la estructura del INEA está volcada a la educación básica, que el perfil de sus asesores apunta a esos niveles, es decir, su estructura académica y su presupuesto limitado ésta vinculado a metas en educación básica.

Por lo que una respuesta con base a los objetivos y misión del Instituto, a su infraestructura, al persistente rezago educativo de nivel básico, sería señalar que el INEA debe concentrar sus esfuerzos en el nivel básico. **Sin embargo, esta respuesta, cancelaría el futuro del Instituto.**⁴

La pregunta socialmente correcta es *¿qué respuesta da el Estado Mexicano a los 20 millones de mexicanos que en edad productiva, cuentan con secundaria y no han concluido su bachillerato, ahora obligatorio?* Como vimos en el primer y segundo Capítulo, la infraestructura del nivel medio superior resulta insuficiente para asegurar un lugar a todo egresado de secundaria del nivel escolarizado. Por lo que la capacidad de atención para el grupo de egresados de ciclos anteriores se ven cada ciclo escolar que pasa más limitada.

¿Qué respuesta da la SEP a los 11 millones de mexicanos que laboran en el mercado formal, que cuentan con secundaria pero aspiran a tener su certificado de media superior para seguir siendo competitivos en el mercado laboral?

⁴ Baste recordar los rumores de principio de la nueva administración sobre la fusión del INEA con el CONAFE. En este sentido, baste que llegue una administración eficientista y determine que el analfabetismo y el rezago en primaria y secundaria desaparecerán conforme fallezcan las generaciones más viejas, para decretar la extinción del organismo.

Y ¿Qué respuesta le da el propio Instituto a sus 5 millones de egresados que en la última década concluyeron el nivel avanzado del MEVyT para contar con su certificado de secundaria y que deseen concluir también el bachillerato?

Todas las respuestas apuntan al INEA, como responsable del Estado mexicano de atender a la población adulta que se encuentre en condición de rezago de su educación obligatoria, para transitar a este nivel educativo, ya que gracias a su infraestructura educativa puede potenciar la atención que actualmente brindan las instancias existentes.

Una segunda pregunta a resolver es:

¿Cómo hacer para que el INEA brinde EMS?

El Instituto carece de los recursos humanos, financieros y académicos para brindar el servicio de manera inmediata. Sin embargo, tenemos la experiencia de dos institutos Estatales que ya brindan el servicio, sin haber generado una carga excesiva a sus institutos estatales.

Como lo señalamos anteriormente, le Preparatoria Abierta es el sistema no escolarizado que mayores elementos afines tiene con el sistema del MEVyT. La Preparatoria Abierta se opera descentralizadamente a través de Coordinaciones Estatales que por lo general están asignadas en las Subsecretarías de Educación Media Superior o en la Subsecretaría que opera dicho nivel educativo y... en los Institutos Estatales de Educación para Adultos. Al ser un subsistema no escolarizado, cuenta con los menores recursos y atención que el resto de los subsistemas que operan en cada entidad.

Su eficiencia actual es muy baja, si consideramos que sólo el 4% de sus estudiantes matriculados se certifican al año, tasa muy baja si la comparamos con la reciente competencia que es la Prepa en Línea cuyo índice es cercano al 25% de los educandos se certifican respecto a su matrícula. Al ser un modelo basado en un sistema autodidacta, no demanda una amplia plantilla docente, por el contrario, su operación parte de una estructura de control escolar, de promoción y de un número reducido de Coordinaciones regionales en cada entidad.

Las Coordinaciones son unidades integradas, es decir, espacios independientes al funcionamiento del resto de las modalidades educativas, y reportan sus avances a la Dirección de Preparatoria Abierta de la Dirección General de Bachillerato de la SEP, que es la instancia central que coordina el modelo, brinda la normatividad y los materiales didácticos.

El Plan de estudio de 22 módulos y el plan tradicional de 33 materias, ambos se estudian en forma autodidacta, por lo que no se cuenta con asesores ni personal formativo de asesores.

Tanto en Sonora como en Hidalgo, los Secretarios de Educación han decidido trasladar la Coordinación de Preparatoria Abierta a los Institutos Estatales de Educación para Adultos, con el personal y la asignación presupuestal correspondiente. Los Institutos Estatales han integrado la Coordinación a su estructura, fusionándola y haciendo que el conjunto de la Institución comparta y apoye las funciones de difusión, promoción y logística de la Prepa Abierta.

Los beneficios generados en el tránsito de esta Coordinación se ven reflejados en la ampliación de la cobertura regional, ya que se aprovecha la infraestructura de las Coordinaciones de Zona con que cuenta el INEA en el plazo inmediato, lo que permite duplicar las coordinaciones regionales que contaba la Coordinación Estatal de Prepa Abierta.

Esta ampliación de la cobertura potencializa la matrícula. Al pasar de la Subsecretaría de educación media estatal al Instituto Estatal de Educación para Adultos, la matrícula en el Estado de Hidalgo creció de 5 mil a 12 mil estudiantes inscritos, en dos años de operación. La ampliación de las coordinaciones de Prepa Abierta hacia las Coordinaciones de Zona, se ha financiado con los recursos autogenerados por el nivel, primordialmente del cobro de derecho de examen equivalente a 73 pesos por módulo.

En este sentido, la transición de la Coordinación de Prepa Abierta de la SE estatal al Instituto no ha representado costos adicionales a la operación del organismo y si potencializa la cobertura y servicios, aprovechando la infraestructura con que cuenta el INEA en cada entidad federativa.

Por ello, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos podría en primera instancia, asumir la Coordinación de Prepa Abierta a nivel nacional, gestionando su tránsito de la Dirección General de Bachillerato de la Subsecretaría de Educación Media Superior. Esta Coordinación se constituiría en una Dirección en el Instituto Nacional, integrando el registro y control escolar en el SASA del Instituto.

En paralelo, se gestionaría que las Coordinaciones Estatales de Prepa Abierta sean transferidas de las Secretarías Estatales al instituto Estatal de Educación para Adultos, para operar el modelo en cada estado y a nivel nacional.

Esta sola medida implica pasar de aproximadamente 200 Coordinaciones Regionales a 456 Coordinaciones de Zona que operarían la Prepa Abierta de forma inmediata, con el objetivo trazado de llevar la promoción de Prepa abierta a 2,500 plazas comunitarias a lo largo del país, que podrían constituirse en centros de enlace y coordinación de la Preparatoria Abierta en el mediano plazo, potenciando el servicio a más de 500 localidades en el país.

A

Consultor

4.2 Riesgos de la intervención y limitantes presupuestales

a. Riesgos

i. Oposición de la Dirección General de Bachillerato al traslado de Prepa Abierta al INEA

El principal problema a resolver es superar la oposición natural que se genere en la DG de Bachillerato, dependiente de la Subsecretaría de Educación Media Superior, para desprenderse de la Dirección de Prepa Abierta. Básicamente se debe argumentar al Secretario de Educación Pública los beneficios que este proyecto puede generar, básicamente por la potenciación que se obtiene del modelo al emplear la Infraestructura del INEA a la Prepa Abierta, sistema que se ve estancado desde hace años en cuanto a su matrícula y, particularmente, en cuanto a su número de conclusiones.

Este subsistema se ve relegado y superado por ejemplo, por Prepa en Línea, que por su reciente creación y su sistema de continuidad académica, en el que establece períodos para el cumplimiento de los módulos estructurados por cuatrimestres, refiere un esquema de rigidez y observancia de tiempos, con un proceso efectivo de conclusiones.

En este sentido, Prepa Abierta se ha relegado respecto al resto de las modalidades de bachillerato de la SEP, por lo que necesita dinamizarse, consolidarse territorialmente, llegando a un mayor número de localidades rurales dando espacio a que cualquier persona pueda cursar su bachillerato desde cualquier punto del país, trasladándose a la Plaza Comunitaria más próxima para inscribirse y aplicar sus exámenes.

La potencialización que el modelo puede alcanzar en su traslado al INEA, dinamizaría el modelo de Prepa Abierta, para llegar prácticamente a cualquier rincón del país.

ii. Despertar expectativas en una Prepa Abierta fácil de aprobar

Uno de los principales riesgos es generar la imagen de que al pasar Prepa Abierta al INEA, la institución flexibilice el modelo y facilite la obtención del certificado de educación media superior, lo que desacreditaría al Instituto, pero sobre todo, desacreditaría a las personas que cursen sus estudios en él.

Por ello, la estrategia de comunicación y difusión, debe ser muy clara, ya que se instrumentaría el sistema modular de Prepa Abierta, lo que implica que se requiere aprobar los exámenes que han sido diseñados por la Subsecretaría de Educación Media Superior de la SEP. No se sacrificaría la calidad educativa del modelo por incrementar la certificación

de los estudiantes matriculados. Por el contrario, se debe preservar la calidad educativa del modelo, a efecto de que los certificados emitidos por el Instituto no pierdan reconocimiento y tengan la misma aceptación que el emitido por la SEP.

iii. Considerar que la población egresada del INEA es nuestra población objetivo

Es de preverse una tendencia inercial de los egresados del INEA por inscribirse a Prepa Abierta, pensando que esta operará de forma similar al MEVyT y sin costo. Sin embargo, como ya hemos planteado, la población egresada del INEA, enfrentará dificultades para cursar la Prepa abierta sin una preparación previa. En este sentido, se requiere que las personas interesadas puedan aplicar un examen exploratorio diseñado por el IINEA para verificar se cuente con el bagaje de conocimientos para cursar este subsistema. En caso negativo, se sugerirá a la persona tomar el curso propedéutico ya diseñado por el Instituto, antes de inscribirse formalmente al subsistema.

Acorde a la experiencia en Hidalgo y Sonora, la población a quiénes va dirigida primordialmente la Prepa Abierta es a la población objetivo señalada en el Capítulo I. Es decir, las personas que laboran en un trabajo remunerado. Así como las personas en el área rural que han concluido su secundaria, pero que no existe un plantel próximo a su comunidad, por lo que pueden continuar su trayectoria educativa a través de la Prepa Abierta, al ser su única alternativa educativa.

En este sentido, como se propone más adelante, se tendría que inducir a los egresados de INEA que no acrediten el examen exploratorio, a prepararse con el curso propedéutico. Asimismo, es también conveniente para quiénes actualmente cursan el nivel avanzado del MEVyT, crear una vertiente de continuidad educativa para quienes desean continuar su trayectoria académica hacia educación media superior, constituido por 4 módulos especialmente diseñados a este propósito.

Por lo pronto, la población objetivo por atender, se encuentra en las empresas, dependencias de gobierno y grandes cadenas, en los que se tendría que promover la inscripción colectiva de estudiantes, con la instalación de asesores pagados por las instituciones, favoreciendo la inscripción y terminación del sistema modular. Tal como lo está haciendo actualmente el INEA para preparar a sus trabajadores para que presenten el examen de certificación de conocimientos de bachillerato.

iv. Tentación de generar un modelo de Prepa INEA por Entidad

Ante los bajos resultados de egresados del INEA en el modelo de Prepa Abierta, se generará presión para crear un modelo educativo alternativo adecuado a los requerimientos de los educandos del MEVYT. Un Modelo de Prepa para la vida y el trabajo, en el que se flexibilice la carga académica y los contenidos. Esta alternativa se requiere valorar, ya que la Subsecretaría de Educación Media Superior ha realizado los esfuerzos por encuadrar y homologar los distintos planes de estudios de las diversas modalidades educativas, a efecto de que los contenidos mínimos que demanda este nivel educativo sean cubiertos. Cualquier plan o tentación de adecuar y reducir contenidos del sistema modular actual, tendría que pasar por la Secretaría de Educación Media, que es la entidad normativa del nivel bachillerato y, sin su aval, ningún plan de estudio tendrá reconocimiento oficial.

En educación media superior, sólo las Universidades Autónomas y las instituciones de Educación Superior reconocidas por la SEP, pueden emitir un plan de estudio con reconocimiento propio. El INEA al no ser una Institución de Educación Superior, requiere someter cualquier propuesta de Plan de estudio a la Secretaría de Educación Pública, y si este no cumple con los requerimientos de la institución, no contaría con reconocimiento oficial.

b. Limitantes Presupuestales

Inicio de operaciones

El costo de trasladar la operación de la Coordinación de Prepa Abierta al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos es muy bajo, ya que se cubriría con la transferencia del presupuesto asignado a esa unidad operativa. No implica la contratación inmediata de más personal, ya que sería considerar el traslado del personal que actualmente labora en la Dirección de Preparatoria Abierta. La limitante se generaría en el costo de la mudanza y la reorganización institucional para dar cabida a una Dirección de Área que opera el Programa a nivel nacional.

El costo de readecuación de espacios podría absorberse si se integran las partes en la Institución, es decir, si se integra el coordinador académico de Prepa Abierta en la Dirección Académica, si se incorpora a la responsable de Control Escolar a la Dirección de Sistemas y si se incorpora al enlace administrativo a la Dirección de Administración.

A nivel de entidad federativa, las coordinaciones pasarían a los Institutos Estatales con sus recursos humanos, materiales y financieros, por lo que los costos iniciales de esta transición serían mínimos.

Pago de Coordinaciones de Zona con recursos propios

En el primer año, el objetivo será crear en cada Coordinaciones de Zona de los Institutos Estatales una coordinación de Prepa Abierta, con un Coordinador y un Promotor. El pago de estas figuras se realizaría a partir de los recursos propios que se generen por los servicios autogenerados que se recauden a partir del cobro por el derecho de exámenes, primordialmente. Esto permitirá ampliar la presencia del Programa en las 460 Coordinaciones de Plaza del país.

Para 2022, año en que se establece plenamente la obligatoriedad de la Educación Media Superior, misma que acorde a la Reforma al Art. 3º. Constitucional, deberá ser gratuita, se tendría que absorber el costo de estas figuras.

Costos estimados para designar un Subcoordinador y Promotor por Plaza Comunitaria

En una segunda etapa, se buscaría que en cada una de las 2 mil 500 plazas comunitarias que se tienen en el país, se cuente con un Subcoordinador y Promotor de Educación Media Superior, quienes promoverían la inscripción, desarrollarían los controles administrativos de los jóvenes estudiantes y coordinaría la aplicación de exámenes. Se buscaría que los exámenes fueran realizados en Línea.

La proyección de estas figuras se brindaría por atención. Entre semana promovería la incorporación de jóvenes y adultos en Prepa Abierta y el sábado brindarían asesorías temáticas de los 22 módulos.

Esta figura tendría un apoyo monetario fijo de \$3 mil 600 mensuales buscando sean costeados por Asesores Becarios, residentes en la localidad en que se ubica la plaza. Este apoyo se tendría un costo para el erario de 108 millones de pesos anuales, cubierto por la Secretaría del Trabajo y Prevención Social en el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

4.3 Alternativas para promover la intervención con éxito

En resumen, se propone instrumentar los siguientes procesos:

a. Incorporar la Preparatoria Abierta al INEA

Como se ha establecido a lo largo de este apartado, el INEA no podría intervenir en la Educación Media Superior sin la autorización de la Subsecretaría de Educación Media Superior de la SEP. Por ello, la propuesta parte de integrar la Dirección de Prepa Abierta, con todo modelo educativo, al INEA, a fin de potencializar su oferta y llegar a un mayor número de territorios y espacios, dando cobertura a la población.

El modelo de Prepa Abierta da oportunidad a cursar este nivel educativo a toda la población sin restricción de edad. Por lo que para algunas personas que han optado por la formación autodidacta, constituye su primera alternativa de estudio.

En paralelo, las coordinaciones Estatales de Preparatoria abierta serán transferidas a los Institutos Estatales de Educación para Adultos.

b. Primera fase: Coordinaciones de Zona

La estrategia de trabajo contempla en el primer año de operación de la Prepa Abierta, instalar coordinaciones de este nivel educativo en cada una de las Coordinaciones de Zona, designando un Coordinador y un Promotor. Ambas figuras brindarían asesorías los días sábado cubriendo cada una de ellas 11 módulos en el año, haciendo el total de 22. El Coordinador llevará las tareas de control escolar y administrativo de Prepa Abierta en la Zona, en tanto que el Promotor Asesor difundirá el servicio promoviendo la inscripción de personas, así como el apoyo de las presidencias municipales para que se brinde la Prepa Abierta a nivel municipal, asignando a un asesor especializado en EMS sufragado por el municipio. Con ello, se pretende impulsar para que los estudiantes cubran las 22 asignaturas en un plazo de 2 años.

Estos Coordinadores de Zona tendrán como propósito lograr la inscripción de 500 estudiantes en la Coordinación de Zona en el primer año. De tal forma que la matrícula atendida sea constante de 500 estudiantes.

c. Segunda fase: Subcoordinador y Promotor por cada Plaza Comunitaria

Como ya se expuso, desde el tercer o a más tardar el quinto año, se ampliaría la cobertura operativa de la Coordinación de Zona de Preparatoria Abierta a nivel de Plaza Comunitaria.

Con ello, se asignará un Asesor Becario Especializado, Jóvenes Construyendo el Futuro, con estudios de licenciatura trunca en adelante, para que sea la figura promotora de Prepa Abierta en la localidad sede de la plaza comunitaria.

El objetivo es que se replique la experiencia de la coordinación de zona y se promueva la inscripción anual de 200 personas en Preparatoria Abierta. De martes a viernes realizará la promoción en las cabeceras municipales, en las escuelas secundarias de localidades donde no existan planteles de educación media superior, así como en localidades apartadas, para que las personas con secundaria terminada puedan concluir o realizar sus estudios preparatorios.

Los días sábado, realizará la asesoría colectiva de los módulos de mayor dificultad en el primer año de inscripción de los alumnos, dejando para el segundo año los módulos de menor dificultad.

El Asesor Becario Especializado que le suceda, dará seguimiento a los estudiantes en su segundo año, a efecto de recordarles las fechas de exámenes para que se presenten acorde al calendario establecido.

La inscripción se realizará mediante expediente digital, por lo que no será necesario el traslado de documentos, sino la captura de su imagen o su escaneo en la plaza comunitaria. El propio Promotor Asesor, gestionará las fechas de exámenes, programando horarios y procurando que estos se realicen mediante exámenes en línea. El control escolar se realizará por el Coordinador de Zona, quién revisará e integrará los expedientes digitales de cada estudiante.

Con ello, se proyecta una inscripción anual de 217 mil estudiantes nuevos, proyectando un nivel de egreso de 50 mil estudiantes anualmente.

Los estudiantes que no presenten exámenes en más de seis meses, serán suspendidos y los que no presenten en un año serán dados de baja.

d. Reinstalar el propedéutico para egresados, antes de iniciar PA

Para atender a los egresados del INEA, se aplicará antes de su inscripción, un examen diagnóstico para identificar el dominio de habilidades y conocimientos requeridos para iniciar sus estudios en el nivel medio superior. La prueba diagnóstica la aplica directamente el Promotor/Asesor. Si el candidato aprueba el examen diagnóstico con 7 o más, se procede a su inscripción. Si no, se le sugiere tomar el curso propedéutico que se encuentra disponible en la plaza comunitaria, solicitando que lo estudie los días entre semana. Una

vez que concluya, se aplica nuevamente su examen diagnóstico, en caso de ser aprobatorio se procede a su inscripción a Preparatorio Abierta.

e. Módulos optativos integrados de continuidad educativa

Para los estudiantes futuros del nivel avanzado del INEA, interesados en continuar su trayectoria educativa hacia la educación media superior, se estructurará una variante compuesta de 4 módulos que serán sus semi-optativos. Cada Módulo representará cada eje temático en Matemáticas, Lenguaje y comunicación, Ciencias Sociales (Geografía, historia y civismo) y Ciencias Naturales (física, química y medio ambiente).

Estos módulos contendrán los elementos que tiene el curso propedéutico, organizado por materias. Si el promedio del nivel avanzado es de 8 o más, no requerirá presentar examen diagnóstico para incorporarse a Prepa Abierta.

4.4 Conclusiones y recomendaciones finales.

Las sucesivas reformas al Artículo 3º. Constitucional en cuanto a la obligatoriedad de la educación, han generado expectativas y realidades nuevas en la población. La necesidad de la Educación para adultos deja de ser prioritariamente educación básica para trasladarse a la Educación Media Superior. Esta situación es resultado del estado en que se ha desarrollado la educación, en que se logran tasas de cobertura en primaria muy próximas al 100% y en secundaria del 95%. La acumulación de mayor número de demandantes de servicios educativos se concentrará en el nivel medio superior en el mediano plazo, lo que nos ha alcanzado como sociedad.

El Estado Mexicano no cuenta con la infraestructura suficiente para brindar servicios escolarizados a la población que egresa de la secundaria, por lo que utiliza incluso modalidades semipresenciales y no escolarizadas para tratar de dar atención a esta población. La Prepa en Línea se construyó bajo la óptica de constituir una opción educativa para la población no incorporada a los planteles escolarizados, manteniendo un rigor en los tiempos de cursar los estudios para hacer sentir a sus educandos que se encuentran en un sistema tan riguroso como el escolarizado, y ésta logrando estos resultados.

En este sentido, el INEA, institución responsable de la educación para los adultos, se constituye en una instancia referente para todos los que desean continuar estudiando su bachillerato, pero no ubican una alternativa real en los servicios escolarizados, mixtos e incluso en los sistemas abiertos o a distancia, que demandan rigidez en el avance de los períodos cuatrimestrales o semestrales.

El INEA en estos 38 años, ha construido una infraestructura muy amplia cubriendo 14 mil localidades con círculos de estudio, con 2 mil 500 plazas comunitarias y 450 Coordinaciones de Zona que potencializan cualquier proyecto de asesoría educativa y que constituye su principal capital educativo.

La Preparatoria Abierta constituye el subsistema de EMS menos atractivo. Con apenas el 4% de conclusiones anuales respecto a su matrícula, resulta en un ente encapsulado, que no ha podido modernizarse ni encontrar mecanismos que alienten la terminación de los estudios para el medio millón de personas que se han incorporado al subsistema, pero que no concluyen el nivel de forma sistematizada.

En este sentido, el INEA cuenta con experiencia, infraestructura e incluso con personal para poder instrumentar el modelo, dando nuevas dimensiones a la Prepa Abierta, poderla hacer llegar a las empresas, a las instancias gubernamentales y a las localidades apartadas en las que tiene una mayor presencia que la que logra actualmente la Prepa Abierta.

No hacerlo, significaría la pérdida de relevancia del instituto en una década, ya que la educación básica para adultos dejará de ser políticamente relevante y la demanda educativa se consolidará en la EMS. Por ello, este análisis llega a las siguientes conclusiones y recomendaciones, mismas que ya se han asentado a lo largo del estudio:

1. Se requiere convenir con la SEP trasladar la Coordinación de Prepa Abierta al INEA con los recursos humanos y financieros asignados a la DG de Bachillerato.
2. Una vez acordado, se modificará el Decreto de Creación del INEA, confiriéndole facultades en la enseñanza de EMS.
3. Se requiere convenir con cada entidad federativa el tránsito de la Coordinación Estatal de Prepa Abierta a los Institutos Estatales, lo que implica un trabajo político que deberá conducir la Dirección de Delegaciones del INEA.
4. Es viable implementar el Proyecto a las Coordinaciones de Zona hasta su consolidación en 2-3 años, como lo ha realizado el Instituto Hidalguense de Educación para Adultos.
5. Paulatinamente, se podrá instrumentar en Plazas Comunitarias, con apoyo de personal de Jóvenes Construyendo el Futuro. Una vez consolidado ahí, se podría incluso llevar a nivel de círculos de estudio en localidades más alejadas, tomando como apoyo las subcoordinaciones asentadas en las plazas comunitarias.
6. La población Objetivo inicial no son los egresados del MEVyT, sino la población que tiene un trabajo formal o los jóvenes que abandonaron la secundaria escolarizada y que deseen estudiar la Prepa Abierta. Tratar de inscribir a los egresados del MEVyT como prioridad, generará muchos problemas en la instrumentación (véase el caso de Sonora) y les generará la inquietud de preparar un modelo educativo tipo Prepa para la Vida y el Trabajo.
7. Al no ser el INEA una institución de Educación Superior, que avale su propio plan de estudio de bachillerato, la única instancia que certifica y da reconocimiento lo es la Subsecretaría de Educación Media Superior, instancia que ha dejado muy clara su línea de no simplificar ni reducir contenidos. Por tanto, esa opción es inviable.
8. Para incorporar a los solicitantes egresados del MEVyT en la Prepa Abierta, se requiere realizar un examen diagnóstico, en que se valorará su base de conocimientos. Si no se aprueba, el INEA le ofrecerá cursar el taller propedéutico para prepararlo en su incursión a la modalidad de Prepa Abierta.
9. Para los actuales estudiantes del MEVyT interesados en continuar su trayectoria, es conveniente incorporar 4 módulos entre sus asignaturas opcionales que refuerce sus conocimientos en matemáticas, comprensión lectora, ciencias duras y ciencias sociales.
10. Por el futuro de la Institución, el INEA debe incursionar también en la Educación Media Superior. En caso contrario, corre el riesgo de que en el futuro, alguna otra



Consultor

instancia retome esta demanda social y solicite los recursos, la infraestructura y el capital humano del INEA.

ANEXOS

DECRETO modificatorio del diverso que reforma el decreto de creación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, publicado del 23 de agosto de 2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ÁNDRES MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 3o. de la propia Constitución Política; 3, fracción I, 17 Bis, 27, 28, 31, 32, 37, 38, 40, 45, 48 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14 y 15 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 7, 8, 9, 10, 32, 33, fracciones IV y VII, 35, 39, 43, 44 y 45 de la Ley General de Educación, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra como derecho fundamental que toda persona tiene derecho a la educación. El Estado-Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios, impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

Que el propio artículo 3º. en su fracción II, inciso e), señala que en la educación para personas adultas, se aplicarán estrategias que aseguren su derecho a ingresar a las instituciones educativas en sus distintos tipos y modalidades.

Que la Ley General de Educación, establece en su artículo 38, la educación que se imparta en el Sistema Educativo Nacional se organizará en tipos, niveles, modalidades y opciones educativas, conforme a lo siguientes tipos: educación básica, medio superior y superior.

Que la mencionada Ley dispone en su artículo 70, la educación para personas adultas será considerada una educación a lo largo de la vida, está destinada a la población de quince años o más que no haya cursado o concluido la educación primaria y secundaria; además de fomentar su inclusión a la educación media superior y superior.

Que el artículo 71, párrafo 3º. de la citada Ley, el Estado y sus entidades organizarán servicios permanentes de promoción y asesoría de educación para personas adultas. Se darán facilidades necesarias a trabajadores y sus familiares para estudiar y acreditar la educación primaria, secundaria y media superior.

Que por Decreto presidencial expedido el 28 de agosto de 1981 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de ese mismo mes y año, con el objeto de promover, organizar e impartir educación para adultos, se creó el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios;

Que el decreto que Reforma el diverso que crea al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, expedido el 17 de agosto de 2012 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de ese mismo mes y año, confirió facultades al Instituto para brindar acompañamiento educativo a lo largo de la vida a los mayores de 15 años, y

Que es necesario reformar el Decreto que Reforma al diverso que crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, actualizando su estructura, organización y funcionamiento conforme al marco jurídico vigente y las nuevas condiciones que hace obligatoria la educación media superior y la educación superior, generando una mayor demanda de servicio en este nivel educativo por parte de la población adulta en nuestro país, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifica el Decreto por el que se reforma el diverso que crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2012, para quedar como sigue:

"Artículo 1 º.- El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la Ciudad de México.

Artículo 2 º.- El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos tendrá por objeto promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para adultos, a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria, secundaria, educación media superior, la formación para el trabajo y los demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en la participación y la solidaridad social.

Artículo 3 º.- Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes funciones:

- I. Promover, impartir y coordinar los servicios educativos para adultos de alfabetización, de educación primaria, secundaria y educación media superior, la formación para el trabajo y los demás que señalen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables;
- II. Concertar apoyos para el desarrollo de sus actividades con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, relacionadas con la educación para adultos;
- III. Diseñar y proponer a la autoridad educativa federal, con base en los planes y programas de estudio que determine ésta, los modelos en materia de educación para adultos y sus actualizaciones, acordes con la cultura y los avances científicos y tecnológicos en materia de enseñanza-aprendizaje;
- IV. Proponer a la Secretaría de Educación Pública las políticas y programas en materia de educación para adultos e nivel de educación básica, así como la metodología de normas de inscripción, acreditación y certificación, en la esfera de su competencia;
- V. Brindar servicios educativos a nivel de educación media superior observando las políticas y programas que en este nivel educativo dicte la Subsecretaría de Educación Media Superior, en particular aplicando las normas de inscripción, acreditación y certificación correspondientes al subsistema de Preparatoria Abierta, apegadas a las normas dictadas por la Subsecretaría, pero emitiendo el Instituto la certificación correspondiente.
- VI. Promover la realización de estudios, proyectos de investigación, nuevos modelos y métodos pedagógicos, así como estrategias educativas específicas para elevar la calidad y eficiencia de los planes, programas y procesos destinados a la educación para adultos a nivel básico y nivel medio superior; Cualquier plan de estudios de nivel medio superior deberá ser aprobado por la Subsecretaría de dicho nivel educativo.
- VII. Acreditar los conocimientos de educación para adultos, en los niveles de estudio que promueve e imparte, así como expedir los certificados y certificaciones correspondientes;
- VIII. Coadyuvar con el Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo, en el establecimiento e instrumentación de sistemas y estructuras curriculares flexibles de inscripción, acreditación, certificación, equivalencia y revalidación de estudios y de competencia laboral, procurando lograr la mayor vinculación entre el sector productivo y el sector laboral del país;
- IX. Promover el uso eficiente de sistemas informáticos y de telecomunicaciones, así como el mejor aprovechamiento de las redes de televisión, internet y cualquier avance tecnológico para la difusión, impartición y gestión de los servicios de educación para adultos;
- X. Promover el establecimiento de espacios educativos abiertos a la comunidad, que cuenten con la infraestructura física y académica necesaria para la realización del proceso enseñanza-aprendizaje;
- XI. Brindar asesoría a las instituciones y a las personas que presten servicios de educación para adultos;
- XII. Coordinarse con los institutos estatales de educación para adultos e instruir a las delegaciones del propio Instituto, para que implementen políticas que incrementen el número de espacios educativos, de personas que participen a través de la solidaridad social y de especialistas en educación para adultos; que fomenten el diseño de nuevas estrategias educativas, así como para la aplicación de acciones de formación y actualización de los procesos de enseñanza-aprendizaje;
- XIII. Difundir, en su esfera de competencia, la cultura de los sistemas abiertos, flexibles y a distancia, como medios propicios para incrementar las oportunidades de educación, formación continua y su vinculación con las actividades productivas;
- XIV. Evaluar permanentemente la pertinencia, calidad, eficiencia y el impacto de sus programas y modelos educativos, incluyendo la educación media superior;
- XV. Elaborar, a propuesta del Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo, el material didáctico de educación para la vida y el trabajo a nivel básico;

- XVI. Promover en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Relaciones Exteriores, la prestación de servicios de educación para adultos mexicanos que residan en el extranjero, así como la cooperación técnica, docente y económica de organismos, agencias, instituciones y gobiernos de otros países, en la misma materia. El Instituto cuidará que en la atención a los mexicanos que residen en el extranjero, se considere un rubro específico acerca de la protección preventiva. Para tal efecto, el Instituto se coordinará con la Secretaría de Relaciones Exteriores para el diseño de los contenidos y rubros en esta materia con impacto en la vida diaria de los connacionales en el exterior;
- XVII. Coadyuvar con la Secretaría de Educación Pública, en el desarrollo y aplicación de medidas para establecer las condiciones pertinentes que permitan lograr la igualdad de oportunidades educativas de los mexicanos;
- XVIII. Auxiliar al Ejecutivo Federal en el desarrollo y operación de los programas que le encomiende, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, a fin de coadyuvar a la atención educativa en primaria y secundaria, de quienes no se incorporaron o abandonaron el sistema de educación regular, y
- XIX. Instrumentar la educación media superior basada en el subsistema de Preparatoria Abierta, potenciando el modelo a partir de la infraestructura educativa social construida por el Instituto.
- XX. Las demás que sean necesarias para realizar las funciones anteriores, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

Artículo 4 °.- El Instituto brindará la Educación Media Superior aplicando el modelo de Preparatoria Abierta, para ello, le serán transferidos los recursos materiales y humanos, así como las facultades, servicios y recursos autogenerados que deriven, de la Dirección de Preparatoria Abierta, actualmente adscrita a la Subsecretaría de Educación Media Superior.

Artículo 5 °.- El patrimonio del Instituto estará integrado por:

- I. Los recursos que le sean asignados de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda;
- II. Los bienes muebles e inmuebles que le hayan sido asignados para el cumplimiento de su objeto, y
- III. Los recursos que destine el Ejecutivo Federal derivado de la transferencia de los recursos humanos y materiales de la Dirección de Preparatoria Abierta de la Subsecretaría de Educación Media Superior.
- IV. Los demás bienes, derechos y recursos que adquiera por cualquier otro título legal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 6 °.- El Instituto apoyará al Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo en la organización del Sistema Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo, que facilite el acceso de los jóvenes y adultos mexicanos a procesos continuos de aprendizaje.

Artículo 7 °.- Los Institutos Estatales de Educación para Adultos adecuarán sus estatutos de creación para estar facultados a brindar la educación media superior. Previa aprobación de sus juntas directivas y del Gobierno del Estado, recibirán la transferencia de las Coordinaciones de Preparatoria Abierta de las Secretarías o Institutos Estatales de Educación. En tanto este cambio no se materialicen, las Coordinaciones de Preparatoria Abierta reportarán sus avances al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Artículo 8 °.- La administración del Instituto estará a cargo de:

- I. La Junta de Gobierno, y
- II. El Director General.

Artículo 7 °.- La Junta de Gobierno es el máximo órgano de autoridad y estará integrada por los miembros propietarios siguientes:

- I. El Secretario de Educación Pública, quien será su Presidente;
- II. Los titulares de las Secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social y del Trabajo y Previsión Social;
- III. El titular del Consejo Nacional de Fomento Educativo;
- IV. El titular del Instituto Nacional de las Mujeres;
- V. El titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y
- VI. La Subsecretaría de Educación Media Superior

VII. El titular del Instituto Mexicano de la Juventud.

Artículo 8 º.- Los miembros propietarios de la Junta de Gobierno acreditarán a sus respectivos suplentes, quienes deberán tener, al menos, el nivel de Director General o su equivalente en la Administración Pública Federal; para el caso de los señalados en las fracciones III, IV, V y VI del artículo 7 º, deberán tener como mínimo, el nivel inmediato inferior al del miembro propietario.

Los miembros de la Junta de Gobierno tendrán derecho a voz y voto.

Los cargos de la Junta de Gobierno serán honoríficos, por lo que sus miembros no recibirán retribución, emolumento o compensación alguna por su participación en ésta.

Artículo 9 º.- El Presidente de la Junta de Gobierno podrá invitar a participar a las sesiones de ésta a:

- I. Un representante del sector social, de reconocida calidad moral, méritos, prestigio y experiencia profesional relacionada con las actividades sustantivas del Instituto, y
- II. Dos representantes del sector privado de reconocida calidad moral, méritos, prestigio y experiencia profesional relacionada con las actividades del Instituto.

Asimismo, serán invitados permanentes, dos titulares de institutos estatales de educación para adultos, quienes serán designados por el Colegio de Directores y Delegados de conformidad a los lineamientos que establecen los mecanismos y procedimientos de coordinación institucional.

Artículo 10.- Los invitados a las sesiones de la Junta de Gobierno asistirán con carácter honorífico, tendrán derecho a voz pero no a voto, permanecerán en su cargo tres años y pueden ser ratificados con el mismo carácter por otro periodo igual.

Artículo 11.- La Junta de Gobierno se reunirá en sesiones ordinarias cuando menos una vez cada tres meses y en sesiones extraordinarias cuando las convoque su Presidente o a petición de alguno de sus miembros, en la forma y términos que señale el Estatuto Orgánico.

Las sesiones de la Junta de Gobierno se celebrarán válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, siempre que se cuente con la presencia de su Presidente, quién tendrá voto de calidad. Los acuerdos de la Junta de Gobierno se tomarán por mayoría de votos.

El Presidente de la Junta de Gobierno conducirá el desarrollo de las sesiones en la forma y términos que señale el Estatuto Orgánico.

Artículo 12.- La Junta de Gobierno, a propuesta de su Presidente, designará a un Secretario Técnico entre personas ajenas al Instituto y, a propuesta del Director General del Instituto, a un Prosecretario.

Artículo 13.- La Junta de Gobierno tendrá, sin perjuicio de las que le confiere como indelegables el artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, las siguientes atribuciones:

- I. Promover las acciones necesarias para el mejor cumplimiento del objeto del Instituto;
- II. Analizar y, en su caso, aprobar los programas institucionales y anuales previstos en la Ley de Planeación;
- III. Presentar propuestas para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales, conforme a lo previsto en la Ley de Planeación;
- IV. Acordar las medidas que en el marco de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, coadyuven al debido cumplimiento en el ejercicio del presupuesto asignado al Instituto;
- V. Establecer estímulos y recompensas para el personal operativo de base y confianza de conformidad con el marco normativo en la materia, disposiciones legales aplicables y con la disponibilidad presupuestaria del Instituto;
- VI. Aprobar los lineamientos internos en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, en los términos de las disposiciones legales aplicables en la materia;
- VII. Autorizar las propuestas presentadas por el Director General, para el manejo y erogación de los recursos del Instituto, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;
- VIII. Aprobar y ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación del marco normativo del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, entre ellos, el Estatuto Orgánico y los manuales de organización, de procedimientos y demás lineamientos que sean propuestos por el Director General para el mejor desempeño del Instituto, y

IX. Las demás que sea necesarias para realizar las atribuciones a que se refiere el presente artículo, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

Artículo 14.- El Director General del Instituto será designado por el Presidente de la República de conformidad con el artículo 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Artículo 15.- El Director General asistirá a las sesiones de la Junta de Gobierno con voz, pero sin voto.

Artículo 16.- El Director General tendrá, sin perjuicio de las previstas en los artículos 22 y 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, las siguientes atribuciones y obligaciones:

- I.** Dirigir, administrar y representar al Instituto;
- II.** Cumplir los acuerdos de la Junta de Gobierno;
- III.** Elaborar y someter a la aprobación de la Junta de Gobierno los programas institucionales y anuales atendiendo las previsiones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo;
- IV.** Someter a la aprobación de la Junta de Gobierno, el Estatuto Orgánico del Instituto, así como los manuales de organización, de procedimientos y demás ordenamientos aplicables;
- V.** Ejercer el presupuesto del Instituto con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, así como presentar periódicamente a la Junta de Gobierno un informe sobre la aplicación de los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina;
- VI.** Establecer y promover las relaciones del Instituto con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras;
- VII.** Proponer a la Junta de Gobierno el establecimiento de nuevas unidades técnicas y administrativas del Instituto y vigilar su organización y funcionamiento;
- VIII.** Nombrar y remover al personal técnico y administrativo de apoyo del Instituto en los términos del Estatuto Orgánico;
- IX.** Proponer a la Junta de Gobierno la designación del Prosecretario;
- X.** Nombrar a los apoderados legales del Instituto;
- XI.** Establecer y promover las políticas y directrices de los programas de difusión de las actividades del Instituto;
- XII.** Designar a los representantes propietarios y suplentes del Instituto, ante los órganos de gobierno de los institutos estatales de educación para adultos;
- XIII.** Aprobar los convenios y contratos de acuerdo con los lineamientos del Instituto, y
- XIV.** Las demás que prevean los ordenamientos jurídicos aplicables en la materia.

Artículo 17.- El Instituto contará con un órgano de vigilancia integrado por un Comisario Público propietario y un suplente, designados ambos por la Secretaría de la Función Pública, quienes asistirán, con voz pero sin voto, a las sesiones de la Junta de Gobierno y tendrán a su cargo las atribuciones que les confieren los artículos 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 29 y 30 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Artículo 18.- El Instituto cuenta con un Órgano Interno de Control, al frente del cual su Titular será designado en los términos del artículo 37, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en el ejercicio de sus facultades, se auxiliará por los titulares de las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, designados en los mismos términos.

Los servidores públicos a que se refiere el párrafo anterior, en el ámbito de sus respectivas competencias, ejercerán las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y en los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables, conforme a lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Las ausencias del Titular del Órgano Interno de Control, así como de los de las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, serán suplidas conforme a lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría mencionada.

Artículo 19.- El Instituto proporcionará al Órgano Interno de Control, de conformidad con las disposiciones aplicables, los espacios físicos, los recursos humanos y materiales para la atención de los asuntos

a su cargo; asimismo, los servidores públicos del Instituto proporcionarán, dentro del ámbito de sus facultades, el auxilio que requiera el Titular del Órgano Interno de Control, así como los titulares de las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, y demás servidores públicos de dicho Órgano para el desempeño de sus atribuciones.

Artículo 20.- El Instituto se apoyará, con el fin de cumplir con su objeto de manera eficaz y para consolidar el federalismo educativo, en un Colegio de Directores y Delegados, cuyo propósito será coadyuvar al fortalecimiento de la función social educativa, elevar la calidad de la educación para adultos, ampliar la cobertura de este servicio público y abatir el rezago educativo en el país.

Artículo 21.- El Colegio de Directores y Delegados será una instancia de consulta y apoyo del Instituto y estará integrado por el Director General, quien lo preside, los titulares de los institutos estatales de educación para adultos y los Delegados Estatales. Serán invitados permanentes los titulares de las unidades administrativas y jurídica del Instituto. Contará con un Secretario Técnico designado por el Director General, quien fungirá como enlace entre el Instituto y los institutos estatales de educación para adultos y dará seguimiento a la ejecución de los acuerdos que adopte dicho Colegio.

La participación de todos los integrantes del Colegio de Directores será honorífica, por lo que no recibirán retribución, emolumento o compensación alguna.

Artículo 22.- Las relaciones de trabajo entre el Instituto y sus trabajadores se regirán por las disposiciones legales aplicables reglamentarias del apartado B del artículo 123 Constitucional."

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

TERCERO.- Con motivo de la descentralización de los servicios y recursos del Instituto a las entidades federativas, los Institutos Estatales deberán modificar su decreto de creación para facultarles la prestación de los servicios educativos de nivel medio superior.

CUARTO.- El nombramiento del Director General del Instituto otorgado conforme al Decreto que se reforma, continuará vigente por el periodo restante para el que fue expedido.

QUINTO.- La Secretaría de Educación Pública transferirá al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, los recursos y facultadas de la Dirección de Preparatoria Abierta, adscrita a la Dirección General de Bachillerato, adscrita a la Subsecretaría de Educación Media Superior.

SEXTO.- La matrícula escolar de Preparatoria Abierta tendrá continuidad de servicios educativos sin perder los avances educativos, manteniendo el Instituto actualizado el registro que reporten las Coordinaciones Estatales de Preparatoria Abierta.

SÉPTIMO.- El Estatuto Orgánico del Instituto deberá expedirse en un plazo no mayor de ciento veinte días, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

OCTAVO.- Hasta en tanto no se celebren los convenios de coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos con las respectivas entidades federativas, el Instituto, a través de sus Delegaciones Estatales, continuará organizando, promoviendo y prestando dichos servicios.

Dado en la Residencia del Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México a XXX de XXX de dos mil veinte.- **Andrés Manuel López Obrador**, Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, **Olga Sánchez Cordero**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Marcelo Ebrard Casaubon**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Esteban Moctezuma Barragán**.- Rúbrica.